GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 8902012356
Folios 3 Anexos No
Proc # 2453297 Fecha 2024-03-18 18:02
Tercero: 52558956 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
Dep Radicadora: Dirección de Gestión de infraestructuraClase Doc: Salida Tipo
Doc Carta Consec 05 0 2 0 0-38715
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN # 20240038879

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	16
		FECHA DE APROBACIÓN	03/01/2024
		PÁGINA	Página 1 de 2

Medellín, 18 de marzo de 2024

Señor
JUAN PABLO OSPINA
Coordinador Grupo de Arqueología
Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

Referencia: construcción del anillo vial externo metropolitano, localizado en los municipios de Girón y Piedecuesta. Departamento de Santander.

Asunto: respuesta al requerimiento de ajuste de la solicitud de registro del Programa de Arqueología Preventiva en referencia.

Cordial saludo

Mediante la comunicación con radicado ICANH – 2024162000019011 No. Entrada 2024184200015392 del 29-02-2024 se realizó el requerimiento de ajuste al PAP en referencia. En dicha comunicación se indica:

1. Con referencia al polígono específico presentado ante el Instituto para el proyecto "Construcción del anillo vial externo metropolitano, localizado en los municipios de Girón y Piedecuesta. Departamento de Santander". se pudo verificar que, actualmente se está presentando una superposición del polígono específico con otro previamente registrado por el Consorcio E&D Chiquinquirá bajo Resolución de Registro 320 de 18 de febrero de 2022, en el marco del proyecto: "Reconocimiento y prospección arqueológica del hito 4: segunda calzada en el tramo los curos – Piedecuesta, perteneciente al corredor Chiquinquirá – Bucaramanga. Municipio de Piedecuesta, departamento de Santander". Esta superposición se está presentando particularmente al margen de la abscisa 0+000, localizada en el municipio de Piedecuesta. Por lo tanto, el solicitante, en este caso la Gobernación de Santander, debe replantear el polígono específico a registrar para que no exista superposición de polígonos específicos entre diferentes proyectos. Se recuerda que, de acuerdo con los Términos de Referencia de los Programas de Arqueología Preventiva (Acápite 3.1.4., Polígono general, pág. 11), Cada programa registrado tendrá un solo polígono general dentro del cual deberán estar localizados los polígonos específicos. De esta manera, la definición del polígono general puede obedecer a los diseños del proyecto, obra o actividad, o hacerse de una manera arbitraria con el fin de cumplir la condición de que sea un trazado único y que los polígonos específicos queden contenidos dentro de él. Puede existir superposición de polígonos generales de diferentes Programas de Arqueología Preventiva registrados, pero no puede haber superposición de polígonos específicos. En este

orden de ideas, es conveniente verificar el polígono específico aprobado para el Consorcio E&D Chiquinquirá, con el fin de replantear la geometría del polígono específico a registrar basado en los límites que ambos presentan, para que, de esta manera, no se superpongan.

Respuesta: en atención a la observación, se procedió a extraer el área que presentaba superposición de polígonos. En este sentido, el proyecto contará con un polígono general de 177.42 Ha y dos polígonos específicos, así:

Número polígono específico	Nombre Polígono específico	Ha
0001	Tramo Variante Girón - Piedecuesta 1	167.83
0002	Tramo Variante Girón - Piedecuesta 2	0.53

Una vez atendido el requerimiento del ICANH, se solicita nuevamente el registro para adelantar el Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto "***construcción del anillo vial externo metropolitano, localizado en los municipios de Girón y Piedecuesta. Departamento de Santander***". Con el fin de dar cumplimiento a la legislación vigente según lo establecido en el decreto 138 de 2019 y los términos de referencia para los Programas de Arqueología Preventiva (ICANH, 2021).

El profesional responsable de las actividades arqueológicas será John F. Restrepo Lotero, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.751.269 y RNA 058.

Finalmente, se informa que se identificó un error en el correo electrónico de notificación en el primer formulario de registro. Por tal motivo, para esta segunda versión se actualizan. Así, el correo para las notificaciones será: Ln.marodriguez@santander.gov.co y el correo alternativo continuara siendo p.paguilera@santander.gov.co.

Agradezco su amable atención, y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

MR (r) JUVENAL DÍAZ MATEUS
GOBERNADOR DE SANTANDER
CC. 91.257.312

Reviso: Ing. Jesica Juliana Mendoza R – secretaria de infraestructura departamental
Proyectó: Miguel Angel Rodriguez Suarez – Supervisor

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 0513 DE 2024

Por medio de la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto *"Construcción del anillo vial externo metropolitano, localizado en los municipios de Girón y Piedecuesta. Departamento de Santander"*

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH-

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 del 2008, el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, Decreto 1080 del 2015, modificado por el Decreto 138 del 2019, el artículo 16 del Decreto 021 del 2022, la Resolución 150 del 27 de enero del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 397 de 1997, *"Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias"*, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, estableció un Régimen Especial de Protección para los bienes de interés cultural, entre los cuales se encuentran los bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico.

Que el artículo 6 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 3 de la Ley 1185 de 2008, establece que "*el ICANH es la institución competente en el territorio nacional respecto del manejo del patrimonio arqueológico*".

Que el artículo 131 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, modificó el artículo 11 de la Ley 397 de 1997, en el sentido de establecer que "*los titulares de proyectos, obras o actividades que requieran licenciamiento ambiental o estén sujetos a la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán presentar un Programa de Arqueología Preventiva al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y que tiene por objeto garantizar la protección del patrimonio arqueológico ante eventuales hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, obra o actividad*".

Que el Título V de la Parte VI del Libro II que trata sobre *"Patrimonio Arqueológico"* del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019, establece la naturaleza y alcance del Programa de Arqueología Preventiva, así como las obligaciones que recaen sobre el titular para su formulación y desarrollo.

Que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el artículo 2.6.5.1 del Decreto 138 del 06 de febrero de 2019, el "*Programa de Arqueología Preventiva es el conjunto de procedimientos de obligatorio cumplimiento cuyo fin es garantizar la protección del patrimonio arqueológico*".

Que este Programa, según lo dispuesto en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el artículo 2.6.5.3 del Decreto 138 de 2019, involucra en su implementación las siguientes fases: 1. Registro; 2. Diagnóstico y Prospección; 3. Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico; 4. Implementación del Plan de Manejo Arqueológico; y 5. Arqueología Pública.

Que, en virtud del marco normativo antes señalado, toda persona, natural o jurídica, que requiera implementar un Programa de Arqueología Preventiva en correspondencia con el artículo 2.6.5.2 del precitado Decreto, deberá solicitar el registro del mismo ante el ICANH y contar con un profesional idóneo, inscrito en el Registro Nacional de Arqueólogos, para adelantar las actividades que impliquen potenciales intervenciones arqueológicas.

Que el ICANH con la expedición de la Resolución 1337 del 04 de octubre de 2021, reglamentó los términos de referencia para los Programas de Arqueología Preventiva en cada una de sus fases de conformidad con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019.

Que por medio del numeral 8 del artículo segundo de la Resolución 150 del 27 de enero de 2022, la Dirección General delegó a la Subdirección de Gestión del Patrimonio, para expedir los actos administrativos requeridos en el marco de desarrollo de Programas de Arqueología Preventiva.

Que la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, identificada con NIT 890.201.235, representada por Juvenal Díaz Mateus, identificado con C.C 91.257.312 en calidad de representante legal, el 22 de febrero de 2024, mediante formulario de registro con radicado interno 2024184200015392, solicitó al ICANH el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto *"Construcción del anillo vial externo metropolitano, localizado en los municipios de Girón y Piedecuesta. Departamento de Santander".*

Que la solicitud presentada por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER mediante formulario de registro con radicado interno 2024184200015392 del 22 de febrero de 2024, se acompañó de los siguientes documentos: Aceptacion_John-Restrepo - Arqueo Norte, Modelo de Datos ICANH - Arqueo Nor.rar, Cronograma_Anillo_Vial - Arqueo N, Planos_Reg_Variante_Giron_Piedecue.pdf, GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit 8902.pdf.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y del principio de eficacia, el ICANH mediante comunicación con radicado interno 2024162000019011 del 29 de febrero de 2024, requirió a la GOBERNACIÓN DE SANTANDER para que realizara ajustes a la solicitud de registro al haber verificado que no se cumplía con alguno de los requisitos establecidos en la Resolución 1337 del 04 de octubre de 2021.

Que mediante comunicación con radicado interno 2024184200027872 del 01 de abril de 2024, la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, presentó al ICANH ajustes a la solicitud de registro del precitado proyecto, acompañado de los siguientes documentos: Aceptacion_John-Restrepo - Arqueo Norte, Modelo de Datos ICANH - Arqueo Nor.rar, Cronograma_Anillo_Vial - Arqueo N, Planos_Reg_Variante_Giron_Piedecue.pdf, GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit 8902.pdf.

Que, una vez realizada la evaluación de la documentación aportada por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, se evidenció que la información con la cual se solicitó el registro el Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto, obra o actividad contiene la información requerida en la Resolución 1337 del 04 de octubre de 2021.

Que, una vez verificada la información aportada, y en el marco de sus competencias legales, el ICANH procede a expedir el acto administrativo por el cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto, como único documento que da cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.2.3.6.2 del Decreto 1076 del 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar a la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, identificada con NIT 890.201.235, representada por Juvenal Díaz Mateus, identificado con C.C 91.257.312 en calidad de representante legal, el Registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto *"Construcción del anillo vial externo metropolitano, localizado en los municipios de Girón y Piedecuesta. Departamento de Santander".*

El Registro se realiza sobre los polígonos cuya información se aportó en el *"Formulario de registro del Programa de Arqueología Preventiva"* presentado al ICANH con radicados internos 2024184200015392 22 de febrero de 2024 y 2024184200027872 01 de abril de 2024.

Artículo 2. El presente acto administrativo que aprueba el Registro del Programa de Arqueología Preventiva es el único documento que da cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.2.3.6.2. del Decreto 1076 del 2015.

Artículo 3. La GOBERNACIÓN DE SANTANDER, como titular del Programa de Arqueología Preventiva es responsable de adelantar todas las fases del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Título V de la Parte VI del Libro II del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019 y la Resolución 1337 del 04 de octubre de 2021, so pena del inicio de las acciones establecidas en el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. El presente acto administrativo por el cual se otorga el Registro del Programa de Arqueología Preventiva, no faculta en ningún sentido el inicio de obras, las cuales deberán ser desarrolladas previa aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte del ICANH, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.6.5.6 y el artículo 2.6.6.3 del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019.

Artículo 5. El ICANH no se hará responsable en ningún caso, de los daños, afectaciones, omisiones o incumplimientos que se generen por el otorgamiento del Registro del Programa de Arqueología Preventiva, o intervenciones en el marco del mismo, con ocasión al desconocimiento por parte del titular sobre declaratorias, uso del suelo, omisión de consulta previa, incumplimiento o inexistencia de gestión predial, o demás disposiciones legales que resulten vulneradas.

Artículo 6. El ICANH en cualquier momento y sin previo aviso, podrá supervisar la ejecución de las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el titular del Programa de Arqueología Preventiva.

Artículo 7. El presente acto administrativo no exime al titular del proyecto de la responsabilidad que le asista dentro de eventuales procedimientos administrativos que se adelanten con ocasión de conductas contrarias a la protección del Patrimonio Arqueológico establecidas en la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008.

Lo anterior, sin perjuicio de las consecuencias penales y policivas a que haya lugar de conformidad con las conductas punibles y querellables establecidas en el Código Penal y en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se desprendan de las afectaciones al patrimonio arqueológico.

Artículo 8. Se formará el correspondiente expediente electrónico de conformidad con el artículo 59 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 11 de la Ley 2080 de 2021.

Artículo 9. El titular del registro que se otorga mediante el presente acto administrativo deberá informar al ICANH cuando en el desarrollo del proyecto, obra o actividad suscriba acuerdos con comunidades en el marco de una consulta previa, que tenga relación con cualquier aspecto del patrimonio arqueológico.

Artículo 10. Notifíquese la presente resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, conforme a la autorización otorgada mediante formulario de registro.

Artículo 11. Comuníquese el presente acto administrativo a la autoridad ambiental competente, en virtud del artículo 6 de la Ley 489 de 1998.

Artículo 12. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación del mismo, que se presentará por escrito ante la Subdirección de Gestión del Patrimonio del ICANH, en los términos previstos en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., **a los dieciséis (16) días del mes de abril del 2024.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO MONTEJO GAITÁN
Subdirector de Gestión del Patrimonio

Transcribió:
Carolina Quevedo
Contratista
Grupo de Arqueología

Revisó:
Víctor Molano
Contratista
Grupo de Arqueología

Aprobó:
Juan Pablo Ospina Herrera
Coordinador
Grupo de Arqueología

Revisó:
Gina Lorena Peña Pereira
Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
Alexandra Sepúlveda
Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
Daniel Cruz C.
Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:
Alix Lesmes Olarte
Jefa
Oficina Asesora Jurídica

Bucaramanga, 10 de mayo de 2024

SEÑORES

JUAN PABLO OSPINA
Coordinador Grupo de Arqueología
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA -ICANH-
Calle 12 N.° 2 - 41, Bogotá D.C., Colombia
contactenos@icanh.gov.co
judiciales:notificacionesjudiciales@icanh.gov.co

REFERENCIA: RADICACIÓN PERMISO DE DIAGNOSTICO ARQUEOLOGICO CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO, LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE GIRÓN Y PIEDECUESTA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ASUNTO: Radicación diagnóstico arqueológico.

Estimados señores, Por medio de la presente, procedemos a entregar la información necesaria para la radicación del diagnóstico para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO, LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE GIRÓN Y PIEDECUESTA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER**". Resolución 0513 del 16 de abril del 2024.

Queremos también informarles que cualquier respuesta, notificación o comunicación relacionada con este trámite debe ser remitida a los correos electrónicos del supervisor departamental ln.marodriguez@santander.gov.co y ln.jmendoza@santander.gov.co

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

MG (R) JUVENAL DIAZ MATEUS
Gobernador de Santander
Gobernadorgeneraljuvenal@santander.gov.co

Proyectó: Miguel Angel Rodríguez Suarez- Supervisor

Revisó: Jesica juliana Mendoza Ramírez – Secretaria de infraestructura departamental

ICANH - 2024162000047581
No. Entrada 2024184200041612

Bogotá D.C., 15-05-2024

Señor
JUVENAL DÍAZ MATEUS
Gobernador de Santander
miguel.rodriguezs79@hotmail.com

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicado 2024184200041612. Diagnóstico arqueológico del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto registrado mediante Resolución 0513 del 16 de abril de 2024.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido mediante comunicación con radicado 2024184200041612 del 8 de mayo de 2024, el documento correspondiente al diagnóstico arqueológico elaborado en el marco del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto "*Construcción del anillo vial externo metropolitano, localizado en los municipios de Girón y Piedecuesta. Departamento de Santander*" que fue registrado mediante Resolución 0513 del 16 de abril de 2024.

Inicialmente, resaltamos lo previsto en los términos de referencia adoptados por el ICANH mediante Resolución 1337 de 2021:

> ***El diagnóstico arqueológico es un estudio basado en información secundaria*** *que busca identificar las características de los bienes y contextos arqueológicos, así como analizar las metodologías arqueológicas implementadas en el polígono general registrado.* ***El resultado de este ejercicio es el insumo para planear la prospección****, de tal manera que se localicen, caractericen y delimiten los bienes y contextos arqueológicos presentes en el área donde se adelantará el Programa de Arqueología Preventiva,* ***con el fin de formular las medidas de manejo que garanticen su protección****.* (Subrayado y negrita fuera de texto)

De esta manera, con base en la información suministrada en el diagnóstico liderado por el profesional en arqueología John F. Restrepo Lotero con RNA 058, se hacen las siguientes observaciones con el fin de que sean atendidas en la formulación del Plan de Manejo Arqueológico y durante el desarrollo de las siguientes fases del Programa de Arqueología Preventiva:

1. Es necesario explicar con mayor detalle las actividades prospectivas que se proponen realizar para el caso de las áreas más amplias del trazado vial, dado que la información no es clara en cuanto a la división en transectos de 40 metros y la excavación de pruebas de pala a 30 metros de intensidad.

2. Se solicita consultar el Catálogo de Objetos y los Términos de Referencia, al momento de generar los ID de los polígonos y las actividades arqueológicas a implementar.

3. Se recuerda que el Modelo de Datos es de carácter acumulativo y sus diferentes archivos de información geográfica deben actualizarse de acuerdo con la fase en la que se encuentre el proyecto.

4. Se recuerda que la fase de arqueología pública es transversal a todo el Programa de Arqueología Preventiva, teniendo como objetivo la divulgación de los resultados de las actividades asociadas al Patrimonio Arqueológico. Además, según lo estipulado en los Términos de Referencia ICANH, avalados por la resolución 1337 de 04 de octubre de 2021, se deberá garantizar la tenencia legal y el destino o disposición final de los bienes arqueológicos intervenidos.

La atención por parte del titular del programa a las observaciones realizadas, se encuentra dentro de las obligaciones establecidas en el artículo 2.6.5.9 del Decreto 1080 de 2015 modificado por el Decreto 138 de 2019:

(…)

b. Acoger los requerimientos realizados por el ICANH en el marco del seguimiento a la ejecución del Programa de Arqueología Preventiva autorizado.

Para los efectos pertinentes, el documento de diagnóstico presentado con radicado 2024184200041612, será vinculado al expediente del Programa de Arqueología Preventiva registrado mediante Resolución 0513 del 16 de abril de 2024.

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: https://forms.gle/J5QJ5kMrPLDiK4KP9, con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

JUAN MANUEL DIAZ ORTIZ
Grupo de Arqueología
Subdirección de Gestión del Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Transcribió:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Carolina Quevedo	Víctor Molano	Juan Manuel Díaz Ortiz
Contratista	Contratista	Profesional especializado
Grupo de Arqueología	Grupo de Arqueología	Grupo de Arqueología

ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS – FASE DE PROSPECCIÓN

PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

"CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO, LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE GIRÓN Y PIEDECUESTA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

RESOLUCIÓN ICANH

No. 0513 del 2024

RESUMEN DE ACTIVIDADES

MEDELLÍN

2024

CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO, LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE GIRÓN Y PIEDECUESTA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER

1 Desarrollo de las actividades arqueológicas

Entre el 25 de junio y el 5 de julio, se ejecutó la fase de prospección arqueológica asociada al Programa de Arqueología Preventiva "CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO, LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE GIRÓN Y PIEDECUESTA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER" aprobado bajo la resolución No. 0513 del 2024.

La metodología comprendió la realización de un muestreo sistemático consistente en la realización de pruebas de pala o garlancha en zig-zag cada 30 m siguiendo dos transectos con una separación de 30m entre sí. En las áreas más amplias del trazado vial y en los zodmes se definieron transectos adicionales para cubrir toda el área de estudio, sobre los cuales se realizaron pruebas cada 30 metros. Las pruebas de garlancha tuvieron dimensiones de 40*40cm y profundidades variables entre los 10 y 70cm.

El muestreo fue complementado con lecturas de perfiles estratigráficos expuestos. Cuando hubo resultados positivos se realizaron pruebas adicionales para verificar la dispersión del material arqueológico. Aquellos puntos, en los que no fue posible realizar actividades arqueológicas por diversas condiciones, fueron registrados como actividades descartadas.

Las actividades se ejecutaron sobre cinco polígonos específicos:

Tabla 1. Polígonos específicos con actividades de prospección.

ID POLÍGONO ESPECÍFICO	NOMBRE POLÍGONO ESPECÍFICO	ÁREA
R0513A240001	Tramo Variante Girón - Piedecuesta 1	97,89
R0513A240002	Tramo Variante Girón - Piedecuesta 2	0,53
R0513A240003	Zodme K12+400	2,20
R0513A240004	Zodme 15+340	0,89
R0513A240005	Zodme k20+680	0,67

En total se realizaron 981 actividades arqueológicas. La mayor parte de las actividades de prospección consistieron en pruebas de garlancha y en menor medida se realizaron lecturas de perfiles estratigráficos en zonas de pendientes altas y áreas con remociones de suelo que permitieran la descripción de los tipos de suelos que conforman el área de interés. Por otro lado, se realizaron algunas actividades descartadas debido a factores como construcciones, sectores anegados, acumulación de rocas y zonas de alta pendiente.



Foto 1. Apertura de pruebas de garlancha



Foto 2. Pruebas de garlancha



Foto 3. Pruebas de garlancha



Foto 4. Lecturas de perfil



Foto 5. Lecturas de perfil



Foto 6. Actividades descartadas por suelo pedregoso.



Foto 7. Actividades descartadas por construcción y alta pendiente.

2 Hallazgos arqueológicos

Las labores de prospección tuvieron como resultado 3 pruebas de garlancha positivas, en las que se recuperaron 13 fragmentos cerámicos (agrupados en 8 conjuntos) y 3 fragmentos líticos en profundidades variables entre los 0 y 50 cm. En las 3 pruebas se realizó su respectivo remuestreo, comprobando que se trata de hallazgos puntuales que no se extiendes más de 5 metros a la redonda.

Tabla 2.Coordenadas geográficas, puntos de hallazgo

CÓDIGO	LATITUD	LONGITUD
A1G__015	6,964149009	-73,048405
A4G__1	6,969093326	-73,06437587
RGG__014	6,965103038	-73,04556998



Foto 8. Material recuperado

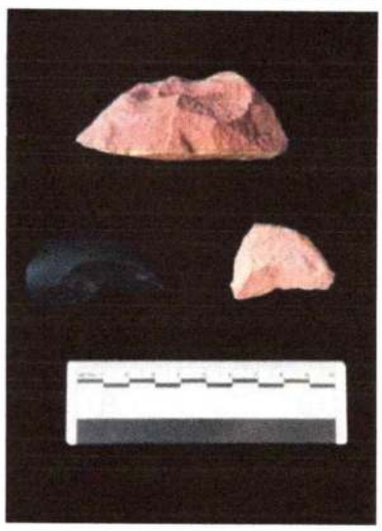


Foto 9. Material recuperado



Foto 10. Proceso de remuestreo



Foto 11. Actividad positiva

3 Arqueología pública

Finalmente, en cuanto a las actividades de Arqueología Pública, antes de iniciar el trabajo de campo, se realizó una socialización al personal de obra para familiarizarlos con varios aspectos fundamentales sobre la importancia y cuidado de los bienes históricos y culturales que se pudieran encontrar. Se abordaron preguntas como: ¿Qué es el Programa de Arqueología Preventiva? ¿Cuál es su propósito en una obra civil o de otra índole? ¿Cuál es la definición de patrimonio arqueológico? Todo esto haciendo especial énfasis en la normatividad de protección al patrimonio cultural.

Durante la socialización se abrió el espacio para conocer, desde la perspectiva de los auxiliares de obra, cuáles eran las nociones que tenían acerca del patrimonio de la nación, ¿qué entendían por arqueología? y ¿cuál era su objetivo y oficio?, para esto, el arqueólogo dispuesto en la obra implementó una charla pedagógica sobre el quehacer de los arqueólogos, la importancia de preservar los vestigios materiales que pudieran encontrarse durante las actividades de la obra y la diferenciación e identificación del material arqueológico de otros restos materiales; todo esto con apoyo de elementos didácticos como muestras y fragmentos de materiales cerámicos, utensilios y herramientas líticas, además de ejemplos gráficos como cartillas, fotografías e imágenes de piezas completas



Foto 12. Socialización

4 Coordenadas de las actividades arqueológicas

Se aclara que, dadas las condiciones geomorfológicas del área de estudio, hay algunas zonas en las que no se realizaron actividades de prospección. Se presentan como anexo externo las coordenadas de las actividades de prospección realizadas en el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS_CTM12:

Proyección: Transverse_Mercator
False_Easting: 5000000,00000000
False_Northing: 2000000,00000000
Central_Meridian: -73,00000000
Scale_Factor: 0,99920000
Latitude_Of_Origin: 4,00000000
Unidad Lineal: Meter

ICANH	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	MC-FO-02
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2022

1. Información General		
Acta de reunión No. 001		
Tema principal de la reunión: Visita técnica de comisión ICANH al proyecto Construcción del anillo vial externo metropolitano, localizado en los municipios de Girón y Piedecuesta. Departamento de Santander"		
Reunión interna ( )	**Reunión externa (x)**	
Fecha: 22, 23 y 24 de Agosto de 2024	**Hora de inicio: 10 am 22 agosto** **Hora de fin: 12:30 pm 24 de agosto**	**Lugar: Piedecuesta y Girón en Santander**
Responsable de la reunión: Juan Manuel Rey Triana		

2. Orden del día y desarrollo

Agenda de la reunión

1. Presentación y reunión de los equipos ICANH, ICANH, SUPERVISOR DE CONTRATO, CONTRATISTA E INTERVENTORIA, SUBCONTRATISTA VIABILIDAD AMBIENTAL SAS Y REPRESENTANTES DEL TITULAR GOBERNACION DE SANTANDER.

2. Desplazamiento a polígonos específicos en campo, 28 kilómetros recorridos.
3. Reunión virtual de los equipos ICANH, ICANH, SUPERVISOR DE CONTRATO, CONTRATISTA E INTERVENTORIA, SUBCONTRATISTA VIABILIDAD AMBIENTAL SAS Y REPRESENTANTES DEL TITULAR GOBERNACION DE SANTANDER Y EQUIPO DE ARQUEOLOGÍA.
4. Desplazamiento a polígonos específicos en campo áreas intervenidas de mejoramiento vial.
5. Cierre formal de la comisión.

Desarrollo de la reunión

Día 1, 22 de agosto de 2024:

Trayecto viaje Bogotá – Bucaramanga- Piedecuesta – campo

1. Presentación y reunión de los equipos ICANH, ICANH, SUPERVISOR DE CONTRATO, CONTRATISTA E INTERVENTORIA, SUBCONTRATISTA VIABILIDAD AMBIENTAL SAS Y REPRESENTANTES DEL TITULAR GOBERNACION DE SANTANDER.

Temas discutidos:

En las instalaciones de la interventoría **CONSORCIO INTERVIAL METROPOLITANO**, se llevó a cabo la reunión de apertura con la participación de los profesionales de las empresas Contratista, interventoría, subcontratista Viabilidad Ambiental (encargado del Diseño del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la obtención de la Licencia Ambiental del proyecto), supervisor del contrato, profesional de apoyo de la gobernación de Santander del área ambiental y el evaluador del ICANH. El objetivo principal de la comisión fue abordar el estado del Programa de Arqueología Preventiva y las actividades arqueológicas que se dan cita en la actual fase de Diagnóstico y prospección en la cual se encuentra el proyecto "Construcción del Anillo Vial Externo

Metropolitano en el Departamento de Santander" registrado mediante la Resolución 0513 de 2024. El proyecto en mención está en proceso de la obtención de la licencia ambiental y posterior radicación ante la CDMB (Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga).

El contratista presentó una introducción del proyecto, detallando sus generalidades y describiendo el trazado completo desde el kilómetro 0 hasta el kilómetro 28 del contrato, abarcando las dos unidades funcionales: Sección Tramo 1, Girón - Chocoita, y Sección Tramo 2, Chocoita - Tres Esquinas. También destacó la importancia del programa de Arqueología Preventiva en las actividades necesarias para la obtención de la licencia ambiental del proyecto y el desarrollo de las actividades constructivas.

El evaluador ICANH ofreció una introducción acerca de los procedimientos de gestión a realizar ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH de acuerdo con la viabilidad de la formulación del Plan de Manejo Arqueológico (en adelante PMA) en relación a los tipos de actividades de obra y la doble calzada que se pretende construir trayendo a colisión la evaluación general del potencial arqueológico en las áreas de intervención de la obra y el actual estado del Programa de Arqueología Preventiva (en adelante PAP) con sus polígonos registrados. Se resalta la aprobación del registro mediante la Resolución No. 0513 de 2024, emitida el 16 de abril, así como la definición de la fase de diagnóstico arqueológico que proporcionó una caracterización general del espacio en diferentes áreas, como las ambientales, técnicas y arqueológicas, documento entregado al ICANH y al cual se le realización ciertas recomendaciones, que fueron solventadas por el equipo de viabilidad ambiental.

El evaluador explica que el estado actual del proyecto en materia arqueológica se encuentra en la fase de formulación del Plan de Manejo Arqueológico. Se da claridad sobre la empresa Viabilidad Ambiental SAS, que es la encargada de llevar a cabo todo el trabajo relacionado con el Plan de Manejo Ambiental y el Programa de Arqueología Preventiva. Se aclara que la visita tiene como objetivo evaluar la fase de Diagnóstico y prospección, que coincide con la realización de los diseños de la doble calzada. Esta fase tiene la finalidad de inspeccionar los polígonos registrados, caracterizarlos arqueológicamente y formular las medidas de manejo del PMA que son de tipo preventivo y que deberán cumplirse una vez comiencen las intervenciones de obra que involucra los cortes de subsuelo y la remoción de sedimentos. Por ello, se recomienda que el equipo de arqueología, en función del programa y plan de trabajo del área técnica, defina de una manera más específica los polígonos a intervenir.

Se da paso a preguntas e inquietudes de la gestión:

El contratista plantea la posibilidad de cambiar el representante legal o de designar un apoderado para la gestión ante el ICANH por parte de la Gobernación de Santander quienes serán los titulares del permiso. Ante esta solicitud, el evaluador consultará al área jurídica de la entidad para brindar una respuesta clara sobre la documentación pertinente para realizar este ajuste.

Si durante la ejecución de las actividades de obra se encuentra un hallazgo o vestigio arqueológico, este debe ser reportado inmediatamente al ICANH. El evaluador responde afirmando que en la formulación del Plan de Manejo Arqueológico PMA se debe incluir todas las medidas, fichas y/o instructivos que se requieran, conforme a los términos de referencia. Esto servirá como guía para el manejo adecuado de los hallazgos encontrados.

Ante cambios en los diseños o variantes del proyecto, es necesario reportar los cambios mayores y menores al ICANH. En el caso particular del proyecto, donde el polígono general es el mismo a los polígonos específicos, es decir que se superpone totalmente, por ende, cualquier cambio en la amplitud de los polígonos específicos modificará al polígono general, lo cual se considera un cambio mayor. Es importante tener en cuenta que, si este cambio mayor supera el 30%, se debe presentar un nuevo diagnóstico. Por otro lado, si la modificación afecta solo al polígono específico, se considerará una modificación de tipo cambio menor. Se recomienda que el proyecto y las zonas de intervención se presenten con polígonos diferenciados y separados dentro del polígono general, por lo cual se deben definir las unidades de monitoreo arqueológico, para facilitar la justificación y el cierre adecuado de los polígonos registrados.

Considerando el alcance contractual del proyecto, es fundamental que la intervención de la calzada sencilla bidireccional a lo largo de los 28 km sea gestionada con una atención especial hacia las implicaciones arqueológicas. Para lograr una adecuada gestión y documentación de las actividades relacionadas con el plan de manejo arqueológico, se recomienda dividir el tramo en polígonos específicos, la segmentación de la vía en polígonos específicos, discriminando entre calzadas como polígonos

específicos independientes, dado a la naturaleza contractual que, a la fecha, considera la intervención de una calzada. Esto permitirá una mayor precisión en la identificación y seguimiento de las actividades de excavación y monitoreo arqueológico. Al trabajar en segmentos definidos, se facilita la localización de áreas críticas, lo que optimiza la planificación de las intervenciones necesarias en cada polígono, al poder identificar áreas con diferentes niveles de potencial arqueológico, de esta manera, el equipo de arqueólogos podrá formular unas medidas de protección al patrimonio arqueológico más efectivas en la zona de estudio.

Por otro lado, la creación de reportes detallados por polígonos contribuye a una mejor organización de la información recogida durante el proceso. Cada polígono se convertirá en una unidad de análisis que permitirá documentar con mayor exactitud los hallazgos arqueológicos, así como las medidas preventivas definidas. Esto no solo facilita el cumplimiento de las normativas legales y contractuales, sino que también asegura que toda la información relevante sea registrada de manera clara y sistemática.

2. **Desplazamiento a polígonos específicos en campo, 28 kilómetros recorridos.**

Posteriormente, se realizó un recorrido por todo el trazado de la obra, comenzando desde el sector de El Bwey (kilómetro 28), pasando por Barro Blanco, donde se identificaron puntos con restos y/o hallazgos arqueológicos, de acuerdo con las prospecciones realizadas y terminando en el sector kilómetro 0 en el municipio de Girón.

A lo largo de este recorrido, se identificaron zonas de imposibilidad técnica para la arqueológica, como es el caso del valle en el cual se proyecta la realización de puentes soportados en pilotes. Por otro lado, se identificó actividad de remoción de suelos de un descapote en un área inferior a los 10 metros cuadrados y algunos tramos de vía realizados en los tramos definidos como Mejoramiento vial. Estos fueron motivo de discusión acerca de la pertinencia de la presencia de un arqueólogo monitoreando las actividades y el desfase presentado, dado que el PAP se encuentra en fase de Diagnóstico y prospección y no en Implementación de un PMA, que tiene por objetivo definir las medidas de manejo enfocadas en el Monitoreo y la verificación arqueológica. Las intervenciones realizadas se ejecutaron en el marco de las Resoluciones CDMB 1449 y 1450 de 2023 y equivalen a un 1.19% del total del proyecto. El evaluador manifiesta que la intervención recae sobre la norma actual que define el Patrimonio Arqueológico y las intervenciones sobre el mismo, dado que a estos tramos no se les exigió licenciamiento ambiental. Como resolución a esta discusión se exigió por parte del ICANH, realizar un informe del estado de las actividades de obra que intervinieron estos tramos de Mejoramiento vial, con el fin de comprender con exactitud el impacto y los cronogramas de obra. El evaluador ICANH, hizo énfasis en la necesidad de notificar y reportar estas actividades desde el inicio del registro del PAP y cuestionó el deber profesional de los arqueólogos dado a que el registro de los polígonos específicos y el general, incluyen estas áreas de Mejoramiento vial, y por consiguiente, el equipo de arqueología debió en su visita a campo darse cuenta de la situación, no obstante, se resaltó que el paso a seguir en este tipo de situaciones es reportar y actualizar el estado actual de la obra y poner de manifiesto las actividades proyectadas sobre estos tramos, para que sean evaluados con rigor y que de parte del ICANH se genere una respuesta para dar continuidad al buen desarrollo del PAP.

Se sugirió la detención de los cortes de obra, dado a que no se contaba con la presencia de ningún arqueólogo en campo y que es imprescindible esperar la respuesta a la comisión ICANH que orientará el desarrolla de las actividades arqueológicas. El consorcio manifiesta que las actividades de corte no se realizan desde el mes de julio toda vez que a la fecha no cuenta con permisos prediales para intervención. Sin embargo, debido a la incertidumbre del equipo de ingeniería y los asistentes, se establecieron posibles panoramas para mitigar la situación, pero se llegó a la conclusión de esperar el Informe técnico de parte del equipo de Ingeniería para dar una respuesta concreta a la actual situación del proyecto. A su vez, se dejó claro que esta situación no afecta la actual prospección arqueológica que se lleva en curso.

3. Reunión virtual de los equipos ICANH, ICANH, SUPERVISOR DE CONTRATO, CONTRATISTA E INTERVENTORIA, SUBCONTRATISTA *VIABILIDAD AMBIENTAL SAS* Y REPRESENTANTES DEL TITULAR GOBERNACION DE SANTANDER Y EQUIPO DE ARQUEOLOGÍA.

Al siguiente día, viernes 23, se realizó una reunión virtual para dialogar con el equipo de arqueología encargado de la fase de

Diagnóstico y prospección, sin embargo, solo asistió una coordinadora, el arqueólogo líder no estuvo presente y se comunicó solo por un medio extraoficial. Se hizo extensión de la invitación a los grupos interesados que estuvieron presenten en la reunión física, mencionado al inicio del acta, con el fin de que todos los partícipes entendieran la situación. Se llamó la atención sobre la situación de las intervenciones sobre los tramos de Mejoramiento vial. En conclusión, se repasó las disertaciones de la reunión física para hacer partícipes a los arqueólogos y se sugirió la entrega mensual de informes hasta que se formule el PMA por parte del equipo dirigido por el arqueólogo líder John Restrepo. No obstante, se llegó a la conclusión que es necesario entregar y evaluar el informe técnico de ingeniería para hacer los requerimientos de manera precisa con el respaldo del componente jurídico, dado que desde el equipo de arqueológica se puso en duda la necesidad de desarrollar un PAP en estos tramos de vía.

4. Desplazamiento a polígonos específicos en campo áreas intervenidas de mejoramiento vial:

Al siguiente día, sábado 24 de agosto, se vuelve a campo para inspeccionar con detalle todos los tramos intervenidos por la obra al interior de los tramos de Mejoramiento vial, con el fin de revisar los sedimentos y cortes hechos y procurar identificar algún tipo de afectación sobre el patrimonio arqueológico, sin embargo, no se detectó algún daño.

3. Acuerdos y compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha máxima de cumplimiento
Redacción de Informe técnico por parte del equipo de Ingeniería en el cual especificaran las intervenciones realizadas al interior de los tramos de Mejoramiento víal y además, que definieran el polígonos específicos estas áreas de manera detallada, dado a que estaban incluyendo parte de los tramos de obra nueva.	Contratista y subcontratista	30-08-2024
Revisión de áreas y/o polígonos para presentación de los cambios mayores y menores, donde se incluyan todas las áreas ZODMES, Calzadas, chaflan, obras de drenaje entre otros. Esto se definirá con mayor claridad, luego de recibir la respuesta a la comisión ICANH.	Contratista	15-10--2024
Asumir las recomendaciones y requerimientos que se realicen por parte del ICANH, luego de la respuesta oficial de la Comisión.	Contratista Interventoría Gobernación de Santander	15-10--2024

4. Notas y observaciones de la reunión

1. El personal contratista, subcontratista, de interventoría y los representantes del titular, estuvieron en plena disposición para atender las recomendaciones y requerimiento del ICANH.
2. Se dejó clara la importancia del documento de Informe técnico para precisar las orientaciones y requerimientos del ICANH en el desarrollo del PAP en cuestión.
3. Se considera que hay un presunto incumplimiento del Programa de Arqueología Preventiva por parte del titular del proyecto, en conocimiento del equipo de arqueología. No obstante, esta determinación queda sujeta a consideración luego de la recepción del Informe técnico y la evaluación del Grupo de Arqueología ICANH.

5. Asistentes

Nombre de los asistentes	Entidad / Dependencia	Correo electrónico
Ingeniero Miguel Rodríguez	Supervisor Contrato Interventoría	ln.marodriguez@santander.gov.co, anillovial2023@gmail.com
Ingeniera Karol Daniela Santamaria amado	Profesional Gobernación de Santander	Ln.ksantamaria@santander.gov.co
Consorcio Progreso Metropolitano	Consorcio Progreso Metropolitano	directorproyectosprogresom@gmail.com; residenteprogresometropolitano@gmail.com; auxadmoncpm@gmail.com
Wendy Gutiérrez Estupiñán	Representante Legal Viabilidad Ambiental	viabilidadambientalsas@gmail.com
Consorcio Intervial Metropolitano	Consorcio Intervial Metropolitano – Interventoría	interventoriaanillovial@gmail.com ambientalsst.intervial@gmail.com
Juan Manuel Rey	Evaluador ICANH	Jrey@incah.gov.co

6. Anexos: Firmas de asistentes.

Firma los asistentes principales.

Asistente	Identificación	Correo electrónico	Entidad	Cargo	Teléfono	Firma
Luis C. Maldonado C.	91080288		CPM	D. obra	3047876777	
Nora Fernanda Calvo C.	1095801312	medvo27@gmail.com.	Vram SAS	Biologa	3175898989	
Wendy Gutiérrez Estupiñán	1098723783	Viabilidadambiental.sas@gmail.com	Viabilidad Ambiental SAS	Directora Ambiental	3132002270	
Juan Manuel Puy Triana	1018402211	jpuy@icanh.gov.co	ICANH	Evaluador	3176981814	
ANDRES BELTRÁN CORTES	80220678	residenteproyecto metropolitano@gmail.com	CPM	Residente de obra	3124221075	
María fernanda Martinez	1098.679650	ambientalSST.interval@gmail.com	CIM	Interventoria	3212488480	
Andres Meza Tarazona	1098605272	d.ambiental@civilesgroup.com	CPM	Ing Ambiental	3015942504	
Andrés Felipe Castro S.	1.519.284	Coordinador.interval@gmail.com.	Interval	Coordinador Interventoria.	3158793085	
Miguel Angel Rodriguez S	1098798163	Unmarodriguez@santander.gov.co	Gobernación	Supervisor	3103071953	
Yoiri Pinedo Santamaria	1096619696	In.ASistenciaSocial@santander.gov.co	Gobernación	Profesional Universitario	3147299857	
Efrain Serrano Plata	91541893	efrainserrano1@gmail.com	CPM	Ing Diseños	3212084669	
Camila Santander Parra	1047.440.968	ambientalsst.interval@gmail.com	Interventoria	Esp ambiental	3002850870	Camila Santander

ICANH

ICANH - 2024162000094911

Bogotá D.C., 11-09-2024

Señor
JUVENAL DÍAZ MATEUS
Gobernador de Santander
miguel.rodriguezs79@hotmail.com

Asunto: Resultados respecto a visita de seguimiento realizada entre el día 22 y 24 de agosto de 2024.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH realizó una visita de seguimiento los días 22, 23 y 24 de agosto de 2024 al proyecto *"Construcción del anillo vial externo metropolitano, localizado en los municipios de Girón y Piedecuesta. Departamento de Santander"*, cuyo registro al Programa de Arqueología Preventiva fue aprobado bajo la Resolución 0513 del 16 de abril de 2024.

Este seguimiento permitió establecer la siguiente valoración sobre el proyecto y los polígonos que lo componen:

1. Se identificaron actividades de remoción de suelos al interior de las áreas definidas en obra como **Mejoramiento vial**, ubicadas al interior del polígono específico registrado, estas corresponden a adecuaciones de la calzada de la vía diseñada que se superpone parcialmente sobre la vía existente. Esto en el marco general del proyecto que pretende la construcción de una doble calzada entre los municipios de Piedecuesta y Girón**.** Estas actividades se desarrollaron antes y durante el Programa de Arqueología Preventiva registrado mediante la Resolución 0513 del 16 de abril de 2024, el cual, se encuentra en fase de *Diagnóstico y prospección arqueológica*, y como lo establece el artículo 4 de la Resolución de Registro 0513 de 2024:

> *" Artículo 4. El presente acto administrativo por el cual se otorga el Registro del Programa de Arqueología Preventiva, no faculta en ningún sentido el inicio de obras, las cuales deberán ser desarrolladas previa*

aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte del ICANH, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.6.5.6 y el artículo 2.6.6.3 del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019.".

En este orden de ideas, no se debieron, ni deben realizar actividades de intervenciones invasivas que no estén definidas en la fase en la cual se encuentra el Programa de Arqueología Preventiva, ni desarrollar actividades que involucren el movimiento de suelos susceptibles de un hallazgo arqueológico.

En respuesta a esta situación, el titular y los profesionales involucrados en el desarrollo del proyecto, justificaron el desarrollo de estas actividades con base en la lectura de las Resoluciones 1449 y 1450 de 2023 que expidió la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CMDB), y a la lectura de la normatividad vigente para la adscripción a un Programa de Arqueología Preventiva, asociado al requerimiento de un licenciamiento ambiental (Decreto 138 de 2019), llegando a concluir que, no es necesario formular un Plan de Manejo Arqueológico en los tramos de vía definidos como **Mejoramiento vial**, dado a que estos no requieren un licenciamiento ambiental.

Considerando lo expuesto anteriormente, se aclara lo siguiente:

El artículo 2.6.4.2., *Tipos de intervención sobre el patrimonio arqueológico, del Decreto 138 de 2019,* permite comprender que este proyecto se inscribe en un tipo de intervención:

- *Intervenciones en el marco de Programas de Arqueología Preventiva: Intervenciones que se realizan en el marco del desarrollo de un Programa de Arqueología Preventiva, y que se regirán por lo establecido en el Título V del presente Decreto.*

Se aclara que, cuando el titular de un proyecto gestiona la adscripción del mismo a un Programa de Arqueología Preventiva, el cual requiere para la aprobación de su registro, la presentación del Modelo de datos ICANH con las capas georreferenciados del *polígono general*, y si lo solicita inmediatamente, de uno o más *polígonos específicos*, **el titular realiza una aceptación**, manifestando *su voluntad de acogerse al régimen de registro del Programa de Arqueología Preventiva contenido en el Decreto 1080 de 2015 modificado por el Decreto 138 de 2019. En consecuencia, deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.6.5.9 del mencionado Decreto.*

> ***Artículo 2.6.5.9.*** *Titularidad y obligaciones. El titular del Programa de Arqueología Preventiva será la persona natural o jurídica interesada en adelantar el proyecto de que trata el artículo 2.6.5.1., del presente Titulo, quién deberá formularlo, ejecutarlo y finalizarlo.*

El titular del Programa de Arqueología Preventiva, se obliga a:

a. Implementar todas las fases que involucra la ejecución del Programa de Arqueología Preventiva.

b. Acoger los requerimientos realizados por el ICANH en el marco del seguimiento a la ejecución del Programa de Arqueología Preventiva autorizado.

c. Contar con un profesional idóneo que se encuentre debidamente inscrito en la base de datos del "Registro Nacional de Arqueólogos", quien será el responsable de las intervenciones arqueológicas en el marco del Programa de Arqueología Preventiva, conforme los parámetros técnicos autorizados por el ICANH.

d. Entregar al ICANH información veraz y completa sobre las intervenciones del patrimonio arqueológico, en los informes parciales, Plan de Manejo Arqueológico e informe final.

e. Gestionar ante el ICANH el registro y tenencia temporal de materiales arqueológicos obtenidos a lo largo del Programa de Arqueología Preventiva. Para dicho efecto, el titular deberá aplicar el "Protocolo de manejo de bienes arqueológicos", de acuerdo con las características de los bienes arqueológicos recuperados, que no implicará para el titular del Programa un tiempo de tenencia obligatorio superior a seis (6) meses, siempre y cuando acredite que agotó las etapas contempladas en el mencionado Protocolo.

f. Suministrar los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades arqueológicas incluidas en el Programa de Arqueología Preventiva.

Aclaración: Todos los polígonos adscritos a un Programa de Arqueología Preventiva, deben acogerse al régimen de registro emitida para este, como bien queda definido en la Resolución de Registro. En este proyecto en particular, los tramos de vía definidos como *Mejoramiento vial*, que se incluyeron en el polígono general y en el polígono específico, presentados en el Modelo de Datos ICANH para el registro al Programa de Arqueología Preventiva, se rigen por la normatividad vigente para los Programas de Arqueología Preventiva y por los Términos de Referencia ICANH. En este orden de ideas, la Resolución 0513 del 16 de abril de 2024, determinó por medio de un acto administrativo, el inicio de las obligaciones para con el Programa de Arqueología Preventiva, del proyecto *"Construcción del anillo vial externo metropolitano, localizado en los municipios*

de Girón y Piedecuesta. Departamento de Santander", y por asociación, de todos sus polígonos registrados.

Por otro lado, en el diligenciamiento del formulario de registro, en el documento de Diagnóstico arqueológico y en aseveraciones realizadas durante la comisión ICANH, se ha dejado claro que el proyecto *"Construcción del anillo vial externo metropolitano, localizado en los municipios de Girón y Piedecuesta. Departamento de Santander"*, requiere una autorización de licenciamiento ambiental. Por lo tanto, y con base en el ***artículo 2.6.5.2. Ámbito de aplicación***, del Decreto 138 de 2019: El Programa de Arqueología Preventiva deberá formularse y desarrollarse en:

1. Todos los proyectos que requieran licencia ambiental, registros o autorizaciones equivalentes.
2. Aquellos en los que titulares de proyectos o actividades así lo soliciten.

En este orden de ideas, el proyecto se inscribe bajo el primer ámbito de aplicación, considerando que este requiere de un licenciamiento ambiental, por lo tanto, el registro del programa es de obligatorio cumplimiento. Así mismo, la formulación de las medidas de manejo en *todos los polígonos específicos registrados*, comprendiendo que el Programa de Arqueología Preventiva se *"circunscribe espacialmente dentro de los polígonos resultantes de las coordenadas presentadas al ICANH. Dentro de estos polígonos se deberán implementar las intervenciones arqueológicas que se aprueben en el marco del Programa"*.

De manera complementaria, se citan algunos párrafos de la Resolución de registro 0513 del 16 de abril de 2024:

- *Que el artículo 131 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, modificó el artículo 11 de la Ley 397 de 1997, en el sentido de establecer que "los titulares de proyectos, obras o actividades que requieran licenciamiento ambiental o estén sujetos a la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán presentar un Programa de Arqueología Preventiva al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y que tiene por objeto garantizar la protección del patrimonio arqueológico ante eventuales hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, obra o actividad".*

- *Artículo 11. Comuníquese el presente acto administrativo a la autoridad ambiental competente, en virtud del artículo 6 de la Ley 489 de 1998.*

Empero, dando claridad a los argumentos manifestados durante la comisión, se cita la Resolución 1449 del 24 de octubre de 2023 expedida por la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CMDB), en su

Artículo segundo: Obligaciones. (Acápite 9, pág. 15): "*La presente evaluación **NO** autoriza la realización de actividades de mejoramiento vial que comprendan la materialización de un nuevo eje vial incluyendo su realineamiento vertical u horizontal con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales con las que cuenta la vía actualmente, estas se tendrán que ejecutar en el marco del Licenciamiento Ambiental*" de acuerdo a los artículos 2.2.2.3.2.1. y 2.2.5.1.1. del Decreto 1076 de 2015.

2. El registro de un polígono específico que engloba la totalidad del diseño vial de las dos calzadas, considera que, previo las actividades de obra al interior del mismo, deberá llevarse a cabo la aplicación del Programa de Arqueología Preventiva en la totalidad del área registrada.

Durante la comisión de seguimiento al Programa de Arqueología Preventiva, se identificó que los tramos definidos como Mejoramiento vial, adquieren su definición con base en la superposición que se realiza con los trayectos de vía existente, sin embargo, es importante aclarar que, los tramos de vía existentes se abordan desde el nuevo diseño de la doble calzada, de manera parcial y discontinua. Por lo tanto, estos tramos de Mejoramiento vial, incluyen un área considerable de suelo sin intervenciones antrópicas, considerando que el ancho de vía de la calzada existente no supera los seis metros y que la doble calzada del diseño actual estima su ancho de vía por encima de los 18 metros.

Con base en lo anterior, se precisa que, **NO** se pueden seguir definiendo los tramos de Mejoramiento vial, con base en las abscisas de la misma, las cuales, solo consideran el factor longitudinal de la vía (28 km). También, es necesario considerar el ancho de vía y las relaciones de concatenación de la vía existente con el diseño de la doble calzada. Por consiguiente, es necesario un replanteamiento de los polígonos específicos de Mejoramiento vial, ajustando estos polígonos solamente a la calzada que se superpone con la vía existente, la otra calzada debe considerarse en un polígono diferente como de tipo obra nueva.

Se recuerda que, *La obligación del titular del programa sobre los polígonos específicos es adelantar la prospección arqueológica (a través de su profesional en arqueología líder), con el fin de formular e implementar los Planes de Manejo Arqueológico para estos polígonos específicos. Se podrá formular un Plan de Manejo Arqueológico por cada polígono específico registrado o para un conjunto de ellos, esto dependerá de las características, necesidades y avances del proyecto, obra o actividad. De esta manera, no es obligatorio que todos los polígonos específicos registrados se encuentren en la misma fase, no obstante, para la presentación del informe final del programa, se deberán haber surtido todas las fases en cada uno de los polígonos específicos registrados.* (Términos de Referencia ICANH, acápite 3.1.4., pág. 12, Polígonos específicos).

3. Se resalta la importancia de la presencia de los arqueólogos durante las comisiones de seguimiento ICANH. La ausencia del arqueólogo líder en campo y de manera remota, no permitió aclarar muchas dudas con respecto a las actividades desarrolladas en campo y al reconocimiento de la situación de intervención de los tramos de Mejoramiento vial. Frente a esto se recuerda que:

- *El ICANH en cualquier fase del programa podrá convocar reuniones con el titular del proyecto, obra o actividad o su contacto autorizado, con el profesional en arqueología líder del programa y con las demás personas que considere pertinentes, con el fin de conocer el estado del proyecto, obra o actividad, el desarrollo de las actividades arqueológicas o para resolver inquietudes relacionadas con el desarrollo del Programa de Arqueología Preventiva. Como resultado de estas reuniones, el ICANH realizará requerimientos, comentarios y/o sugerencias pertinentes sobre los temas tratados.* ***Esta reunión también podrá ser solicitada por el titular del programa o sus representantes.*** (Términos de Referencia ICANH, acápite 6.4.2., pág. 33, Reuniones informativas).

Como resultado de la visita técnica de seguimiento se deberán atender los siguientes requerimientos:

1. Redefinir los tramos de Mejoramiento vial, considerando exclusivamente las áreas de la calzada del diseño del proyecto que se superponen con parte de la vía existente, sin incluir la calzada que no se superpone con la vía existente (obra nueva), esta deberá formar parte de un polígono específico de obra nueva, luego de definir los límites de estas áreas. Se requiere registrar cada una de estas áreas como un nuevo polígono específico, presentando el área total del polígono y el área superpuesta con la vía existente, mediante uno o varios cambios mayores o menores según sea necesario.

2. Modificar el actual polígono específico registrado, sin incluir las áreas determinadas como Mejoramiento vial, dado a que en el requerimiento anterior (1) se han delimitado los polígonos específicos de Mejoramiento vial. Si de acuerdo al diseño, este nuevo polígono, que podríamos llamar de obra nueva, se ve interrumpido por áreas de Mejoramiento vial (luego de realizado el punto 1), es necesario, definir otro u otros polígonos específicos de obra nueva. En este orden de ideas, como se especificó en el punto 1, se requiere la solicitud de los cambios mayores y menores necesarios para resolver los puntos 1 y 2.

3. Se requiere que todos los polígonos que se definan como obra nueva, se hayan prospectado mediante la metodología de pozos de sondeo

definida para la fase de Diagnóstico y prospección arqueológica. Estos resultados deben ser presentados en el informe correspondiente a la fase y aprobación del Plan de Manejo Arqueológico.

4. Se ratifica que **NO ES POSIBLE** continuar con las actividades de obra al interior de las áreas de Mejoramiento vial, hasta que se defina un Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos registrados (luego de determinado el punto 1 de los actuales requerimientos). Se recuerda que las actividades desarrolladas al interior de las áreas de Mejoramiento vial, debieron contar mínimamente, con unas medidas de manejo definidas y con la presencia de un arqueólogo en campo, y que estas actividades hacen parte de la Fase de Implementación del Plan de Manejo Arqueológico, la cual, se puede ejecutar siempre y cuando sea aprobado previamente un Plan de Manejo Arqueológico por parte del ICANH.

Por lo anterior, se requiere entregar el informe correspondiente a la fase de Diagnóstico y prospección, anexando la actualización de las áreas definidas como Mejoramiento vial (considerando solicitar previamente los cambios de los requerimientos 1 y 2). Estas áreas de Mejoramiento vial, se definirán con base en el *cuadro de áreas* presentado en el **Informe Técnico de Avance en Obra,** que limita a una sola calzada las áreas de mejoramiento. Por lo tanto, se espera que se entregue un cuadro que presente los polígonos específicos de Mejoramiento vial, relacionando sus abscisas de inicio y fin, el número de polígono, nombre del polígono, área del polígono específico, área del polígono específico intervenida por las obras de la doble calzada (si aplica), área de superposición del polígono específico con la carretera antigua existente, y la determinación de porcentajes de área con respecto al total del polígono específico (% área intervenida, % área superpuesta). Por cada uno de los polígonos específicos que se genere, se deberá entregar su proyección gráfica en formato pdf.

Por otro lado, de acuerdo a la información entregada en la comisión ICANH, se comprende que no se han podido realizar la totalidad de los pozos de sondeo proyectados para la fase de Diagnóstico y prospección por una situación de permisos prediales. De acuerdo con lo anterior y para dar diligencia al cierre del informe de la fase de Diagnóstico y prospección que integra la formulación del Plan de Manejo Arqueológico, se requiere que las áreas que no se han podido prospectar, queden con una medida de manejo particular que implemente la prospección durante la fase de implementación del Plan de Manejo Arqueológico previo a cualquier tipo de actividad de obra, y que, con base en los resultados obtenidos, se someta posteriormente, a las medidas de manejo generadas para los polígonos específicos de obra nueva.

Concluyendo, se espera la entrega del informe de la fase de Diagnóstico y prospección con la formulación del Plan de Manejo Arqueológico, distinguiendo polígonos específicos de obra nueva y de Mejoramiento vial, contemplando unas medidas de manejo de prospecciones para las áreas que no se pudieron prospectar a la fecha, y definiendo la medida de monitoreo arqueológico obligatorio para el Mejoramiento vial. Las medidas de manejo para los polígonos de obra nueva que fueron prospectados por el equipo de arqueología, quedan a criterio de la interpretación de los resultados arqueológicos del mismo y a la respectiva aprobación por parte del ICANH.

Finalmente, se resalta el hecho de cumplir con las observaciones y requerimientos señalados en la última visita efectuada por parte del ICANH al proyecto.

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA RIOS
Grupo de Arqueología
Subdirección de Gestión del Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Anexo acta

Transcribió:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Carolina Quevedo	Víctor Molano	Claudia Liliana Rios
Contratista	Contratista	Profesional especializado
Grupo de Arqueología	Grupo de Arqueología	Grupo de Arqueología

ICANH

ICANH - 2024162000096671
No. Entrada 2024184200079232

Bogotá D.C., 12-09-2024

Señora
MÓNICA ANDREA RUIZ RAMÍREZ
Coordinadora de arqueología
Arqueonorte S.A.S.
coordinacionarq22@gmail.com

Asunto: *Respuesta a "Solicitud de reunión para resolver una serie de inquietudes relacionadas con los requerimientos realizados"*

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido la solicitud de reunión citada en el asunto. Al respecto, nos permitimos informarle que la reunión requerida queda programada para el viernes 20 de septiembre de 10:00 a 11:00 a.m. La reunión se llevará a cabo por medio de la plataforma Google Meet, a través del siguiente enlace: meet.google.com/ofm-dvsw-rqe, el cual también encuentra en la invitación enviada a su correo.

Finalmente, le solicitamos el favor de confirmar el correo electrónico de las personas que participarán en la reunión a vmolano@icanh.gov.co, con el fin de enviarles la invitación correspondiente.

Quedamos atentos a su confirmación y a resolver cualquier inquietud al respecto.

ICANH

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: https://forms.gle/J5QJ5kMrPLDiK4KP9, con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

GRUPO DE ARQUEOLOGÍA
Subdirección de Gestión del Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Con copia: miguel.rodriguezs79@hotmail.com
Anexo: Oficio de respuesta a comisión de seguimiento ICANH, radicado CE2024162000094911

Transcribió:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Victor Molano	Victor Molano	Victor Molano
Contratista	Contratista	Contratista
Grupo de Arqueología	Grupo de Arqueología	Grupo de Arqueología

Consorcio Intervial Metropolitano	**Consorcio Intervial Metropolitano** **NIT. 901.774.449-2**

ANEXO 5.

Comunicado Entidad (suspensión de las actividades de obra).

interventoriaanillovial@gmail.com
Calle 7 CN # 3 – 02 piso 2, Brisas de Guatiguara, Piedecuesta, Santander
Tel: 607-6546934

Gmail INTERVENTORIA ANILLO VIAL <interventoriaanillovial@gmail.com>

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA Y SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPONENTE PREDIAL, LICENCIA AMBIENTAL Y ESTUDIOS Y DISEÑOS.

1 mensaje

Miguel Angel Rodríguez Suárez <ln.marodriguez@santander.gov.co> 30 de septiembre de 2024, 6:18 p.m.
Para: Director Proyectos Progreso Metropolitano <directorproyectosprogresom@gmail.com>, INTERVENTORIA ANILLO VIAL <interventoriaanillovial@gmail.com>
CC: Julian Felipe Arenas Díaz <ln.jarenas@santander.gov.co>

SEÑORES

CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
R.L. JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

CONSORCIO INTERVIAL METROPOLITANO
R.L. MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Contratista de Interventoría
interventoriaanillovial@gmail.com
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA Y SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPONENTE PREDIAL, LICENCIA AMBIENTAL Y ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Cordial saludo,

En virtud del oficio remitido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) mediante el radicado 2024162000094911, en el que se solicita la suspensión de las actividades de obra en las áreas definidas como Mejoramiento Vial, hasta que se subsanen las observaciones planteadas y se entregue la información requerida, nos dirigimos a ustedes para comunicar las siguientes instrucciones:

se solicita al contratista, a través de la interventoría, enviar a esta entidad una reprogramación de las actividades restantes, que incluyen, pero no se limitan a:

- Elaboración de estudios y diseños de la calzada sencilla y doble calzada
- Gestión predial.
- Cumplimiento del componente ambiental.
- Trámites para la obtención de la licencia ambiental.

Estas actividades deben priorizarse y optimizarse para aprovechar al máximo el tiempo restante de la vigencia 2024. Asimismo, es imperativo presentar los documentos solicitados por el ICANH para subsanar las observaciones realizadas, de modo que las obras puedan reanudarse sin inconvenientes en los años siguientes.

Por otra parte, se instruye a la interventoría a suspender temporalmente la vinculación de los profesionales del Consorcio Intervial Metropolitano que estén relacionados con la vigilancia del componente constructivo. Se reconocerá el costo únicamente de los profesionales que desempeñen funciones en los componentes predial, ambiental, así como a aquellos encargados de la revisión y aprobación de los estudios y diseños del proyecto. Esto esta sujeto a la reprogramación aprobada por ustedes.

Finalmente, se solicita dar cumplimiento inmediato a las recomendaciones del ICANH, contenidas en el oficio 2024162000094911, con el fin de garantizar la viabilidad del proyecto en el marco de las normativas vigentes, y así evitar las sanciones que el no cumplimiento de esto implicaría para el departamento.

Atentamente,

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
R.L. JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO
directorproyectosprogresom@gmail.com
residenteprogresometropolitano@gmail.com
auxadmoncpm@gmail.com
Piedecuesta

CONSORCIO INTERVIAL METROPOLITANO
R.L. MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
Contratista de Interventoría
interventoriaanillovial@gmail.com
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: "CONSTRUCCIÓN DE ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA Y SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPONENTE PREDIAL, LICENCIA AMBIENTAL Y ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Cordial saludo,

En virtud del oficio remitido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) mediante el radicado 2024162000094911, en el que se solicita la suspensión de las actividades de obra en las áreas definidas como Mejoramiento Vial, hasta que se subsanen las observaciones planteadas y se entregue la información requerida, nos dirigimos a ustedes para comunicar las siguientes instrucciones:

Durante la visita realizada por el ICANH los días 22, 23 y 24 de agosto de 2024, liderada por el ingeniero Juan Manuel Rey Triana, se identificaron actividades de remoción de suelos que se llevaron a cabo antes y durante el Programa de Arqueología Preventiva, registrado mediante la Resolución 0513 del 16 de abril de 2024. No obstante, el artículo 4 de dicha resolución establece que *el presente acto administrativo por el cual se otorga el Registro del Programa de Arqueología Preventiva,* ***no faculta en ningún sentido el inicio de obras, las cuales deberán ser desarrolladas previa aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte del ICANH*** *(...)*

Adicionalmente, en la reunión virtual celebrada el día 20 de septiembre de 2024, con la participación de contratistas, interventoría, supervisora ambiental del contrato y funcionarios del ICANH, se reiteró la necesidad de suspender las actividades de remoción de suelos y otras intervenciones invasivas en las áreas de mejoramiento vial.

Así mismo, se precisó que, antes de la entrega del informe de la fase de Diagnóstico y Prospección, así como de la formulación del Plan de Manejo Arqueológico, es necesario presentar la solicitud de cambios mayores y menores cantidades de obra que se consideren pertinentes. En este sentido, el contratista ha informado al Departamento de Santander, que el día de hoy realizaría la entrega de dichos cambios para su revisión y aprobación, y su posterior radicación ante el ICANH.

En vista de lo anterior, y para dar cumplimiento a las disposiciones del ICANH, se solicita al contratista, a través de la interventoría, enviar a esta entidad una reprogramación de las actividades restantes, que incluyen, pero no se limitan a:

- Elaboración de estudios y diseños de la calzada sencilla y doble calzada
- Gestión predial.
- Cumplimiento del componente ambiental.
- Trámites para la obtención de la licencia ambiental.

Estas actividades deben priorizarse y optimizarse para aprovechar al máximo el tiempo restante de la vigencia 2024. Asimismo, es imperativo presentar los documentos solicitados por el ICANH para subsanar las observaciones realizadas, de modo que las obras puedan reanudarse sin inconvenientes en los años siguientes.

Por otra parte, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Ordenadora del Gasto, se instruye a la interventoría a suspender temporalmente la vinculación de los profesionales del Consorcio Intervial Metropolitano que estén relacionados con la vigilancia del componente constructivo. Se reconocerá el costo únicamente de los profesionales que desempeñen funciones en los componentes predial y ambiental, así como a aquellos encargados de la revisión y aprobación de los estudios y diseños del proyecto.

Finalmente, se solicita dar cumplimiento inmediato a las recomendaciones del ICANH, contenidas en el oficio 2024162000094911, con el fin de garantizar la viabilidad del proyecto en el marco de las normativas vigentes, y así evitar las sanciones que el no cumplimiento de esto implicaría para el departamento.

Atentamente,

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura
Gobernación de Santander

Proyectó: KAROL DANIELA SANTAMARIA AMADO
Profesional Universitario

Aprobó aspectos formales: JULIAN FELIPE ARENAS DIAZ
Director de Gestión de Infraestructura

Revisó aspectos jurídicos: JONATHAN CRUZ DIAZ
Abg. Contratista SI

Aprobó aspectos técnicos: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SUAREZ
Supervisor

icontec ISO 14001 CO-SA-CER440097 icontec ISO 45001 OS-CER440098 icontec ISO 9001 SC4317-1 IQNet

Consorcio Intervial Metropolitano	**Consorcio Intervial Metropolitano** **NIT. 901.774.449-2**

ANEXO 6.

Inspección Kit de Derrames

interventoriaanillovial@gmail.com
Calle 7 CN # 3 – 02 piso 2, Brisas de Guatiguara, Piedecuesta, Santander
Tel: 607-6546934

Consorcio Intervial Metropolitano	FORMATO DE INSPECCIÓN KIT DE DERRAMES	Código	F GA-027
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 1

Fecha: Septiembre - 2024

Área / Vehículo: Navaja.

Marque con una **C** (cumple), **NC** (no cumple) o **NA** (No aplica)

Ítem	ASPECTOS A INSPECCIONAR	CANT.	C	NC	NA	OBSERVACIONES
1	Barreta Absorbentes (Rollos)	2	X			
2	Material Granulado	1	X			
3	Paños Absorbentes	5	X			
4	Espátula Antichispas	1	X			
5	Pala Antichispas					
6	Martillo de Caucho					
7	Masilla Epoxica					
8	Jabon Desengrasante	1	X			
9	Cinta Señalización	1	X			
10	Tanque Pequeño de Instalación Rápida o Barril Plástico					
11	Guantes de nitrilo	1	X			
12	Monogafas de Seguridad					
13	Mascarilla o Tapabocas	1	X			
14	Traje Tyvek					
15	Chaleco Reflectivo	1	X			
16	Bolsa para Residuos tipo industrial (rojas)	2	X			
17	Guantes de caucho (calibre 35)					
18	Escoba					
19	Linterna	2	X			
20	Maletín o Contenedor (Protege los Elementos del Kit)	1	X			

ACCIONES DE MEJORA

#	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	RESPONSABLE	FECHA
1	Dotar Kit de derrame con	Contratista	Septiembre
2	todos los elementos.		
3			

Inspección Área Ambiental - SST Interventoría

Revisó Residente Ambiental Interventoría

Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano	FORMATO DE INSPECCIÓN KIT DE DERRAMES	Código	F-GA-027
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 1

Fecha: Septiembre -2024 | **Área / Vehiculo:** Verde

Marque con una **C** (cumple), **NC** (no cumple) o **NA** (No aplica)

Ítem	ASPECTOS A INSPECCIONAR	CANT.	C	NC	NA	OBSERVACIONES
1	Barreta Absorbentes (Rollos)	1	x			
2	Material Granulado	1	x			
3	Paños Absorbentes	3	x			
4	Espátula Antichispas	1	x			
5	Pala Antichispas					
6	Martillo de Caucho	1	x			
7	Masilla Epoxica					
8	Jabon Desengrasante					
9	Cinta Señalización	1	x			
10	Tanque Pequeño de Instalación Rápida o Barril Plástico					
11	Guantes de nitrilo	2	x			
12	Monogafas de Seguridad	1	x			
13	Mascarilla o Tapabocas	1	x			
14	Traje Tyvek					
15	Chaleco Reflectivo					
16	Bolsa para Residuos tipo industrial (rojas)					
17	Guantes de caucho (calibre 35)					
18	Escoba					
19	Linterna					
20	Maletin o Contenedor (Protege los Elementos del Kit)	1	x			

ACCIONES DE MEJORA

#	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	RESPONSABLE	FECHA
1			
2			
3			

Inspeccionó Área Ambiental - SST Interventoria

Camila A. Santander

Revisó Residente Ambiental Interventoria

Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano	**Consorcio Intervial Metropolitano** **NIT. 901.774.449-2**

INFORME 2

HSEQ

interventoriaanillovial@gmail.com
Calle 7 CN # 3 – 02 piso 2, Brisas de Guatiguara
Piedecuesta, Santander
Tel: 607-6546934

GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO INTERVENTORIA: CO1.PCCNTR.4709367 1333 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CONTRATO DE OBRA: CO1.PCCNTR 4359252 DE 2023

"CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL METROPOLITANO

PERIODO: 01 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024

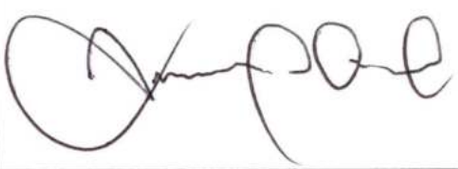
PIEDECUESTA, SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4709367 1333 de 2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NÚMERO DE REVISIÓN	**Versión 0**

Responsable por elaboración	Nombre	Ing. Fabian Andrés Quintero Azuero
	Cargo	HSEQ de Interventoría
	Firma	
	Fecha	Septiembre de 2024

Responsable por revisión	Nombre	Ing. Andrés Felipe Castro Salinas
	Cargo	Coordinador de Interventoría
	Firma	
	Fecha	Septiembre de 2024

Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Silvia Alexandra Cupaban G.
	Cargo	Directora de Interventoría
	Firma	
	Fecha	Septiembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. GENERALIDADES 5
1.1 Descripción General Del Contrato De Obra 5
1.2 Descripción Y Alcance De Las Obras A Contratar 7
2. COMPONENTE HSEQ 9
2.1 Objetivo 9
2.2 Normatividad 9
3. GESTIÓN DEL COMPONENTE DE HSEQ IMPLEMENTADAS POR PARTE DEL CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO. 11
3.1 Programa de manejo de campamentos de obra 11
3.2 Recurso Humano 12
3.3 Maquinaria, Equipo y Herramienta 13
3.4 Documentación SGSST 14
3.5 Acompañamiento SST 14
3.6 Seguridad Social 14
3.7 Medicina preventiva y del trabajo 14
3.8 Programa de sensibilización y capacitación al personal 15
3.9 Punto de Hidratación y punto ecológico 16
3.10 Elemento de Protección Personal (EPP) y dotación 17
3.11 Inspecciones y preoperacionales de Seguridad 18
3.12 Prevención, preparación y respuestas a emergencias 19
3.13 Señalización y Demarcación de Áreas 20
3.14 Reporte e Indicadores de Accidentalidad y Enfermedad Laboral 22
3.15 Orden y Aseo 23
3.16 COPASST - COCOLA 24
3.17 Mesa de Trabajo y/o Comités SST Interventoría - Contratista. 24
3.18 Indicadores de Seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 25
4. TRAZABILIDAD COMUNICACIÓN ÁREA SST 26
4.1 Comunicados Enviado por la Interventoría 26
4.2 Comunicados Recibidos. 27
5. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INTERVENTORÍA 27
5.1 Recurso Humano Interventoría 27
5.2 Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 28
6. RECOMENDACIONES 35
7. CONCLUSIONES 35
8. ANEXOS 36

INDICE DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración 1. Localización general del proyecto 7
Ilustración 2. Localización especifica del proyecto. 7
Ilustración 3. Campamento de obra y oficina administrativa. 11
Ilustración 4. Baterías sanitarias instaladas en frentes de obra. 12
Ilustración 5. Gráfica novedades del personal en el periodo. 12
Ilustración 6. Maquinaria, herramientas y equipos. 14
Ilustración 7. Exámenes Médicos. 15
Ilustración 8. Evidencias proceso de capacitación e inducción SST al personal de obra. 16
Ilustración 9. Punto de hidratación. 16
Ilustración 10. Punto ecológico instalado. 17

Ilustración 11. Verificación registro de entrega de EPP y dotación al personal de obra.....18
Ilustración 12. Verificación de kit de emergencia y maquinaria por parte de la interventoría al contratista.....19
Ilustración 13. Elementos de emergencia instalados en obra y campamento.....20
Ilustración 14. Señalización preventiva, informativa y vial instalado en frentes de obra.....21
Ilustración 15. Cartelera informática SST – Ambiental instalada.....22
Ilustración 16. Gráfica índice de frecuencia de la accidentalidad.....23
Ilustración 17. Orden y Aseo en frentes de obra.....24
Ilustración 18. Mesa de trabajo Interventoría – Contratista.....25
Ilustración 19. Proceso de capacitación e inducción Interventoría.....31
Ilustración 20. Inspección de vehículo y kit de emergencia.....31
Ilustración 21. Pusas activas personal de interventoría.....32
Ilustración 22. Actividad de convivencia laboral.....33
Ilustración 23. Seguimiento accidentalidad y ausentismo laboral Interventoría.....34
Ilustración 24. Tasa de accidentalidad.....35

INDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Normatividad legal aplicable.....10
Tabla 2. Novedades del personal.....12
Tabla 3. Herramientas y equipos usados en obra.....13
Tabla 4. Grupo SST.....14
Tabla 5. Consolidado Exámenes médicos.....15
Tabla 6. Charlas y Capacitaciones impartidas.....16
Tabla 7. Elementos de protección personal y dotación entregada.....18
Tabla 8. Cronograma de inspecciones y preoperacionales.....18
Tabla 9. Inspecciones y preoperacionales realizadas.....18
Tabla 10. Elementos de emergencia en frentes de obra.....20
Tabla 11. Reporte de remisiones.....22
Tabla 12. Consolidados Indicadores de Accidentalidad.....22
Tabla 13. Indicadores de Seguimiento al SG-SST.....26
Tabla 14. Personal Interventoría componente Ambiental - HSQ.....28
Tabla 15. Exámenes de Interventoría- HSQ.....29
Tabla 16. Charlas y Capacitaciones impartidas.....30
Tabla 17. Reporte de Accidentalidad y Ausentismo Interventoría.....34
Tabla 18. Seguimiento a la Accidentalidad Interventoría.....34

1. GENERALIDADES

Con el fin de Mejorar la movilidad del área metropolitana de Bucaramanga, se busca planear e implementar un sistema articulado y eficiente de transporte mediante la ejecución de proyectos de infraestructura vial de gran impacto que permitan mejorar la calidad de vida sus habitantes. El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) es una zona conurbada compuesta por varios municipios, en la cual la ciudad capital concentra gran parte de la economía del departamento, lo que genera un gran flujo de vehículos desde Girón, Piedecuesta, Floridablanca, Lebrija y Rionegro. Considerando los incrementos presentados en el tránsito vehicular de carga de durante los últimos años en el área Metropolitana de Bucaramanga ha originado que la congestión vehicular haya venido incrementando, por tal motivo se ha priorizado la denominada **CONEXIÓN VIAL GIRON – PIEDECUESTA (ANLLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO)**, como parte de la Alternativa y estrategia vial en Santander para descongestionar el tráfico pesado y de esta manera darle una mejor movilidad a Ciudades como Piedecuesta, Floridablanca, Girón y Bucaramanga, por tal razón la Gobernación de Santander estructuro el proyecto para la conexión vial del municipio de Girón con el municipio de Piedecuesta y de esta manera descongestionar las vías hacia la Salida de Barrancabermeja y la salida y entrada hacia y/o desde Bogotá o al Interior del País.

Por lo anterior y con la finalidad de mejorar en tránsito vehicular en la Conexión vial entre Girón y Piedecuesta se hace necesario realizar la **CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** por lo que se celebró el contrato de obra **CO1.PCCNTR 4359252** con el **CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

En línea con lo anterior **LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER** suscribió con **CONSORCIO ALIANZA SANTANDER** quien realizo la cesión del contrato de interventoría al **CONSORCIO INTERVIAL METROPOLITANO** a partir del día 24/11/2023, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, el cual inicio el 08 de mayo de 2023 de acuerdo con el acta de inicio de Interventoría.

1.1 Descripción General Del Contrato De Obra

El Contrato de Obra Número **CO1.PCCNTR 4359252 de 2023** celebrado entre **LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER** y **CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

Presenta un plazo inicial para la ejecución del contrato de NOVENTA Y SEIS (96) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

El proyecto se subdivide en 2 tramos así:

- **SECCION GIRÓN–CHOCOITA**

Este tramo tiene una longitud total aproximada de 10.5 km en la calzada derecha y 11.5 km en la calzada izquierda, el trazado vial propuesto se ubica sobre las veredas Carrizal, Llano Grande y Chocoita en el sector rural del municipio de Girón. Se desarrolla sobre un terreno en su mayoría de tipo montañoso con una altura máxima de 820 m y una altura mínima de 723 m, las pendientes del trazado varían entre 1% y 7% a lo largo del corredor. Este tramo se compone por una doble calzada que van paralelas desde el km 0+000 hasta el km 6+000, pasando por un terreno montañoso, en estos primeros 6 km del recorrido se contempla la mayor cantidad de puentes y viaductos del proyecto.

A partir del km 6 se separan las calzadas, la calzada derecha sigue hacia el sur por la vereda Llano Grande, aprovechando parte de las vías en afirmado existentes, a la altura del km 8 + 000 en la calzada derecha el recorrido se encuentra con el Rio de Oro en donde se propone un viaducto para sobrepasar dicho afluente. La calzada izquierda se abre hacia el oriente en busca de la vía Girón – Zapatoca aprovechando 2.5 km de la vía existente.

Las dos calzadas se unen nuevamente a la altura del km 9 para la calzada derecha y km 10 para la calzada izquierda. Continuando su recorrido hasta la vereda Chocoita. Este tramo tiene una velocidad de diseño de 60 km/h, su sección transversal propuesta es de carriles de 3.65m, anchos de berma interna de 0.5 m y externa de 1.8 m, los criterios de diseño geométrico cumplen las condiciones solicitadas en el Manual de Diseño Geométrico del INVIAS 2008. (Gobernación de Santander, Anexo 1 – Anexo Técnico, 2022, pág. 1)

- **SECCION No 2 CHOCOITA – TRES ESQUINAS.**

El segundo tramo delimitado para el proyecto tiene una longitud total aproximada de 17 km definido como una doble calzada con ambas calzadas paralelas, el trayecto transcurre en su mayoría sobre terreno plano. El trazado vial atraviesa la vereda Chocoita y Palogordo, pertenecientes al municipio de Girón, a la altura del km 14 para la calzada derecha y km 15 para la calzada izquierda se encuentran en el costado sur la capilla Nuestra Señora de Fátima y el acceso al centro penitenciario de Girón, a la altura del km 15+000 para la calzada derecha y km 16+000 para la calzada izquierda se localiza la caseta de cobro de peaje propuesta para el proyecto. A partir de este punto el trazado entra al municipio de Piedecuesta por la vereda Guatiguará, bordeando el Rio de Oro por su costado norte, en el km 23+300 de la calzada izquierda se localiza la planta de tratamiento de aguas residuales El Santuario.

A partir de este punto se propone un trazado entre las veredas de Barroblanco y Los Colorados, atravesando zonas suburbanas del sur de municipio de Piedecuesta, hasta finalizar en la ruta nacional 45A sector 45A07 (Tramo San Gil – Bucaramanga) a la altura del sector denominado como Tres Esquinas, localizado al costado sur del municipio de Piedecuesta.

Ese tramo tiene una velocidad de diseño de 80 km/h, su sección transversal propuesta es de carriles de 3.65m, anchos de berma interna de 0.5 m y externa de 1.8 m, los criterios de diseño geométrico cumplen las condiciones solicitadas en el Manual de Diseño Geométrico del INVIAS 2008. (Gobernación de Santander, Anexo 1 – Anexo Técnico, 2022, pág. 2).

1.2 Descripción Y Alcance De Las Obras A Contratar

LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA

El proyecto inicia sobre la Ruta Nacional 66 (vía Barrancabermeja – Arauca), en el sector 6602 (La Fortuna- Bucaramanga) y se desarrolla por el perímetro externo occidental del casco urbano del municipio de Girón hacia el sur de este a través de las veredas Rio frio, Llanadas, Barbosa, Llano grande, Ruitoque y Chocoita, a partir de este punto se extiende hacia el oriente por la vereda Palogordo, y por las veredas Guatiguará, Barro Blanco y Los Colorados pertenecientes al municipio de Piedecuesta, finalizando su trayecto en la ruta nacional 45A sector 45A07 (Tramo San Gil – Bucaramanga) a la altura del sector denominado como Tres Esquinas localizado al costado sur del municipio de Piedecuesta. (Gobernación de Santander, Anexo 1 – Anexo Técnico, 2022, pág. 8).

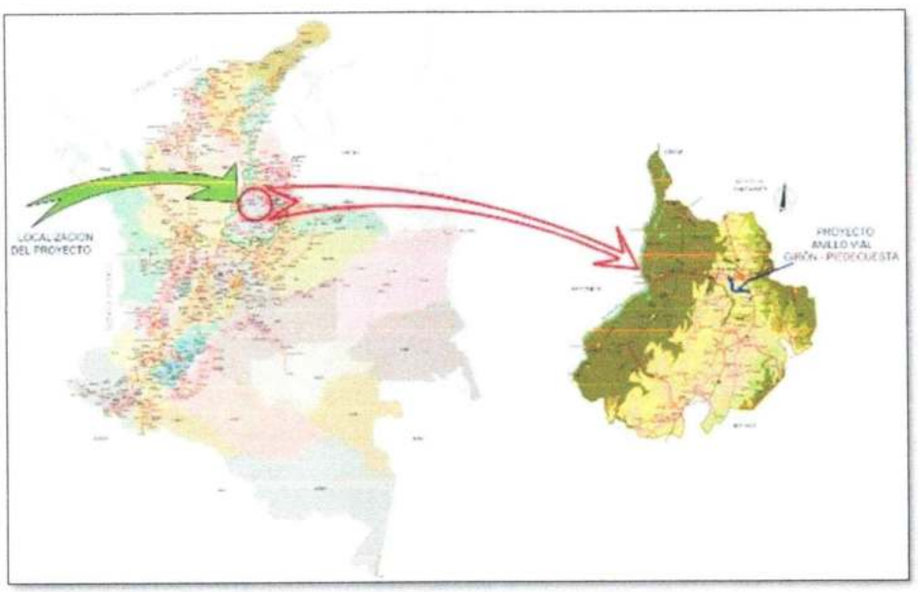


Ilustración 1. Localización general del proyecto
Fuente: Gobernación de Santander, Anexo 1 – Anexo Técnico, 2022, pág. 8

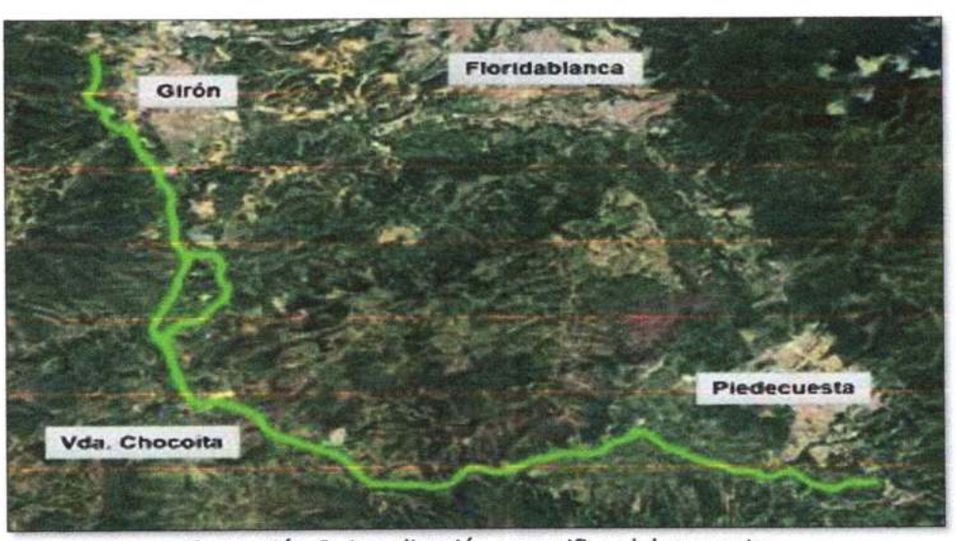


Ilustración 2. Localización especifica del proyecto.
Fuente: Gobernación de Santander, Anexo 1 – Anexo Técnico, 2022, pág. 8

De acuerdo con el alcance presupuestal del contrato de obra, solo se intervendría una sola calzada durante el presente proyecto, la cual funcionará en una primera fase como calzada bidireccional.

DESCRIPCIÓN SITUACIÓN INICIAL

En la actualidad, el tránsito vehicular de carga se ha incrementado en los últimos años en el área Metropolitana de Bucaramanga para la conexión vial con otras ciudades del país, volviendo obligatorio su paso por esta parte del país; es por estas razones que la congestión vehicular ha sido mayor por tal motivo en los últimos años se ha visualizado en materia de movilidad la denominada CONEXIÓN VIAL GIRON – PIEDECUESTA (ANLLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO), como parte de la Alternativa y estrategia vial en Santander para descongestionar el tráfico pesado y disminuir el ingreso de vehículos de carga por el Área metropolitana y de esta manera darle una mejor movilidad a Ciudades como Piedecuesta, Floridablanca, Girón y Bucaramanga.

Por tal razón La Gobernación de Santander tiene la necesidad de estructurar de manera integral un proyecto para la conexión vial del municipio de Girón con el municipio de Piedecuesta y de esta manera descongestionar las vías hacia la Salida de Barrancabermeja y la salida y entrada hacia y/o desde Bogotá o al Interior del País.

Por lo anterior y con la finalidad de llevar a feliz término la Conexión vial entre Girón y Piedecuesta se hace necesario y fundamental realizar la CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". (Gobernación de Santander, guía ejecutiva- anillo vial metropolitano, 2022, pág. 1).

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Debido a que se pretende mejorar la movilidad vial del Área Metropolitana con la construcción de una vía alterna que comunique los Municipios entre Girón y Piedecuesta conocida como el Anillo Vial Perimetral donde se pretende que la conexión vial mencionada sea la construcción de una doble calzada (2 carriles por calzada) que se proyecta, pero no se limita a iniciar en un empalme sobre la Ruta 6602 y que continua por la zona externa del municipio de Girón, conectando con la vía que comunica a Girón con Zapatoca en el sector de Chocoita y de ahí se despliega por el carreteable existente que atraviesa Palogordo hasta conectar en algún punto con la ruta 45A a la salida del municipio de Piedecuesta.

Dentro de este corredor inicialmente se contempla la inclusión del tramo Girón – Tres Esquinas, que corresponde a una conexión vial directa del municipio de Girón con el Municipio de Piedecuesta.

Según lo planteado anteriormente y revisando lo que se pretende realizar, primero que todo es fundamental e indispensable realizar un diagnóstico para la estructuración técnica, financiera y legal de la vía alterna Girón – Piedecuesta para los estudios y Diseños para una viabilidad técnica y financiera donde se demuestre que la construcción del anillo vial externo entre Girón y Piedecuesta sea realmente viable y que cumpla con todas las expectativas previstas inicialmente para poder garantizar una movilidad adecuada en el Área metropolitana de Bucaramanga en especial con el transporte de carga.

Expuestas las razones anteriormente señaladas es fundamental por tal motivo teniendo en cuenta la complejidad de tan importante vía es obligatorio realizar un diagnóstico para la estructuración

técnica, financiera y legal de la vía alterna Girón – Piedecuesta de los estudios y Diseños para la construcción de la vía alterna Girón – Piedecuesta. Para tener certeza y claridad de la alternativa de Movilidad vial como es la construcción de la vial alterna Girón – Piedecuesta. (Gobernación de Santander, guía ejecutiva- anillo vial metropolitano, 2022, pág. 4).

2. COMPONENTE HSEQ

La seguridad y salud en el trabajo se define como aquella disciplina que traba la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores (Art. 2.2.4.6.3 Decreto 1072/2015), enmarcada dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua para un control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo basado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer Verificar y Actuar).

El siguiente informe corresponde al seguimiento realizado por la interventoría, enfocado en la coordinación, acompañamiento y supervisión frente a las diferentes actividades y métodos en la gestión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) que el Contratista **CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO** se encuentra diseñando para el desarrollo del contrato **CO1.PCCNTR 4359252 DE 2023**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, de tal manera que se controle el cumplimiento y la gestión realizada de los componentes establecidos en el contrato durante el periodo del 01 al 30 de Septiembre de 2024.

2.1 Objetivo

- Verificar y realizar seguimiento de todas las actividades SST realizadas por el contratista CONSORCIO PROGRESO METROPOLITNO, derivadas del contrato de obra No. CO1.PCCNTR 4359252 de 2023, conforme a la normatividad legal vigente y lineamientos del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2 Normatividad

Norma	Descripción
Código Sustantivo del Trabajo	Código adoptado mediante el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950, en donde se precisan las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores.
Ley 9 del 24 de enero de 1979	Por la cual se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Esta ley establece las directrices para que las actividades desarrolladas por los trabajadores se lleven a cabo en buenas condiciones de tal forma que la salud de estos no se afecte por elementos contaminantes del medio ambiente.
Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Ministerio de Trabajo).	Por la cual se establecen las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. Esta resolución busca preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y Enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en las diferentes áreas en las que se realizan actividades de obra o actividades conexas con la misma.

Norma	Descripción
Resolución 2413 de 1979 (Mintrabajo).	Por la cual se reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción. Esta norma regula los mecanismos y directrices que se deben tener en cuenta en la industria constructiva con el fin de lograr el adecuado manejo de la higiene y seguridad industrial en esta actividad.
Decreto 02 del 11 de enero de 1982 (Minsalud).	Por el cual se reglamentan parcialmente el título i de la ley 09 de 1979 y el decreto ley 2811 de 1974, en cuanto a emisiones atmosféricas. Aunque en su gran mayoría este Decreto se encuentra derogado por el Decreto 948 de 1995, aún se encuentran vigentes las normas relacionadas con los métodos de medición de contaminantes al aire.
Resolución 2013 del 6 de junio de 1986.	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo. (Posteriormente llamados COPASO). En cuanto a nombre y vigencia se debe acatar el Artículo 63 del Decreto 1295 de 1994.
Resolución No. 1792 del 3 de mayo de 1990 (ministerio de salud).	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional a ruido.
Ley 55 del 2 de julio de 1993.	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo.
Ley 100 del 23 de diciembre de 1993.	Por la cual se crea el sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones. La Seguridad Social Integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.
Decreto 806 del 4 de agosto de 1998.	Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud.
Resolución 1401 de 2007.	Investigación de los accidentes de Trabajo.
Ley 1562 de 2012.	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Resolución 0652 de 2012.	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Ley 1643 de 2013.	Por medio de la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1072 de 2015.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 0312 de 2019.	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Resolución 4272 de 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

Tabla 1. Normatividad legal aplicable.

3. GESTIÓN DEL COMPONENTE DE HSEQ IMPLEMENTADAS POR PARTE DEL CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO.

A continuación, se presenta el seguimiento, verificación y control de la gestión SST realizada por la interventoría durante el presente periodo al contratista **CONSORCIO PROGRESO METROPOLOTANO** de las actividades realizadas de acuerdo con lo estipulado por el contrato de obra y la normatividad legal vigente, que garantizan el bienestar y buen desarrollo de la obra, descritas a continuación:

3.1 Programa de manejo de campamentos de obra. El contratista cuenta con una oficina principal y mantiene campamento e instalaciones provisionales en el frente de obra. En este periodo la interventoría realizó seguimiento al mantenimiento general de las áreas.



Ilustración 3. Campamento de obra y oficina administrativa.

- ✓ La interventoría hizo seguimiento al contratista y las jornadas de limpieza general, campamento, vías y las áreas aledañas de los diferentes frentes de obra intervenidos, como medida preventiva para evitar se presenten incidentes por falta de orden y aseo en las áreas y zonas de tránsito con la comunidad.
- ✓ El contratista cuenta en los campamentos y en los diferentes tramos con cuatro (4) baterías sanitarias portátiles y una (1) batería fija en el campamento de obra, todas separadas por sexo. Esta interventoría verificó que se continuará con el respectivo mantenimiento dos (2)

veces por semana por parte de un proveedor autorizado, dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2400 de 1979 (Ver componente ambiental verificación de documentación).



Ilustración 4. Baterías sanitarias instaladas en frentes de obra.

3.2 Recurso Humano. El área SST de la interventoría, verifica la relación del personal tanto del Contratista como de los proveedores de obra vinculados durante el periodo, de acuerdo con las afiliaciones y/o pagos de la planilla de seguridad social, cumpliendo así con la normatividad legal vigente Decreto 1072 de 2015.

Como requisitos el contratista debe entregar la documentación correspondiente al ingreso de personal para su respectiva revisión por parte de la interventoría, el contratista realiza control de asistencia diaria del personal.

RELACIÓN DEL PERSONAL			
DESCRIPCIÓN	**CONSORCIO**	**PROVEEDORES**	**TOTAL**
No. de Trabajadores Activos	39	13	52
No. de Ingresos en el Periodo	2	1	3
No. de Egresos en el Periodo	13	1	14

Tabla 2. Novedades del personal.



Ilustración 5. Gráfica novedades del personal en el periodo.

3.3 Maquinaria, Equipo y Herramienta. El contratista cuenta con la siguiente relación de herramientas, y equipos usados diariamente de las labores operativas de los diferentes frentes de obra:

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MINIMO PARA LA OBRA			
Descripción	**Estado**	**Descripción**	**Estado**
HERRAMIENTA MENOR	B	PORRAS	B
MEZCLADORA DE CONCRETO (1 BULTO)	B	BARRAS	B
RETROEXCAVADORA CARGADORA	B	PALA	B
VIBRADOE DE CONCRETO	B	PICA	B
MAQUINA TERMICA PEGATACHAS	B		
BULDOZERT	B		
CAMIONETA	B		
CAMIONETA D-300	B		
CARROTANQUE DE 100 GAL	B		
CARROTANQUE DE AGUA 1000GALONES	B		
CARROTANQUE IRRIGADOR DE ASFALTO,1000 GALONES DE CAPACIDAD	B		
COMPACTADOR MANUAL (SALTARIN)	B		
COMPACTADOR NEUMATICO	B		
COMACTADOR DE RODILLO	B		
ASPERSOR MANUAL	B		

Tabla 3. Herramientas y equipos usados en obra.





Ilustración 6. Maquinaria, herramientas y equipos.

3.4 Documentación SGSST. En el seguimiento del componente SST que se le realizó al contratista CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO, se utilizó como base lo estipulado en:

- ✓ Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos del SGSST.
- ✓ De más normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

3.5 Acompañamiento SST. Durante los trabajos ejecutados el contratista contó con un (1) encargado SST que posee Licencia, más un (1) inspector SST el cual cumple con los requisitos exigidos en la normatividad para realizar el seguimiento a las actividades correspondientes al área SST y requerimientos contractuales.

Nombre	Documento	Cargo
Yasmin Vergara Rodríguez	63.515.303	Encargado SST
José Luis Cáceres	91.497.986	Inspector SST

Tabla 4. Grupo SST.

Nota Aclaratoria: El inspector SST del contratista laboró hasta el 18 de septiembre del 2024, asegurando el cumplimiento de las normativas y protocolos establecidos para proteger la salud y seguridad de todos los trabajadores en el lugar de trabajo.

3.6 Seguridad Social. Esta interventoría realizó la verificación documental de las afiliaciones (ARL, EPS, CCF, FP) y/o pago de planillas de seguridad social de todo el personal directo y proveedores del contratista que se vincula al proyecto para la ejecución de las diferentes actividades. Que de acuerdo con la fecha de corte para el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social bajo lo reglamentado por el Decreto 923 de 2017, esto dependerá de los dos últimos dígitos del NIT para empresas y el documento de identidad para los independientes (Prestación de Servicios).

3.7 Medicina preventiva y del trabajo. Las principales actividades efectuadas por el contratista en el periodo fueron:

- ✓ Inducción para el ingreso de un trabajador reportado en el periodo.
- ✓ Notificación de los riesgos aplicables a las actividades a ejecutar de acuerdo con el cargo, como medida preventiva para informar a los trabajadores de manera detallada y especifica de los riesgos asociados tanto a condiciones, como actos y condiciones inseguras a los que se encuentran expuestos.
- ✓ Estadísticas de ausentismo laboral, de acuerdo con sus causas ya sea comunes o laborales.
- ✓ Exámenes médicos ocupacionales de ingreso o de retiro a los trabajadores vinculados laboralmente al proyecto de acuerdo con el cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007, se notifica la realización del examen de egreso a los trabajadores en donde se cuenta con 5 días para la práctica de este de lo contrario se asume que se retira en perfectas condiciones.

Descripción	CONTRATISTA		
	Ingreso	Periódico	Egreso
Examen Médico Ingreso	3	0	0
Otros	0	0	0
TOTAL	3	0	0

Tabla 5. Consolidado Exámenes médicos.



Ilustración 7. Exámenes Médicos.

Nota. El contratista aún tiene pendiente envió de la documentación de egreso del personal retirado hasta la fecha de fase 1 y fase 2, la cual fue solicitada por esta interventoría mediante el comunicado CIM-CO1P-180, hasta la fecha no se ha dado respuesta.

3.8 Programa de sensibilización y capacitación al personal. Durante el presente periodo la interventoría verifico y realizo acompañamiento en la realización de charlas de 5-10 minutos y capacitación de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente antes de inicio de la jornada laboral, de igual manera previo al ingreso del personal se realizó proceso de inducción tanto general como específica en temas como políticas, reglamentos, funciones, responsabilidades SST, plan de emergencias, entre otros temas para todos y cada uno de los trabajadores vinculados y así cumplir los requisitos de ingreso al frente de trabajo estipulados en el componente de Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

CHARLAS Y CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
TEMA	**Fecha**	**Duración**
Prevención lesión de columna	03-09-2024	5 MINUTOS
Pilar PMT, comportamiento humano beber y conducir.	05-09-2024	5 MINUTOS
3R´S – Reducir, reusar, reciclar	07-09-2024	5 MINUTOS
Líquido inflamable – Manejo – Almacenamiento	10-09-2024	5 MINUTOS
Señales prevención de accidentes	13-09-2024	5 MINUTOS
Como prevenir un calambre	14-09-2024	5 MINUTOS
Higiene del sueño – ¿Duermes bien?	17-09-2024	5 MINUTOS
SG-SST Inspecciones de seguridad – Excavaciones.	18-09-2024	3 HORAS

Tabla 6. Charlas y Capacitaciones impartidas.





Ilustración 8. Evidencias proceso de capacitación e inducción SST al personal de obra.

3.9 Punto de Hidratación y punto ecológico. El contratista garantiza al personal hidratación constante en los frentes de obra, los cuales se encuentran en lugares frescos, la interventoría verifica que el líquido cumple con lo requerido y se encuentra en óptimas condiciones para ser consumido.





Ilustración 9. Punto de hidratación.

El contratista de obra mantiene en el campamento de obra punto ecológico mediante canecas de 55 litros de acuerdo con código de colores bajo la Resolución 2184 de 2019 y en los frentes de trabajo se cuenta con bolsas para la recolección de los residuos generados, su recolección se realiza mediante la ruta de recolección del área de forma que no se pone en riesgo a los trabajadores. (Ver componente ambiental).



Ilustración 10. Punto ecológico instalado.

3.10 Elemento de Protección Personal (EPP) y dotación. El contratista de acuerdo con los riesgos identificados en la matriz de identificación de peligros y riesgos estableció los Elementos de Protección Personal – EPP - necesarios para desempeñar su labor. Los EPPs son suministrados por el contratista garantizando que cumplan con la legislación colombiana y especificaciones técnicas exigidas con las normas nacionales e internacionales. Para trabajos de alto riesgo, debe contemplar los EPP para el cargo y labor a realizar.

ESPECIFICACIONES	ELEMENTO	MOTIVO
 Protección Cabeza	Casco	Ingreso Personal – Deterioro
 Protección Facial	Gafas Claras Y/O Oscuras	Ingreso Personal – Deterioro
 Protección Facial	Mascarilla	Ingreso Personal – Cambio de filtros por deterioro
 Protección auditiva	Tapa oído de Inserción y de Copa	Ingreso Personal – Deterioro
 Protección Corporal	Camisa manga larga Pantalón Jean	Ingreso Personal – Deterioro
 Protección Miembros inferiores	Botas de cuero con puntera de acero	Ingreso Personal – Deterioro

ESPECIFICACIONES	ELEMENTO	MOTIVO
 Protección Miembros superiores	Guantes de Vaqueta con refuerzo	Ingreso Personal – Deterioro

Tabla 7. Elementos de protección personal y dotación entregada.



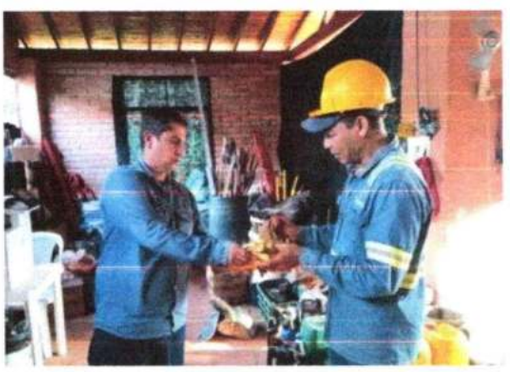


Ilustración 11. Verificación registro de entrega de EPP y dotación al personal de obra.

3.11 Inspecciones y preoperacionales de Seguridad. Durante el periodo el contratista reporta las inspecciones, preoperacionales de los equipos, herramientas y demás elementos de cada actividad que se ejecuta, esto como base importante para el reconocimiento de las posibles fallas o factores de riesgo presentes en las instalaciones, equipos, maquinaria y vehículos. En la siguiente tabla se muestra las realizadas en este periodo.

Tipo Inspección	Periodicidad	Tipo Inspección	Periodicidad
Vehículos, Máquinas y Equipos	Diaria	EPP	Diaria
Herramientas	Semanal	Elementos de Emergencia (Extintor, botiquín Camilla)	Mensual

Tabla 8. Cronograma de inspecciones y preoperacionales.

FRENTE / SECCIÓN / ÁREA	TIPO DE INSPECCIÓN						
	Herramientas	EPP	Punto ecológico	Sustancias químicas	Maquinarias	Elementos Emergencias	Orden y aseo
Tramos de Intervención de acuerdo con PR desde el 14+200 al PR 23+400	X	X	---	----	X	X	-----

Tabla 9. Inspecciones y preoperacionales realizadas.

La interventoría realiza actividades de inspección a toda la maquinaria y equipos que se encuentran en obra por parte del contratista, para garantizar que estos cumplan con toda la documentación correspondiente y la verificación del kit de emergencia (botiquín, extintor, kit de derrame) y kit de derrame que se encuentre vigente a la fecha.



Ilustración 12. Verificación de kit de emergencia y maquinaria por parte de la interventoría al contratista.

3.12 Prevención, preparación y respuestas a emergencias. El contratista mantiene los siguientes elementos en el sitio de la obra: botiquín de primeros auxilios, extintor y camilla, para la atención en caso de presentarse una emergencia, se encuentra pendiente señalización de punto de encuentro y rutas de evacuación.

UBICACIÓN	ELEMENTO DE EMERGENCIA	CANTIDAD	NOVEDAD
Frentes de obra de acuerdo con PR desde	Botiquín	2	Buen Estado
	Camilla	3	Buen Estado

UBICACIÓN	ELEMENTO DE EMERGENCIA	CANTIDAD	NOVEDAD
el 14+200 al PR 20+800	Extintor Multipropósito	2	Buen Estado

Tabla 10. Elementos de emergencia en frentes de obra.



Ilustración 13. Elementos de emergencia instalados en obra y campamento.

Nota: Se encuentra pendiente la dotación de los elementos faltantes del botiquín de acuerdo con la Resolución 0705 de 2007 y la recarga de los extintores que se encuentran vencidos y la instalación de nuevos extintores en la maquinaria amarilla.

3.13 Señalización y Demarcación de Áreas. El CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO mantiene en el frente de trabajo señalización preventiva e informativa correspondiente a las actividades que se adelantan durante la ejecución del proyecto y de acuerdo con el PMT aprobado por la autoridad de tránsito del municipio de Piedecuesta y Girón, manual de invias, la descripción de este ítem se encuentra en la gestión del PMT.

A continuación, evidencia las gestiones realizadas por el contratista en los tramos de intervención.



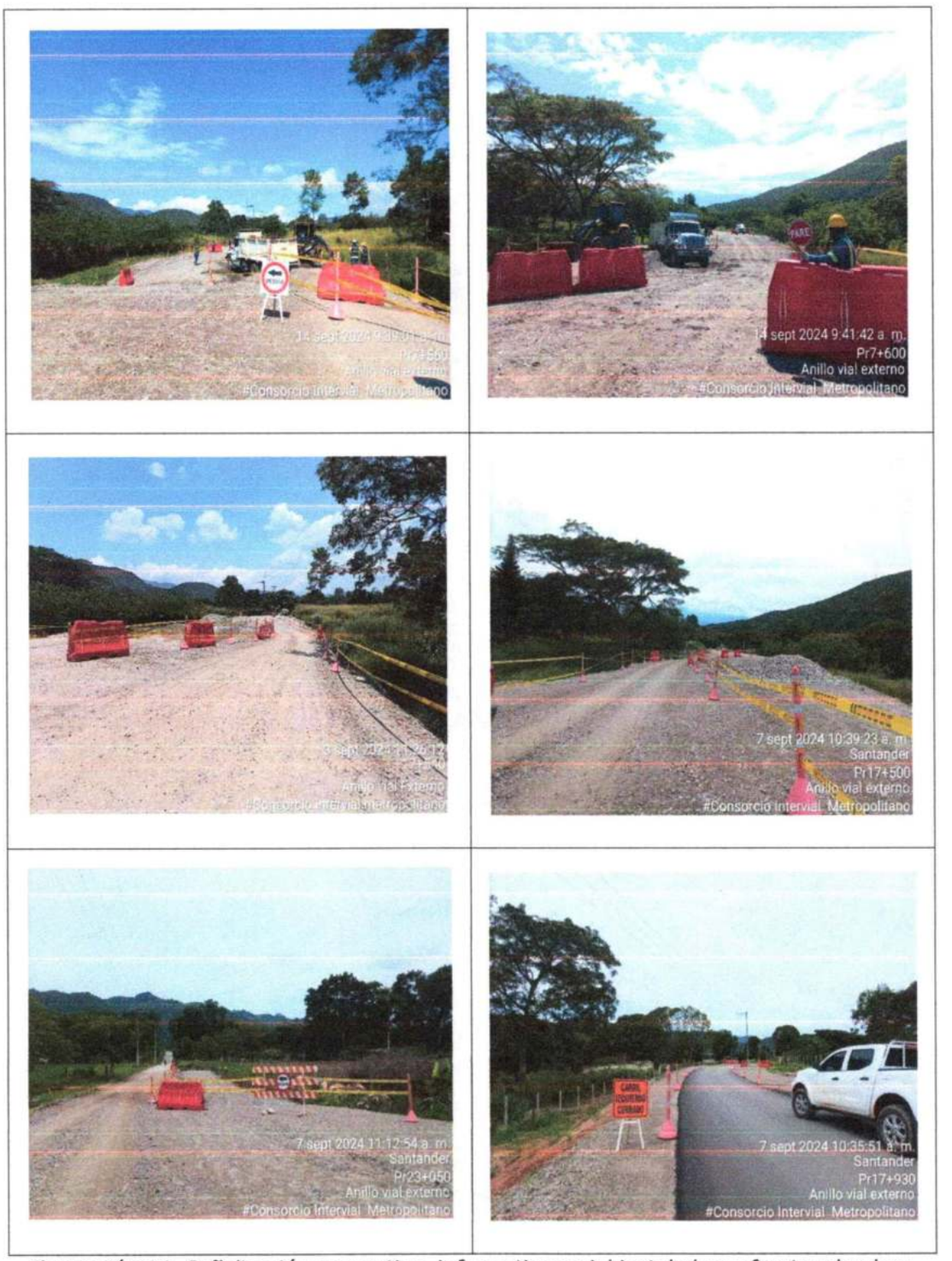


Ilustración 14. Señalización preventiva, informativa y vial instalado en frentes de obra.

Como medio de comunicación en el área SST el Consorcio Progreso Metropolitano mantiene cartelera informativa en el campamento de obra en donde cuenta con publicación de información importante como políticas, reglamentos, números de emergencia, MEDEVAC procedimiento de reporte de accidentes de trabajo para el conocimiento de todos sus colaboradores.

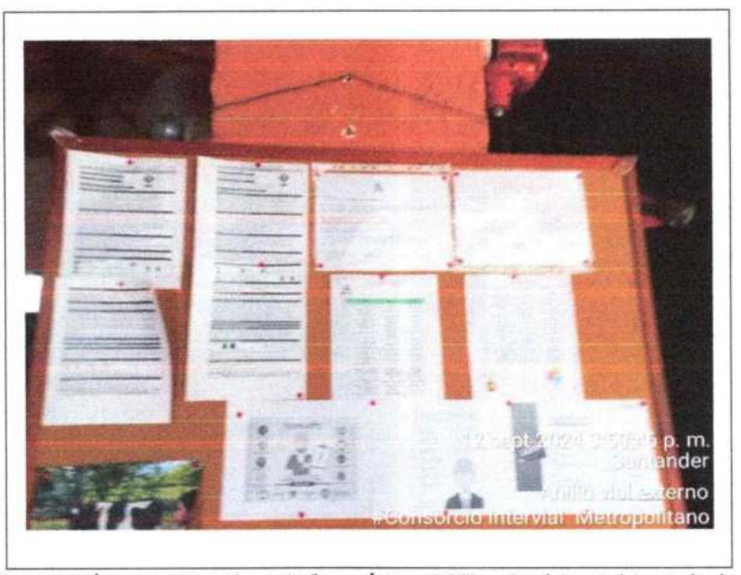


Ilustración 15. Cartelera informática SST – Ambiental instalada.

3.14 Reporte e Indicadores de Accidentalidad y Enfermedad Laboral. A continuación, se describen las remisiones de accidentalidad y enfermedad en el presente periodo.

TIPO DE ATENCIÓN	CONSORCIO	PROVEEDORES
Atención por primeros auxilios	0	0
Traslados en ambulancia (cuando aplique)	0	0
Remisión EPS por enfermedad de origen común	1	0
Remisión ARL	0	0
TOTAL	1	0

Tabla 11. Reporte de remisiones.

A continuación, se relaciona los indicadores de accidentalidad para el año 2024 así:

INDICADOR	MES												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Número Trabajadores mes	44	60	66	66	63	69	56	51	39	0	0	0	57.11
Número AT	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Número de Incidentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasa AT (%)	0	0	1,5	1,5	0	0	0	0	0	0	0	0	3,0
Días Incapacidad	0	0	0	30	30	0	0	0	0	0	0	0	60
Horas Hombre Trabajadas (HHT)	10450	14250	13794	16302	14963	15077	13300	12113	9263	0	0	0	119.510
Índice de Frecuencia	0	0	17,4	14,7	0	0	0	0	0	0	0	0	32,1
Índice de Severidad	0	0	0	883,3	0	0	0	0	0	0	0	0	883,3
ILI	0	0	0	6,5	0	0	0	0	0	0	0	0	6,5

Tabla 12. Consolidados Indicadores de Accidentalidad.

Nota. Las estadísticas registradas en la tabla 12 corresponden al personal del consorcio, no incluye proveedores.

A continuación, se presenta el índice de frecuencia de la accidentalidad registrada por el contratista de obra.

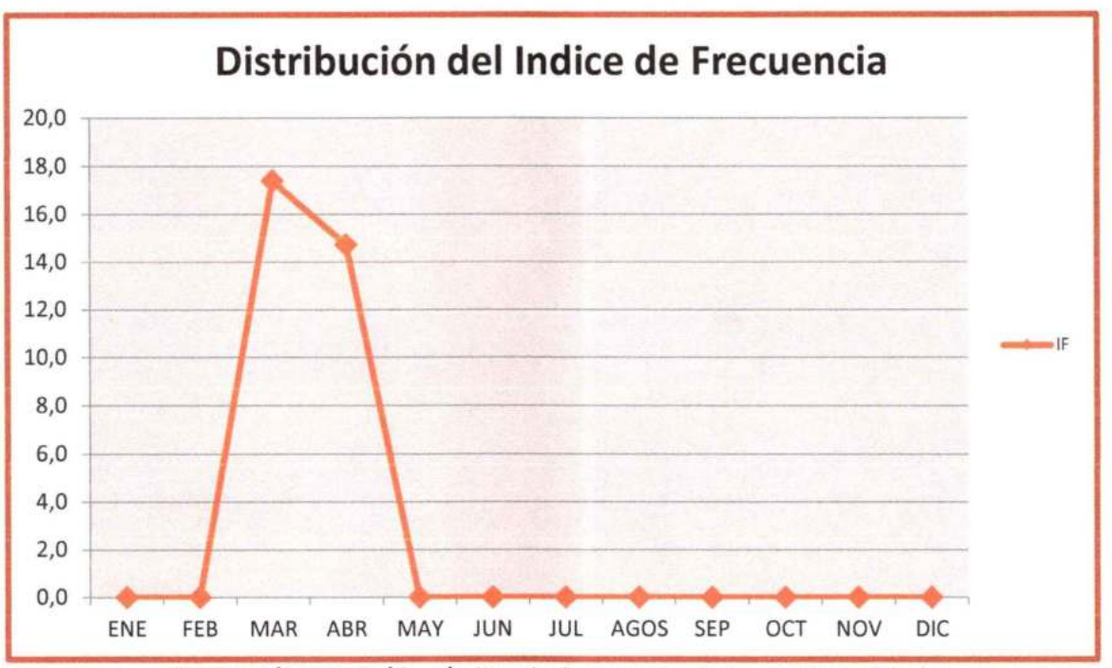


Ilustración 16. Gráfica índice de frecuencia de la accidentalidad.

3.15 Orden y Aseo. El orden y el aseo en el trabajo son principios relevantes para la salud, la seguridad, la calidad, la productividad, la seguridad de la información, la protección del medio ambiente y la gestión documental.

Cuando un ambiente de trabajo esta desordenado, sucio, con materiales innecesarios o ubicados fuera de su lugar, se favorece la presencia y combinación de factores de riesgo, aumentando así la probabilidad de ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo que afecten el bienestar de los trabajadores, la infraestructura y los bienes materiales, por lo cual esta interventoría realiza un seguimiento diario a estas condiciones en todos los frentes de obra.

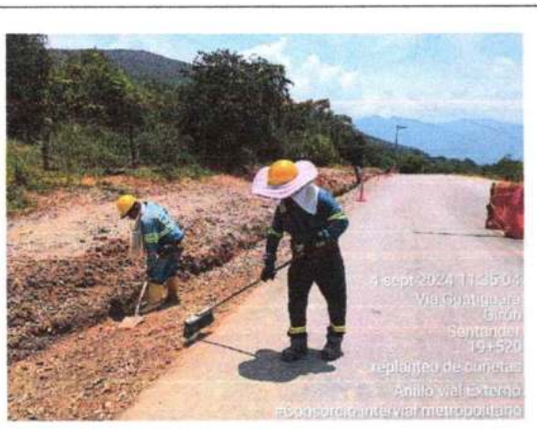








Ilustración 17. Orden y Aseo en frentes de obra.

3.16 COPASST - COCOLA. A la fecha el contratista se encuentra pendiente con la gestión del COPASST, esto con el fin de dar cumplimento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo Decreto 1072 de 2015 y Resolución 2013 de 1983.

De acuerdo con la dinámica de las actividades de obra y la suspensión que reiterada por el ICANH desde el día 20/09/2024, sin embargo, se debe continuar dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y su cronograma de trabajo, frente a la conformación del COPASST y las reuniones mensuales, pues se cuenta con personal activo en actividades administrativas.

3.17 Mesa de Trabajo y/o Comités SST Interventoría - Contratista. Se realiza Comité el día 23 y 27 de septiembre de 2024 desde el área SST con el fin de darle seguimiento a los siguientes puntos:

- Envió de documentación pendiente del SGSST firmas del representante legal, cambio de logos.
- Instalación punto de encuentro en obra.
- Dotación kit de emergencia consorcio (inmovilizadores de extremidades, curitas, tapabocas, sales hidratantes paches de ojos, algodón, copitos, toallas higiénicas.
- Cronograma para diseño del PESV.
- Mejoramiento de señalización vial.
- Dotación extintores maquinaria amarilla (Consorcio).
- Condiciones de seguridad en los tramos de intervención.
- Verificación del personal activo que se encuentra en obra.
- Revisión de informe mensual.
- COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- COCOLA (Comité de Convivencia Laboral).





Ilustración 18. Mesa de trabajo Interventoría – Contratista.

3.18 Indicadores de Seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Interventoría durante el periodo realizó seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del contratista, evidenciando entre otras las siguientes actividades:

- ✓ Afiliaciones del personal.
- ✓ Pago de Seguridad Social.
- ✓ Inspecciones y Preoperacionales maquinaria y equipo.
- ✓ Exámenes médicos ocupacionales.
- ✓ Charlas y capacitaciones.
- ✓ Estadísticas de ausentismo y accidentalidad.
- ✓ Entrega de EPP.
- ✓ Cerramiento, demarcación y señalización.
- ✓ Mantenimiento del punto hidratación.

A continuación, se presenta los indicadores de cumplimiento de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista y el seguimiento que realizó la interventoría.

#	INDICADOR CUMPLIMIENTO	CIFRAS
Registros de afiliación a EPS y ARL	Cumple 100 % No cumple: Entre 0 % y 99 %	**100 %**
Implementación del SGSST	ISGSST = % de Implementación de actividades propuesta para el mes de acuerdo con el SG-SST.	ISGSST = **65 %**
Uso de EPP	$\text{IUEPP} = 100 \text{ X } \frac{(\#\text{ Trabajadores usan correctamente los EPP })}{(\#\text{ Total Trabajadores})}$	$\text{IUEPP} = 100 \text{ X } \frac{(35)}{(39)}$ **= 89,74 %**
Requerimientos mínimos del plan de emergencias	Elementos SST- IES Cumple: 100% No cumple: Entre 0% y 99 %	**80 %**
Reporte de los Accidentes y enfermedades laborales.	Reporte ALEL Cumple: 100% No cumple: Entre 0% y 99%	**100 %**
Capacitaciones SST	$\text{ICA} = 100 \text{ X } \frac{(\#\text{ Capacitaciones realizadas})}{(\#\text{ Capacitaciones programadas})}$	$\text{ICA} = 100 \text{ X } \frac{(1)}{(1)}$ **= 100 %**
Señalización y aislamiento	$\text{ISA} = 100 \text{ X } \frac{(\#\text{ Frentes de Trabajo y áreas señalizadas})}{(\#\text{ Frentes de Trabajo y áreas que deben señalizarse})}$	$\text{ISA} = 100 \text{ X } \frac{(4)}{(5)}$ **= 80 %**
Inspecciones y Preoperacionales	$\text{IIP} = 100 \text{ X } \frac{(\#\text{ Inspección de Equipos y Preoperacionales})}{(\#\text{ Equipos, vehículos y maquinaria en obra})}$	$\text{IIP} = 100 \text{ X } \frac{(5)}{(5)}$ **= 100 %**

Tabla 13. Indicadores de Seguimiento al SG-SST.

4. TRAZABILIDAD COMUNICACIÓN ÁREA SST

4.1 Comunicados Enviado por la Interventoría

- El día 04 de septiembre del 2024 se envía correo electrónico al Consorcio progreso Metropolitano, con las fechas de corte para el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Decreto 923 de 2017) de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT para empresas y el documento de identidad para los independientes (Prestación de Servicios), correspondientes al mes de **SEPTIEMBRE** de **2024**.

- El día 13 de septiembre del 2024 se envía correo electrónico al Consorcio Progreso Metropolitano, se da ingreso volqueta con placa LLQ 029 para actividades de obra, así mismo se solicita sea enviado el documento de licencia de conducción del trabajador, sin embargo, desde la revisión de la Interventoría se verifica desde la plataforma RUNT que el conductor cuenta con este documento al día para el desempeño de sus actividades.

- El día 13 de septiembre del 2024 se envía correo electrónico al Consorcio Progreso Metropolitano, una vez revisada la información enviada de ingreso de personal para la actividad de obra como Operador de Retroexcavadora por parte del Consorcio Progreso Metropolitano se da el visto bueno para iniciar el proceso de ingreso conforme a lo estipulado en el Sistema de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Dejando nota aclaratoria donde se deberá enviar los soportes de las afiliaciones restantes de acuerdo con los tiempos estipulados en cada una de las entidades como EPS, CCF, FP, para realizar el debido seguimiento por parte de la interventoría.

- El día 17 de septiembre del 2024 se envía correo electrónico al Consorcio Progreso Metropolitano, se reenviaron las fechas de los cortes de las planillas de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT para empresas y el documento de identidad para los

independientes (Prestación de Servicios) (Decreto 1990 de 2016), correspondientes al mes de **AGOSTO** de **2024**.

- El día 19 de septiembre del 2024 se envía correo electrónico al Consorcio Progreso Metropolitano, una vez revisada la información enviada de ingreso de personal para la actividad de obra como Operador de Retroexcavadora por parte del Consorcio Progreso Metropolitano se da el visto bueno para iniciar el proceso de ingreso conforme a lo estipulado en el Sistema de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2 Comunicados Recibidos.

- El día 02 de septiembre del 2024 el Consorcio Progreso Metropolitano remite por correo electrónico envía planillas de seguridad social correspondiente al periodo de agosto de 2024 del Consorcio y proveedore.

- El día 02 de septiembre del 2024 el Consorcio Progreso Metropolitano remite por correo electrónico Informe Mensual SST del mes de agosto.

- El día 03 de septiembre del 2024 el Consorcio Progreso Metropolitano remite por correo electrónico Informes Mensual correspondiente al periodo de Agosto SST, con sus respectivos subsanación de las observaciones.

- El día 10 de septiembre del 2024 el Consorcio Progreso Metropolitano remite por correo electrónico, novedades de retiro de personal con corte al 10 de septiembre de 2024.

- El día 12 de septiembre del 2024 el Consorcio Progreso Metropolitano remite por correo electrónico, documentos de volqueta que fue remitida como apoyo para actividades de obra.

- El día 13 de septiembre del 2024 el Consorcio Progreso Metropolitano remite por correo electrónico documentación de afiliación de personal de obra, que ingresó para el periodo del mes de septiembre de 2024 al proyecto, se adjunta HV, concepto médico y ARL.

- El día 16 de septiembre del 2024 el Consorcio Progreso Metropolitano remite por correo electrónico planilla de Seguridad de Vifenalco del mes de septiembre.

- El día 17 de septiembre del 2024 el Consorcio Progreso Metropolitano remite por correo electrónico planilla de Seguridad Social del mes de septiembre.

- El día 19 de septiembre del 2024 el Consorcio Progreso Metropolitano remite por correo electrónico novedad de ingreso y retiro para el CPM.

- El día 26 de septiembre del 2024 el Consorcio Progreso Metropolitano remite por correo electrónico planillas de seguridad social del mes de agosto del personal especialista.

5. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INTERVENTORÍA

5.1 Recurso Humano Interventoría. La interventoría actualmente cuenta con un equipo interdisciplinario que reúne las habilidades y conocimientos necesarios en cada una de las áreas

especificadas de seguimiento al contratista de acuerdo con los componentes ambiental y HSQ del proyecto. Dicho equipo se encuentra integrado por los siguientes profesionales:

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO
1	91.537.762	Fabian Andrés Quintero Azuero	Profesional HSEQ
2	1.047.440.968	Camila Alejandra Santander	Especialista Ambiental
3	1.098.679.650	María Fernanda Martínez Camaro	Inspector SST
4	1.102.860.877	Danys Restrepo Campo	Auxiliar SST

Tabla 14. Personal Interventoría componente Ambiental - HSQ.

5.2 Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El Consorcio Intervial Metropolitano, a fin de dar cumplimiento a lo reglamentado en la normatividad legal vigente en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo:

- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo. Tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los riesgos laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Algunos objetivos de este programa son:

- ✓ Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de labor, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- ✓ Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con el Programa de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud.
- ✓ Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- ✓ Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- ✓ Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- ✓ Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- ✓ Promover actividades de recreación y deporte.

Programa de Higiene Industrial. Es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo. El Programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

- ✓ Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- ✓ Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.
- ✓ Identificar y evaluar los peligros y riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- ✓ Determinar y aplicar en las oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- ✓ Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- ✓ Estudios de Seguridad Industrial: se aplica la metodología de la GTC 45 Actualizada para la identificación de peligros y valoración de los riesgos.
- ✓ Organizar y desarrollar Plan de Emergencia.

a. Exámenes médicos de ingreso. Dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 esta interventoría realizó los exámenes médicos de ingreso al personal administrativo – operativo que ingresa al proyecto de acuerdo con su cargo, en el presente periodo no hubo ingresos del personal.

Descripción	INTERVENTORÍA		
	Ingreso	Periódico	Egreso
Examen Médico Ingreso	1	0	0
Énfasis Psico-sensometrico	0	0	0
Trabajo Seguro en Alturas	0	0	0
TOTAL	1	0	0

Tabla 15. Exámenes de Interventoría- HSQ.

b. Afiliaciones y pago al sistema general de seguridad social (EPS, ARL, FP y CCF). Esta interventoría realiza las afiliaciones correspondientes a cada colaborador contratado, antes del ingreso al proyecto dando cumplimiento con la normatividad legal vigente. Esta interventoría realiza el correspondiente pago de la planilla se seguridad social de todo el personal contratado para el proyecto de acuerdo con fecha de corte establecido.

c. Identificación de peligros y Valoración de riesgos. El consorcio cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo de controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos. Artículo 2.2.4.6.15 y Artículo 2.2.4.6.16 numeral 2 y 3, Artículo 2.2.4.6.20 numeral 6 del Decreto 1072 de 2015.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos permite la participación de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- ***Eliminación del peligro/riesgo:*** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- ***Sustitución:*** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- ***Controles de Ingeniería:*** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento

de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;

- ***Controles Administrativos:*** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- ***Equipos de Protección Personal:*** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo con sus actividades.

d. Proceso de Capacitación e Inducción. En el presente periodo, esta interventoría realizó charlas y capacitaciones de seguridad en temas HSEQ a los trabajadores vinculados, adicionalmente, en el presente periodo del mes de septiembre del 2024 hubo un (1) ingreso del personal por lo que se realizó el proceso de inducción y notificación de los riesgos.

CHARLAS Y CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
TEMA	**Fecha**	**Duración**
Actos inseguros, riesgo eléctrico, condiciones inseguras.	06-09-2024	1 HORA
Ahorro del agua, importancia de la hidratación.	12-09-2024	1 HORA
Importancia del uso adecuado del kit de emergencia (camilla, botiquín, extintor).	25-09-2024	1 HORA
Compañerismo, respeto, liderazgo.	28-09-2024	3 HORAS

Tabla 16. Charlas y Capacitaciones impartidas.







Ilustración 19. Proceso de capacitación e inducción Interventoría.

e. Inspecciones y preoperacionales de Seguridad. Durante el periodo la interventoría reporta inspecciones, preoperacionales de vehículos y Kit de emergencia instalado en oficina administrativa, esto como base importante para el reconocimiento de las posibles fallas o factores de riesgo presentes en las instalaciones, equipos, vehículos. En la siguiente ilustración se muestra las inspecciones realizadas en este periodo.



Ilustración 20. Inspección de vehículo y kit de emergencia.

f. Entrega de Elemento de Protección Personal (EPPs) y Dotación. Se realiza entrega de dotación al personal administrativo teniendo en cuenta la importancia y el uso adecuado de cada uno de ellos, así mismo para promover el bienestar y garantizar la seguridad de cada trabajador, como medida preventiva para el control al trabajador de los riesgos a que se encuentran expuestos.

g. Pausas activas. Se realiza actividades de pausas activas a todo el personal administrativo durante la jornada laboral con el fin de ayudar a controlar los niveles de estrés, fatiga física y mental, evitar enfermedades causadas por posturas inadecuadas.



Ilustración 21. Pusas activas personal de interventoría.

h. Actividades de Comités COPASST y Convivencia Laboral. La empresa cuenta con:

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)**, dando cumplimiento al Decreto 2013 de 1986, el cual tiene como función principal la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo. Se realiza reunión mensual dando cumplimiento al cronograma SST.

De 10 a 49 Trabajadores: Un (1) representante por cada una de las partes.
De 50 a 499 Trabajadores: Dos (2) representantes por cada una de las partes
De 500 a 999 Trabajadores: Tres (3) representantes por cada una de las partes.
De 1000 o más trabajadores: Cuatro (4) representantes por cada una de las partes.

Actividad	Fecha	Observaciones
Elección y Conformación COPASST	22-04-2024	Actividad Ejecutada
Reunión No. 1 COPASST	13-05-2024	Actividad Ejecutada
Reunión No. 2 COPASST	13-06-2024	Actividad Ejecutada
Reunión No. 3 COPASST	15-07-2024	Actividad Ejecutada
Reunión No. 4 COPASST	15-08-2024	Actividad Ejecutada
Reunión No. 5 COPASST	17-09-2024	Actividad Ejecutada
Reunión No. 6 COPASST	18-10-2024	Actividad Programada

- **Comité de Convivencia Laboral (COCOLA),** dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 652 y Resolución 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral.

Actividad	Fecha	Observaciones
Elección y Conformación COCOLA	22-04-2024	Actividad Ejecutada
Reunión No. 1 COCOLA	13-05-2024	Actividad Ejecutada
Reunión No. 2 COCOLA	14-08-2024	Actividad Ejecutada
Reunión No. 3 COCOLA	15-11-2024	Actividad Pendiente

Por lo cual, en el presente periodo se realizan actividades de trabajo en equipo, compartir y actividades lúdicas.



Ilustración 22. Actividad de convivencia laboral.

i. Estadísticas de accidentalidad y ausentismo Interventoría. En el Decreto 1072 de 2015 (art 2.2.4.6) y la Resolución 0312 de 2019 (Art. 30), se introducen los indicadores de estructura, proceso y resultado como un requisito del SG-SST, por lo cual esta interventoría mantiene actualizado sus indicadores, a continuación, se presenta el reporte de estos para el periodo correspondiente al periodo del mes de **septiembre de 2024.**

TIPO DE ATENCIÓN	CONSORCIO INTERVIAL METROPOLITANO
Atención por primeros auxilios	0
Traslados en ambulancia (cuando aplique)	0
Remisión EPS por enfermedad de origen común	0
Remisión ARL	0
TOTAL	0

Tabla 17. Reporte de Accidentalidad y Ausentismo Interventoría.

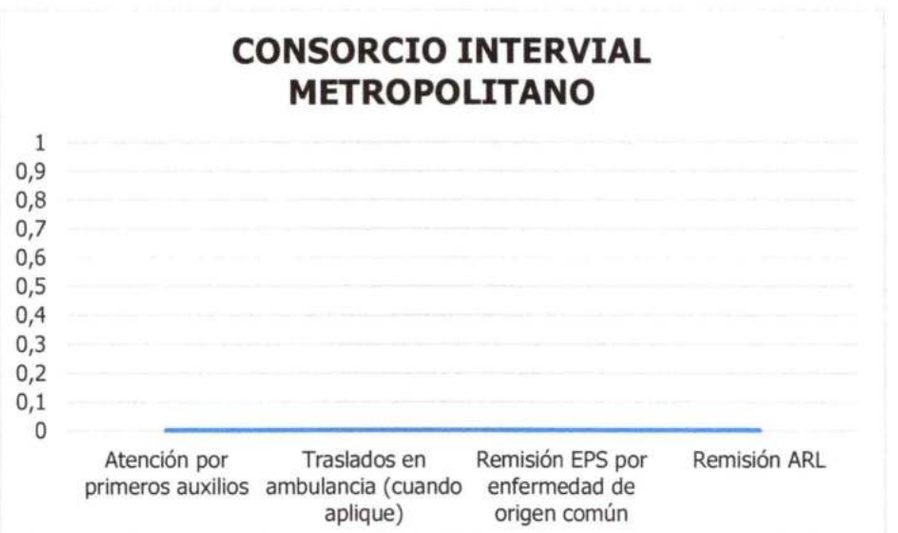


Ilustración 23. Seguimiento accidentalidad y ausentismo laboral Interventoría.

A continuación, se muestra el seguimiento de la accidentalidad.

MES	Nº ACCIDENTES			Nº TRABAJADOR	TOTAL DIAS INCAPACIDAD	HORAS HOMBRE TRABAJADAS	INDICES	
	SI	CI	TOTAL				TASA DE AT	ILI
Enero		0	0	24	0	5.928	0	0
Febrero		0	0	28	0	6.650	0	0
Marzo		0	0	28	0	5.852	0	0
Abril		0	0	27	0	6.669	0	0
Mayo		0	0	28	0	6.650	0	0
Junio		0	0	32	0	6.992	0	0
Julio		0	0	31	0	7.868	0	0
Agosto		0	0	31	0	7.363	0	0
Septiembre		0	0	32	0	7.600	0	0

Tabla 18. Seguimiento a la Accidentalidad Interventoría.

De acuerdo con la tabla presentada del análisis de accidentalidad y con el Decreto 1072 de 2015 se reporta a la fecha cero (0) accidentes laborales por parte del personal de Interventoría.

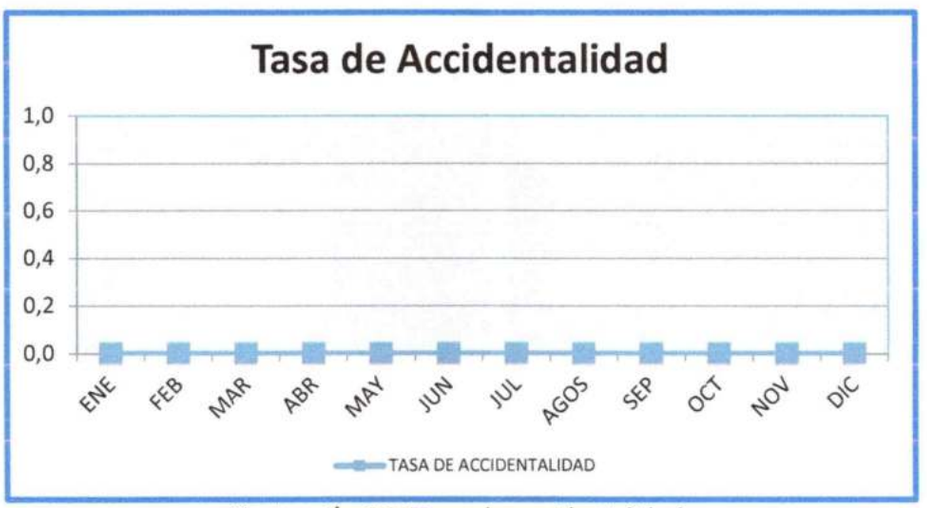


Ilustración 24. Tasa de accidentalidad.

6. RECOMENDACIONES

- Dentro del periodo la interventoría ha solicitado al contratista la adecuación de la señalización preventiva e informativa a lo largo de los tramos de intervención sobre la vía, el orden y aseo de la obra, señalización y delimitación de áreas de trabajo, áreas temporales y/o acopios de materiales, en cumplimiento de las medidas de seguridad para evitar emergencias y/o incidentes con la comunidad, esto de acuerdo con la suspensión de las actividades de obra desde el día 20/09/2024 por reiteración del ICANH y bajo lo dispuesto por la Gobernación de Santander el día 23/09/2024.

- Por parte de la interventoría se le da observación al contratista de realizar acciones correctivas en el Box Coulvert en el Pr17+540, así mismo en los demás frente con el propósito de evitar desprendimiento de material en los laterales del talud por lluvias ocasionadas, es importante garantizar la seguridad de las personas que transitan la vía como del tránsito de la comunidad local. El contratista tiene la responsabilidad de garantizar que en los tramos abiertos no se generen riesgos y que, en su defecto, cumplan con lo establecido en la normativa legal vigente en SST, esto bajo la premisa de suspensión de las actividades de obra reiteradas por el ICANH.

- El Contratista deberá aplicar el PESV para el proyecto de acuerdo con la normatividad legal vigente Resolución 20223040040595 de 2022, de acuerdo con el tamaño de la organización y la misionalidad, por lo cual está pendiente la ejecución conforme al cronograma con la ARL, es importante que se tenga el diseño de dicho plan para su implementación una vez sean reactivadas las actividades de obra.

- El contratista deberá realizar el debido seguimiento en la Gestión de sus proveedores y/o subcontratistas bajo lo establecido en el Art. 2.2.4.6.28 Contratación del Decreto 1072 de 2015 en donde se incluya los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. CONCLUSIONES

- Durante este periodo la Interventoría ha velado por que la gestión SST, se desarrolle bajo el cumplimiento de todos los requisitos de la normatividad legal vigente, PAGA y el SGSST

diseñado por el contratista. Por otro lado, se ha dado acompañamiento y se ha hecho seguimiento a las diferentes actividades desarrolladas por el contratista.

- Se verifica la documentación de ingreso del personal, como: Afiliaciones a Seguridad Social (EPS, AFP, ARL, CCF), Exámenes médicos de Ingreso, inducción, notificación de los riesgos, de cada uno de los colaboradores que ingresan, de igual manera el pago de los aportes al sistema mediante la planilla de seguridad social; se encuentra pendiente la entrega de documentación de retiro de los trabajadores como examen de egreso, paz y salvo requerimiento que se encuentra pendiente por ser entregado.

- En el presente periodo se registró cero (0) accidentes laborales y cero (0) casos COVID-19 positivos en el personal administrativo y operativo de obra.

- A la fecha se encuentra pendiente la dotación del botiquín de emergencias con los elementos faltantes de acuerdo con la Resolución 0705 de 2007, en donde se establecen los botiquines y sus elementos de acuerdo con el tipo A o B aplicables para la obra.

- De acuerdo con la socialización realizada por el ICANH el día 20 de septiembre del 2024 y bajo lo estipulado en comunicado enviado por la Gobernación de Santander con fecha de 23 de septiembre de 2024 en donde se emite la suspensión inmediata de las actividades de obra en los tramos correspondientes a mejoramiento vial.

- Continua pendiente por parte del contratista la recarga de los extintores que se encuentran vencidos y la instalación de extintores en la maquinaria amarilla usada para las actividades de obra restante.

- Se realizó mesa de trabajo de verificación desde el área SST en conjunto con el Encargado SST del contratista, en la siguiente fecha día 23 y 27 de septiembre del 2024, esto con el fin de estipular compromisos para el cumplimiento de los reglamentado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de todas las partes interesadas bajo el Decreto 1072/2015 y demás normatividad legal vigente en materia SST, que permita contribuir a la minimización de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

8. ANEXOS

Anexo 1. Registro de Asistencia a capacitación, Charla o Inducción.
Anexo 2. Formato de Inspección de Extintores y Botiquín del Contratista.
Anexo 3. Formato de Inspección de Botiquín y Extintor Interventoría.
Anexo 4. Formato Preoperacional Vehículos.

FABIAN ANDRÉS QUINTERO AZUERO
Profesional HSEQ Interventoría
CONSORCIO INTERVIAL METROPOLITANO

Consorcio Intervial Metropolitano	**Consorcio Intervial Metropolitano** **NIT. 901.774.449-2**

ANEXO 1.

Registro Asistencia a Capacitación, Charla o Inducción.

interventoriaanillovial@gmail.com
Calle 7 CN # 3 – 02 piso 2, Brisas de Guatiguara, Piedecuesta, Santander
Tel: 607-6546934

Consorcio Intervial Metropolitano	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACION, CHARLA O INDUCCION	Código	F-SST-001
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 1

INDUCCION [ ]	REINDUCCIÓN [ ]	CAPACITACIO [X]	CHARLA DIARIA [ ]	FECHA	Día 06	Mes 09	Año 2024

HORA: PROYECTO / AREA: Corredor Interviu Metropolitano

NOMBRE INSTRUCTOR: Fabian Andres Quintero FIRMA:

OBJETIVO: Fomentar una cultura de seguridad es esencial para prevenir accidentes y garantizar el bienestar de todos los lugares de trabajo

TEMAS TRATADOS	
1	
2	Actos Inseguros
3	Riesgo Electrico
4	Condiciones Inseguras
5	
6	

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Silvia Alexandra Cupaban Gomez	37.720.440	Directora Interventoria	
2	Andres Felipe Castro Salinas	7.319.284	Coordinador Interventoria	
3	Jorge Mario Duran Romero	7.572.339	Ingeniero Residente de Interventoria	
4	Jaime Jose Barrios Redondo	73.006.077	Ingeniero Residente de Interventoria	
5	Juan Jose Olivella Lopez	15.172.092	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	
6	Candelaria Maria Mendoza Oviedo	1.104.011.113	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	CANDELARIA M MENDOZA
7	Camila Alejandra Santander Parra	1.047.440.968	Especialista Ambiental	Camila A. Santander
8	Fabian Andres Parra Rivera	1.098.747.123	Topografo Inspector	Fabian Parra
9	Osmelin Jose Mendoza Daza	17.959.110	Topografo Inspector	
10	Carlos Gilberto Araque Hernandez	74.170.676	Esp. Geotecnia	Carlos Araque
11	Rufino Pabón Lara	77.030.609	Laboratorista Inspector	
12	Maria Fernanda Martinez Camaro	1.098.679.650	Inspector SST	
13	Diana Rocio Albarracin Bellon	1.012.322.528	Profesional Predial	
14	Cristian Ricardo Caballero	1.098.643.473	Especialista en Estructuras	
15	Jersson Marco Pinilla Moreno	13.718.629	Especialista Hidraulico	
16	William Leonardo Cely Hernandez	74.380.736	Especialista Pavimentos y/o Vias	
17	Heidis Rocio Riaño Sepulveda	63.562.386	Auditor Interno de Calidad	
18	Ivan Mauricio Rojas Barinas	80.087.538	Profesional Juridico Predial	
19	Claudia Marcela Vargas Cruz	1.098.626.906	Profesional Social Predial	
20	Daniel Steven Lopez Tarazona	1.193.085.536	Cadenero	
21	Laura Vanessa Sanchez Viancha	1.098.710.032	Secretaria	Laura Sanchez
22	Dailing Karina Mosquera Muñoz	1.013.612.264	Secretaria	
23	Pedro Luis Rueda Guerrero	17.957.529	Cadenero	
24	Jaime Luis Montagut Meneses	5.471.697	Profesional Avaluador	
25	William Lores Vega	1.128.046.586	Conductor	
26	Ramon Enrique Jaraba Macias	73.119.211	Especialista en Redes	
27	Zamid Tajan Melon	1.098.760.080	Residente Interventoria	
28	Maria Alejandra Diaz Beltrán	1.098.769.823	Coordinadora Administrativa	
29	Danys Restrepo Campo	1.102.860.877	Auxiliar SST	
30	Yarin Liseeth Valderrama Garcia	1.102.720.696	Auxiliar Ingeniería	
31	Erwin Yesid Anaya Piñerez	1.098.620.165	Conductor	
32	Hania Cristina Bueno Oberle	37.759.461	Especialista Pavimentos	

Observaciones del Instructor

Powered by CamScanner

Consorcio Interventor Metropolitano	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACION, CHARLA O INDUCCION	Código	F-SST-003
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 1

INDUCCION [ ]	REINDUCCIÓN [ ]	CAPACITACIO [ ]	CHARLA DIARIA [ ]	FECHA	Día 12	Mes 09	Año 2024

HORA: PROYECTO / AREA: Consorcio Interventor Metropolitano

NOMBRE INSTRUCTOR: Fabian Andres Quintero FIRMA:

OBJETIVO: Implementar practicas seguras en el uso responsable de estos recursos, con asesorias para fortalecer y reforzar en el cumplimiento normativo.

TEMAS TRATADOS	
1	
2	Ahorro del agua
3	Importancia de la hidratacion
4	
5	
6	

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Silvia Alexandra Cupatian Gomez	37.720.440	Directora Interventoria	
2	Andres Felipe Castro Salinas	7.319.284	Coordinador Interventoria	
3	Jorge Mario Duran Romero	7.572.339	Ingeniero Residente de Interventoria	
4	Jaime Jose Barrios Redondo	73.006.077	Ingeniero Residente de Interventoria	
5	Juan Jose Olivella Lopez	15.172.092	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	
6	Candelaria Maria Mendoza Oviedo	1.104.011.113	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	CANDELARIA M MENDOZA
7	Camila Alejandra Santander Parra	1.047.440.968	Especialista Ambiental	
8	Fabian Andres Parra Rivera	1.098.747.123	Topografo Inspector	
9	Osmelin Jose Mendoza Daza	17.959.110	Topografo Inspector	
10	Carlos Gilberto Araque Hernandez	74.170.676	Esp. Geotecnia	
11	Rufino Pabón Lara	77.030.609	Laboratorista Inspector	
12	Maria Fernanda Martinez Camaro	1.098.679.650	Inspector SST	
13	Diana Rocio Albarracin Bellon	1.012.322.528	Profesional Predial	
14	Cristian Ricardo Caballero	1.098.643.473	Especialista en Estructuras	
15	Jersson Marco Pinilla Moreno	13.718.629	Especialista Hidraulico	
16	William Leonardo Cely Hernandez	74.380.736	Especialista Pavimentos y/o Vias	
17	Heidis Rocio Riaño Sepulveda	63.562.386	Auditor Interno de Calidad	
18	Ivan Mauricio Rojas Barinas	80.067.538	Profesional Juridico Predial	
19	Claudia Marcela Vargas Cruz	1.098.626.906	Profesional Social Predial	
20	Daniel Steven Lopez Tarazona	1.193.065.536	Cadenero	
21	Laura Vanessa Sanchez Viancha	1.098.710.032	Secretaria	Laura Sanchez
22	Dailing Karina Mosquera Muñoz	1.013.612.264	Secretaria	
23	Pedro Luis Rueda Guerrero	17.957.529	Cadenero	
24	Jaime Luis Montagut Meneses	5.471.697	Profesional Avaluador	
25	William Lores Vega	1.128.046.586	Conductor	
26	Ramon Enrique Jaraba Macias	73.119.211	Especialista en Redes	
27	Zamid Tajan Melon	1.098.760.080	Residente Interventoria	
28	Maria Alejandra Diaz Beltrán	1.098.769.823	Coordinadora Administrativa	
29	Danys Restrepo Campo	1.102.860.877	Auxiliar SST	
30	Yarin Lisseth Valderrama Garcia	1.102.720.696	Auxiliar Ingenieria	
31	Erwin Yesid Anaya Piñerez	1.098.620.165	Conductor	
32	Maria Cristina Rivero Olarte	37.759.481	Especialista Pavimentos	

Observaciones del Instructor

Powered by CamScanner

Consorcio Interventoría Adultopuente	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACION, CHARLA O INDUCCION	Código	F-SST-013
		Versión	006
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 1

INDUCCION [ ]	REINDUCCIÓN [ ]	CAPACITACIO [ ]	CHARLA DIARIA [ ]	FECHA	Día 25	Mes 09	Año 2024

MORA:

PROYECTO / AREA:

NOMBRE INSTRUCTOR: Fabian Andres Quintero FIRMA:

OBJETIVO: Capacitación los empleados el buen uso y manejo de los extintores es importante una adecuada extinción cuando ocurre un incendio

TEMAS TRATADOS	
1	
2	Importancia del uso adecuado de E.T de
3	emergencia (camilla, botiquin, etc...).
4	
5	
6	

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Silvia Alexandra Cuspian Gomez	37.720.440	Directora Interventoría	
2	Andres Felipe Castro Salinas	7.319.284	Coordinador Interventoría	
3	Jorge Mario Duran Romero	7.572.339	Ingeniero Residente de Interventoría	
4	Jaime Jose Barrios Redondo	73.006.077	Ingeniero Residente de Interventoría	
5	Juan Jose Olivella Lopez	15.172.092	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	
6	Candelaria Maria Mendoza Oviedo	1.104.011.113	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	CANDELARIA M MENDOZA.
7	Camila Alejandra Santander Parra	1.047.440.968	Especialista Ambiental	Camila A Santander
8	Fabian Andres Parra Rivera	1.098.747.123	Topografo Inspector	Fabian Parra
9	Osmelin Jose Mendoza Daza	17.959.110	Topografo Inspector	
10	Carlos Gilberto Araque Hernandez	74.170.676	Esp. Geotecnia	Carlos G Araque
11	Rufino Pabón Lara	77.030.609	Laboratorista Inspector	
12	Maria Fernanda Martinez Camaro	1.098.679.650	Inspector SST	
13	Diana Rocio Albarracin Bellon	1.012.322.528	Profesional Predial	
14	Cristian Ricardo Caballero	1.098.643.473	Especialista en Estructuras	
15	Jersson Marco Pinilla Moreno	13.718.629	Especialista Hidraulico	
16	William Leonardo Cely Hernandez	74.380.736	Especialista Pavimentos y/o Vias	
17	Heidis Rocio Riaño Sepulveda	63.562.386	Auditor Interno de Calidad	
18	Ivan Mauricio Rojas Bannas	80.087.538	Profesional Juridico Predial	
19	Claudia Marcela Vargas Cruz	1.098.626.906	Profesional Social Predial	
20	Daniel Steven Lopez Tarazona	1.193.085.536	Cadenero	
21	Laura Vanessa Sanchez Viancha	1.098.710.032	Secretaria	Laura Sanchez
22	Dailing Karina Mosquera Muñoz	1.013.612.264	Secretaria	
23	Pedro Luis Rueda Guerrero	17.957.529	Cadenero	
24	Jaime Luis Montagut Meneses	5.471.697	Profesional Avaluador	
25	William Lores Vega	1.128.046.586	Conductor	
26	Ramon Enrique Jaraba Macias	73.119.211	Especialista en Redes	
27	Zamid Tajan Melon	1.098.760.080	Residente Interventoria	
28	Maria Alejandra Diaz Beltrán	1.098.769.823	Coordinadora Administrativa	
29	Danys Restrepo Campo	1.102.860.877	Auxiliar SST	
30	Yarith Liseeth Valderrama Garcia	1.102.720.696	Auxiliar Ingeniería	
31	Erwin Yesid Anaya Piñerez	1.098.620.165	Conductor	
32	Maria Cristina Rivero Olarte	31.754.481	Especialista Pavimentos	

Observaciones del Instructor

Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACION, CHARLA O INDUCCION	Código	F-SST-003
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 1

INDUCCION ☐	REINDUCCIÓN ☐	CAPACITACIO ☐	CHARLA DIARIA ☐	FECHA	Día	Mes	Año
					28	09	2024

HORA: PROYECTO / AREA: Consorcio Interv Metropolitano

NOMBRE INSTRUCTOR: Fabian Andres Quintero FIRMA:

OBJETIVO: Promover un crecimiento personal, profesional y fortalecer las relaciones interpersonales, es un conjunto de principios fundamentales para el exito.

TEMAS TRATADOS	
1	Compañerismo
2	Respeto
3	Liderazgo
4	
5	
6	

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Silvia Alexandra Cupaban Gomez	37.720.440	Directora Interventoria	
2	Andres Felipe Castro Salinas	7.319.284	Coordinador Interventoria	
3	Jorge Mario Duran Romero	7.572.339	Ingeniero Residente de Interventoria	
4	Jaime Jose Barrios Redondo	73.006.077	Ingeniero Residente de Interventoria	
5	Juan Jose Oliveila Lopez	15.172.092	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	
6	Candelaria Maria Mendoza Oviedo	1.104.011.113	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	CANDELARIA M MENDOZA
7	Camila Alejandra Santander Parra	1.047.440.968	Especialista Ambiental	Camila A Santander
8	Fabian Andres Parra Rivera	1.098.747.123	Topografo Inspector	Fabian Parra
9	Osmelin Jose Mendoza Daza	17.959.110	Topografo Inspector	
10	Carlos Gilberto Araque Hernandez	74.170.676	Esp. Geotecnia	
11	Rufino Pabón Lara	77.030.609	Laboratorista Inspector	
12	Maria Fernanda Martinez Camaro	1.098.679.650	Inspector SST	
13	Diana Rocio Albarracin Bellon	1.012.322.528	Profesional Predial	
14	Cristian Ricardo Caballero	1.098.643.473	Especialista en Estructuras	
15	Jersson Marco Pinilla Moreno	13.718.629	Especialista Hidraulico	
16	William Leonardo Cely Hernandez	74.380.736	Especialista Pavimentos y/o Vias	
17	Heidis Rocio Riaño Sepulveda	63.562.386	Auditor Interno de Calidad	
18	Ivan Mauricio Rojas Barinas	80.087.538	Profesional Juridico Predial	
19	Claudia Marcela Vargas Cruz	1.098.626.906	Profesional Social Predial	
20	Daniel Steven Lopez Tarazona	1.193.085.536	Cadenero	
21	Laura Vanessa Sanchez Viancha	1.098.710.032	Secretaria	LauraSanchez
22	Dailing Kanna Mosquera Muñoz	1.013.612.254	Secretaria	
23	Pedro Luis Rueda Guerrero	17.957.529	Cadenero	
24	Jaime Luis Montagut Meneses	5.471.697	Profesional Avaluador	
25	William Lores Vega	1.128.046.586	Conductor	
26	Ramon Enrique Jaraba Macias	73.119.211	Especialista en Redes	
27	Zamid Tajan Melon	1.098.760.080	Residente Interventoria	
28	Maria Alejandra Diaz Beltrán	1.098.769.823	Coordinadora Administrativa	
29	Danys Restrepo Campo	1.102.860.877	Auxiliar SST	
30	Yarih Liseeth Valderrama Garcia	1.102.720.696	Auxiliar Ingenieria	
31	Erwin Yesid Anaya Piñerez	1.098.620.165	Conductor	
32	Maria Cristina Rivero Obrle	37.754.481	Especialista Pavimentos	

Observaciones del Instructor

Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano	**Consorcio Intervial Metropolitano** **NIT. 901.774.449-2**

ANEXO 2.

Formato Inspección de Extintores y Botiquín del Contratista.

interventoriaanillovial@gmail.com
Calle 7 CN # 3 – 02 piso 2, Brisas de Guatiguara, Piedecuesta, Santander
Tel: 607-6546934

Consorcio Intervial Metropolitano	INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DEL BOTIQUÍN	Código	F-SST-030
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 1

FECHA INSPECCIÓN:	DD	MM	AAAA
	19	09	2024

FECHA ÚLTIMA INSPECCIÓN:	DD	MM	AAAA
	30	08	2024

Área o sitio de ubicación del Botiquín: Oficina administrativa

Tipo de Botiquín Fijo [X] Portátil [ ]

ELEMENTOS	VERIFICACIÓN (Marque con una X) SI	NO	FECHA VENCIMIENTO (si aplica)	DESCRIPCIÓN CONDICIÓN IDENTIFICADA / OBSERVACIÓN
Botiquín ubicado de forma visible y accesible (aplica para botiquín Fijo)	X			
Botiquín Señalizado	X			
Material para limpieza y protección de los tejidos				
Apósitos oclusivos o parche para los ojos				
Gasas esterilizadas en paquetes individuales	X		26-12-2026	5 unidades
Micropores (Grueso / delgado)		X		
Curitas o banditas		X		
Apósitos o Toallas Higiénicas		X		
Esparadrapo de tela	X			1 unidad
Algodón		X		
Copitos (aplicadores)		X		
Soluciones para limpieza y desinfección				
Suero fisiológico para limpieza de herida (ml - cc)	X		01-08-2026	2 unidades 500 ml
Alcohol (ml - cc) (Para desinfección de utensilios)	X		[illegible]	350 ml
Material para inmovilizar				
Baja lenguas en madera	X			20 unidades
Venda triangular en algodón	X			2 unidades
Vendas Elásticas con ganchos	X			Sin gancho diferente tamaño
Juego de inmovilizadores para extremidades (verificar estado y ubicación)				
Material de Apoyo				
Tapabocas	X			1 cada por 100
Guantes de Látex desechables		X		
Sales de hidratación (suero bebible)		X		
Tijeras		X		
Otros:	X			

INSPECCIÓN CAMILLA

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	BUEN ESTADO	MAL ESTADO	OBSERVACIONES
Instalación (Sitio Ubicación)	X		Camilla en buen estado.
Señalización	X		
Estado del soporte	X		
Correas de seguridad	X		
Sujetadores para agarre	X		

PLAN DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Acciones a Seguir (Preventiva - Correctiva)	Fecha de Cumplimiento	Fecha de Seguimiento	Responsable de la Ejecución
AC	Botiquín mal ubicado (cubículo, debe estar	Septiembre-24	octubre-2024	Encargado SST
AC	Botiquín con tijeras, termómetro,	Septiembre-24	octubre-2024	Encargado SST
	curitas, tapabocas, capotillo,			
	toallas higiénicas, algodón			
AC	Botiquín sin copitos, inmovilizadores	Septiembre	octubre-2024	Encargado SST
	de cuello,			
	extremidades, suero de hidrat,			
AC	sales hidratantes (suero bebible)	Septiembre-24	Octubre-2024	Encargado SST

Verificación y Seguimiento Interventoría		Encargado SST de Obra	
Nombre	María Eda Martínez	Nombre	Yasmin Vásquez
Cargo	Inspectora SST	Cargo	RESST CPM
Firma	[signature]	Firma	[signature]

Powered by CamScanner

Consorcio Interval Metropolitano	INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DEL BOTIQUÍN	Código	F-SST-030
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 1

FECHA INSPECCIÓN:	DD	MM	AAAA
	14	05	2024

FECHA ÚLTIMA INSPECCIÓN:	DD	MM	AAAA
	25	05	2024

Área o sitio de ubicación del Botiquín: Cumplimiento

Tipo de Botiquín Fijo ☐ Pórtatil ☑

ELEMENTOS	VERIFICACIÓN (Marque con una X) SI	NO	FECHA VENCIMIENTO (si aplica)	DESCRIPCIÓN CONDICIÓN IDENTIFICADA / OBSERVACIÓN
Botiquín ubicado de forma visible y accesible (aplica para botiquín fijo)	X			
Botiquín Señalizado	X			
Material para limpieza y protección de los tejidos				
Apósitos oclusivos o parche para los ojos		X		
Gasas esterilizadas en paquetes individuales	X			
Microporex (Grueso / delgado)	X			
Curitas o banditas		X		
Apósitos o Toallas Higiénicas		X		
Esparadrapo de tela	X			
Algodón		X		
Copitos (aplicadores)		X		
Soluciones para limpieza y desinfección				
Suero fisiológico para limpieza de herida (ml - cc)	X		06-2025	5 unidades
Alcohol (ml - cc) (Para desinfección de utencilios)	X		05-2025	
Material para inmovilizar				
Baja lenguas en madera	X			Hay 20 unidades
Venda triangular en algodón	X			2 unidades
Vendas Elásticas con ganchos	X			6 unidades
Juego de inmovilizadores para extremidades (verificar estado y ubicación)	X			Solo cuenta con inmovilizador de cuello
Material de Apoyo				
Tapabocas		X		
Guantes de Látex desechables	X			
Sales de hidratación (suero bebible)		X		
Tijeras	X			
Otros:	X			

INSPECCIÓN CAMILLA

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	BUEN ESTADO	MAL ESTADO	OBSERVACIONES
Instalación (Sitio Ubicación)	X		
Señalización	X		Camilla en buen
Estado del soporte	X		estado.
Correas de seguridad	X		
Sugeradores para agarre	X		

PLAN DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Acciones a Seguir (Preventiva - Correctiva)	Fecha de Cumplimiento	Fecha de Seguimiento	Responsable de la Ejecucción
AC	Retirar Solución Yodada	Septiembre-2024	octubre-2024	Responsable SST
Ac	Abastecer sales hidratantes	Septiembre-2024	octubre-2024	Responsable SST
AC	Dotar con toallas higiénicas	Septiembre-2024	Octubre-2024	Responsable SST
	curitas, algodón, copitos			
AC	Dotar con tapabocas	Septiembre-2024	octubre-2024	Responsable SST

Verificación y Seguimiento Interventoría		Encargado SST de Obra	
Nombre	María Fda Martínez	Nombre	Yolima Vergara
Cargo	Inspector SST	Cargo	R. SST APU
Firma		Firma	

Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano	INSPECCIÓN DE EXTINTORES	Código	F-SST-025
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág	1 de 1

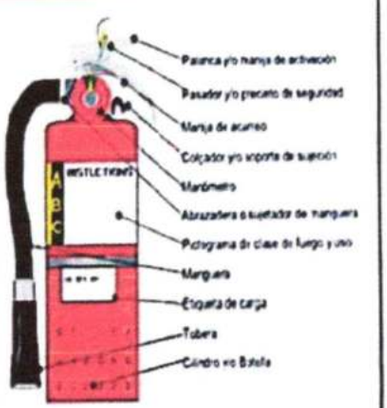
Número de extintor	— 6 —	Capacidad	20 lb.
Agente Extintor	Polvo Quimico Seco	Fecha de Carga y vencimiento	oct - 2023 sept - 2024
Ciudad y Fecha de Inspección	Piedecuesta - 1 sept - 24	Área o Proyecto	Campamento

MARQUE CON X SEGÚN CORRESPONDA, SI, NO O NA

ESTADO GENERAL DEL EXTINTOR

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN SI	NO	N.A
1	El manometro indica que se encuentra cargado (zona verde)	X		
2	La Valvula se encuentra en buen estado	X		
3	Cuenta con las instrucciones de uso	X		
4	Indica el tipo de carga de agente de extinción	X		
5	Pictograma de clase de fuego se encuentra legible	X		
6	Tiene la etiqueta de revisado	X		
7	La etiqueta de Recarga se encuentra legible	X		
8	La manija de activación y/o palanca se encuentra en buen estado	X		
9	La boquilla y/o tobera se encuentra en buen estado	X		
10	La manguera se encuentra en buen estado			X
11	Cuenta con el pasador de seguridad	X		
12	Su ubicación es la correcta (Máx. 1.20 mts del piso)	X		
13	La zona de ubicación se encuentra libre de obstáculos	X		
14	El extintor se encuentra enumerado		X	
15	Cuenta con abrazador o sujetador de manguera	X		
16	La pintura del cilindro se encuentra en buen estado	X		
17	El estado general del extintor es bueno	X		
18	Se encuentra señalizado	X		
19	Se encuentra colgado a la pared	X		
20	Se encuentra en una base	X		
21	Anillo de Seguridad del último año	X		

CROQUIS GUIA DE PUNTOS A EVALUAR



OBSERVACIONES

→ Extintor sin enumerar

PLAN DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Acciones a Seguir (Preventiva - Correctiva)	Fecha de Cumplimiento	Fecha de Seguimiento	Responsable de la Ejecución
Ac	→ Enumerar extintor	Septiembre	octubre	Contratista.
	Para mayor su			
	identificación			

OBSERVACIONES:

Verificación y Seguimiento Interventoría		Encargado SST de Obra	
Nombre	Maria Fda Martinez	Nombre	Yamin Vergara R
Cargo	Inspector SST	Cargo	R-SST CPM
Firma		Firma	

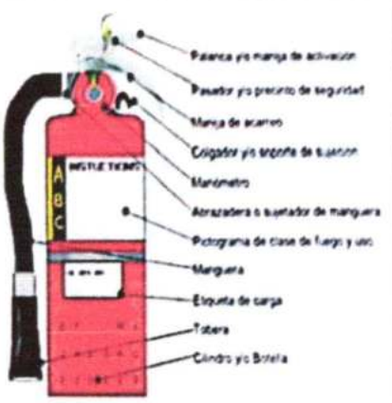
Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano	INSPECCIÓN DE EXTINTORES	Código	F SST 025
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 1

Número de extintor	— e —	Capacidad	20 Lb
Agente Extintor	Polvo Químico Seco	Fecha de Carga y vencimiento	oct - 2023 oct - 2024
Ciudad y Fecha de Inspección	Barbacoas - 19 - Sep - 24	Área o Proyecto	Cumplimiento

MARQUE CON X SEGUN CORRESPONDA, SI, NO O NA

ESTADO GENERAL DEL EXTINTOR

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN			CROQUIS GUIA DE PUNTOS A EVALUAR
		SI	NO	N.A	
1	El manometro indica que se encuentra cargado (zona verde)	X			
2	La Valvula se encuentra en buen estado	X			
3	Cuenta con las instrucciones de uso	X			
4	Indica el tipo de carga de agente de extinción	X			
5	Pictograma de clase de fuego se encuentra legible	X			
6	Tiene la etiqueta de revisado	X			
7	La etiqueta de Recarga se encuentra legible	X			
8	La manija de activación y/o palanca se encuentra en buen estado	X			
9	La boquilla y/o tobera se encuentra en buen estado	X			
10	La manguera se encuentra en buen estado			X	
11	Cuenta con el pasador de seguridad	X			
12	Su ubicación es la correcta (Máx 1.20 mts del piso)	X			**OBSERVACIONES**
13	La zona de ubicación se encuentra libre de obstáculos	X			
14	El extintor se encuentra enumerado	X			— 5 extintor sin
15	Cuenta con abrazador o sujetador de manguera			X	enumerar.
16	La pintura del cilindro se encuentra en buen estado	X			
17	El estado general del extintor es bueno	X			
18	Se encuentra señalizado	X			
19	Se encuentra colgado a la pared		X		
20	Se encuentra en una base	X			
21	Anillo de Seguridad del último año	X			

PLAN DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Acciones a Seguir (Preventiva - Correctiva)	Fecha de Cumplimiento	Fecha de Seguimiento	Responsable de la Ejecución
AC	Enumerar extintor para mejorar su identificación	Septiembre	octubre	Contratista

OBSERVACIONES:

Verficación y Seguimiento Interventoría		Encargado SST de Obra	
Nombre	María Fda Martinez	Nombre	Yasmin Vergara R
Cargo	Inspector SST	Cargo	R SST PM
Firma		Firma	

Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano	**Consorcio Intervial Metropolitano** **NIT. 901.774.449-2**

ANEXO 3.

Inspección de Botiquín y Extintor Interventoría.

interventoriaanillovial@gmail.com
Calle 7 CN # 3 – 02 piso 2, Brisas de Guatiguara, Piedecuesta, Santander
Tel: 607-6546934

Consorcio Interventoría Abastecimiento	INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DEL BOTIQUÍN	Código	F-SST-030
		Versión	000
		Fecha	01/12/2021
		Pág	1 de 1

FECHA INSPECCIÓN:	DD	MM	AAAA
	30	09	2024

FECHA ULTIMA INSPECCIÓN:	DD	MM	AAAA
	30	08	2024

Área o sitio de ubicación del Botiquín: Oficinas obra ciudadela

Tipo de Botiquín Tipo: [X] Portátil [ ]

ELEMENTOS	VERIFICACIÓN (Marque con una X) SI	NO	FECHA VENCIMIENTO (si aplica)	DESCRIPCIÓN CONDICIÓN IDENTIFICADA / OBSERVACIÓN
Botiquín ubicado de forma visible y accesible (aplica para Botiquín Fijo)	X			
Botiquín Señalizado	X			
Material para limpieza y protección de los tejidos				
Apósitos oclusivos o parche para los ojos				
Gasas esterilizadas en paquetes individuales	X		2da d- 2025	Suficientes
Mascarilla (Uruario / dotación)		X		
Curitas o Banditas		X		
Apósitos o Toallas Higiénicas		X		
Esparadrapo de tela	X			1 unidad
Algodón		X		
Copitos (aplicadores)		X		
Soluciones para limpieza y desinfección				
Suero fisiológico para limpieza de herida (ml - cc)	X		Col: 25-2025	Funcionales Sucursal
Alcohol (ml - cc) (Para desinfección de utensilios)	X		05-2027	3 Sin uso
Material para Inmovilizar				
Férula inmovilizadora en madera	X			2a unidades
Venda triangular en algodón	X			2 unidades
Vendas Elásticas con ganchos	X			
Juego de inmovilizadores para extremidades (verificar estado y ubicación)		X		Sus inmovilizadores se cuello.
Material de Apoyo				
Tijeras/bisturí	X			1 cada por kit
Guantes de Látex desechables		X		
Sales de hidratación (suero bebible)		X		
Pinzas		X		
Otros:	X			

INSPECCIÓN CAMILLA

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	BUEN ESTADO	MAL ESTADO	OBSERVACIONES
Instalación (Sitio Ubicación)	X		
Señalización	X		Camilla en buen
Estado del soporte	X		
Correas de seguridad	X		estado.
Sujetadores para agarre	X		

PLAN DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Acciones a Seguir (Preventiva - Corrective)	Fecha de Cumplimiento	Fecha de Seguimiento	Responsable de la Ejecución
AC	Reponer vendas para (Yeso)	Septiembre	octubre - 2024	Encargado
	vendas, ligas, curitas,			
	Gasas, esparadrapo, toallas			
	higiénicas colegueden			
AC	Poner en empaques, juegos	Septiembre-24	octubre-2024	Encargado
	de inmovilizadores de			
	cuello, extremidades,			
	guantes de todos tipos			

Verificación y Seguimiento HSEQ	
Nombre	Dairo Restrepo Cano
Cargo	Aux SST
Firma	Dairo Restrepo Cano

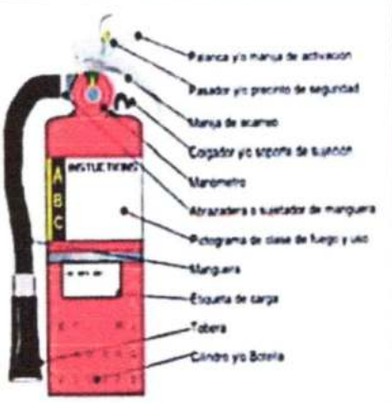
Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano	INSPECCIÓN DE EXTINTORES	Código	F-SST-025
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 1

Número de extintor	#1	Capacidad	5 Libras
Agente Extintor	Gas carbonico	Fecha de Carga y vencimiento	Julio - 2-24 Julio - 2-25
Ciudad y Fecha de Inspección	Pietrarete 20 Sep.	Área o Proyecto	oficina Intarvia

MARQUE CON X SEGÚN CORRESPONDA SI NO O NA

ESTADO GENERAL DEL EXTINTOR

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN			CROQUIS GUIA DE PUNTOS A EVALUAR
		SI	NO	N.A	
1	El manometro indica que se encuentra cargado (zona verde)	X			
2	La Valvula se encuentra en buen estado	X			
3	Cuenta con las instrucciones de uso	X			
4	Indica el tipo de carga de agente de extinción	X			
5	Pictograma de clase de fuego se encuentra legible	X			
6	Tiene la etiqueta de revisado	X			
7	La etiqueta de Recarga se encuentra legible	X			
8	La manija de activación y/o palanca se encuentra en buen estado	X			
9	La boquilla y/o tobera se encuentra en buen estado	X			
10	La manguera se encuentra en buen estado	X			
11	Cuenta con el pasador de seguridad	X			
12	Su ubicación es la correcta (Max 1.20 mts del piso)	X			**OBSERVACIONES**
13	La zona de ubicación se encuentra libre de obstáculos	X			
14	El extintor se encuentra enumerado	X			Extintor sin
15	Cuenta con abrazador o sujetador de manguera			X	obstrucción.
16	La pintura del cilindro se encuentra en buen estado	X			
17	El estado general del extintor es bueno	X			
18	Se encuentra señalizado	X			
19	Se encuentra colgado a la pared	X			
20	Se encuentra en una base			X	
21	Anillo de Seguridad del último año	X			

PLAN DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Acciones a Seguir (Preventiva - Correctiva)	Fecha de Cumplimiento	Fecha de Seguimiento	Responsable de la Ejecución

OBSERVACIONES:

Verificación y Seguimiento HSEQ	
Nombre	Douya Restrepo Carupo
Cargo	Aux SST
Firma	Douya Restrepo Carupo

Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano	**Consorcio Intervial Metropolitano** **NIT. 901.774.449-2**

ANEXO 4.

Preoperacional Vehículos.

interventoriaanillovial@gmail.com
Calle 7 CN # 3 – 02 piso 2, Brisas de Guatiguara, Piedecuesta, Santander
Tel: 607-6546934

Consorcio Interval Metropolitano	PREOPERACIONAL VEHÍCULOS	Código	F-SST-028
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 2

Placa del Vehículo	IYY 772	Tipo de Vehículo	Camioneta
Tarjeta de propiedad	—	Cambio de aceite	

CONDUCTOR ASIGNADO	Documento de Identidad	1128046580	
	Nombre y Apellidos	Wilian Lores Vega	
	Licencia de Conducción	Categoría	B1
		Vigencia	12-04-2031

I. VERIFICACIÓN DE VENCIMIENTOS DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS

Documentación	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Seguro Obligatorio (soat)	19	12	24
Revisión Tecnomecánica y Certificación de Gases	3	2	25
Poliza Todo Riesgo SI ☐ NO ☒	/	/	/

Elementos	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Extintor	1	3	25
Batería Garantía	/	/	/

Seleccionar el estado en el que se encuentra el vehículo (B: Bueno, M: Malo, NA: No Aplica).

II. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS

Semana del 2 al 8 mes Septiembre

		LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
	KILOMETRAJE	299631			—			—			—			—			299785			—		
	DESCRIPCIÓN	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.
Estado de Presentación	Aseo Interno	X			X			X			X			X			X					
	Aseo Externo	X			X			X			X			X			X					
	Latas	X			X			X			Y			X			X					
	Pintura	X			X			X			X			X			X					
Estado de Comodidad	Aire Acondicionado	X			X			X			X			X			X					
	Silletería (Anclaje, estado)	X			X			X			X			X			X					
	Encendedor	X			X			X			X			X			X					
	Luz Interior o de techo	X			X			X			X			X			X					
Niveles y perdidas de líquidos	Nivel de Aceite de motor	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de líquido de frenos	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de agua del radiador	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de agua de la batería	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de aceite hidráulico	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de A.C.P.M	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de Agua	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de Aceite de transmisión	X			X			X			X			X			X					
	Fuga aceite de caja	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de líquidos de frenos	X			X			X			X			X			X					
Tablero de Control	Instrumentos	X			X			X			X			X			X					
	Luces de Tablero	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de Combustible	X			X			X			X			X			X					
	Odómetro	X			X			X			X			X			X					
	Pito	X			X			X			X			X			X					
	Tacómetro	X			X			X			X			X			X					
	Velocímetro	X			X			X			X			X			X					
	Indicador de Aceite	X			X			X			X			X			X					
	Indicador de Temperatura	X			X			X			X			X			X					
Seguridad Pasiva	Cinturones de Seguridad	X			X			X			X			X			X					
	Airbags	X			X			X			X			X			X					
	Chasis y carrocería	X			X			X			X			X			X					
	Cristales (Vidrios)	X			X			X			X			X			X					
	Apoyacabezas	X			X			X			X			X			X					
	Estado Espejos	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Lateral Derecho	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Lateral Izquierdo	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Retrovisor	X			X			X			X			X			X					
Seguridad Activa	Estado de la Dirección	X			X			X			X			X			X					
	Estado Suspensión Delantera	X			X			X			X			X			X					
	Amortiguadores	X			X			X			X			X			X					
	Estado suspensión Trasera	X			X			X			X			X			X					
	Amortiguadores	X			X			X			X			X			X					
	Estado Parabrisas	X			X			X			X			X			X					
	Vidrio Frontal	X			X			X			X			X			X					
	Limpiabrisas Derecho	X			X			X			X			X			X					
	Limpiabrisas Izquierdo	X			X			X			X			X			X					
	Lavaparabrisas	X			X			X			X			X			X					

Powered by CamScanner

Consorcio Interval Metropolitano	PREOPERACIONAL VEHÍCULOS	Código	F-SST-028
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 2

	DESCRIPCIÓN	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.
Estado de Luces	Luces Medias	X			X			X			X			X			X					
	Luces Altas	X			X			X			X			X			X					
	Luces Bajas	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Izquie. Delant.	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Derec. Delant.	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Izquie. Trasera	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Derec. Trasera	X			X			X			X			X			X					
	Luces de Parqueo	X			X			X			X			X			X					
	Luz Freno	X			X			X			X			X			X					
	Luz Reverso	X			X			X			X			X			X					
	L. Antiniebla Exploradoras	X			X			X			X			X			X					
Estado Llantas (Labrado 3mm, Presión de Aire, No Reencauchada)	Delantera Derecha	X			X			X			X			X			X					
	Delantera Izquierda	X			X			X			X			X			X					
	Trasera Derecha	X			X			X			X			X			X					
	Trasera Izquierda	X			X			X			X			X			X					
	Repuesto	X			X			X			X			X			X					
	Presión aire llanta	X			X			X			X			X			X					
	Fecha fabricación DOT	X			X			X			X			X			X					
	Rines	X			X			X			X			X			X					
Frenos	Estado de los Frenos	X			X			X			X			X			X					
	Freno de Mano	X			X			X			X			X			X					
	Pastillas	X			X			X			X			X			X					
Otros	Instalaciones eléctricas	X			X			X			X			X			X					
	Clutch	X			X			X			X			X			X					
	Exosto	X			X			X			X			X			X					
	Alarma Sonora de Reversa	X			X			X			X			X			X					
	Salto de cambios	X			X			X			X			X			X					
	Cambios suaves	X			X			X			X			X			X					
	Guaya del acelerador	X			X			X			X			X			X					
	Sistema de embrague	X			X			X			X			X			X					
	Encendido	X			X			X			X			X			X					
	Sincronización	X			X			X			X			X			X					
	Placas	X			X			X			X			X			X					
Equipo de Carretera	1 gato con capacidad para elevar el vehículo	X			X			X			X			X			X					
	1 chaleco reflectivo	X			X			X			X			X			X					
	2 tacos para bloquear el vehículo	X			X			X			X			X			X					
	2 señales de carretera triangulares	X			X			X			X			X			X					
	1 cruceta	X			X			X			X			X			X					
	1 cable de iniciar	X			X			X			X			X			X					
	2 conos plásticos reflectivos de 50 cm de alto	X			X			X			X			X			X					
	1 linterna auto recargable con adaptador al encendedor de cigarrillos	X			X			X			X			X			X					
	1 Herramientas (alicates, destornilladores de pala y estrella, llave de expansión y fijas	X			X			X			X			X			X					
	Bobquín y Extintor	X			X			X			X			X			X					
	Firma diaria del Conductor	William			William			William			William			William			William					

OBSERVACIONES - ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA INSPECCIÓN:

Testigo Motor encendido

Powered by CamScanner

Consorcio	PREOPERACIONAL VEHÍCULOS	Código	F-SST-028
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 2

Placa del Vehículo	IYV 772	Tipo de Vehículo	Camioneta
Tarjeta de propiedad	—	Cambio de aceite	3 000 Kms

CONDUCTOR ASIGNADO	Documento de Identidad	1128046880	
	Nombre y Apellidos	Wilian Jones Vega	
	Licencia de Conducción	Categoría	B1
		Vigencia	12-04-2031

I. VERIFICACIÓN DE VENCIMIENTOS DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS

Documentación	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Seguro Obligatorio (soat)	19	12	24
Revisión Tecnomecánica y Certificación de Gases	03	02	25
Poliza Todo Riesgo SI ☐ NO ☒	—	—	—

Elementos	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Extintor	1	03	25
Bateria Garantia	—	—	—

Seleccionar el estado en el que se encuentra el vehículo (B: Bueno, M: Malo, NA: No Aplica)

II. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS

Semana del 9 al 15 mes Septiembre

	DESCRIPCIÓN	LUNES B	R	N.A.	MARTES B	R	N.A.	MIÉRCOLES B	R	N.A.	JUEVES B	R	N.A.	VIERNES B	R	N.A.	SÁBADO B	R	N.A.	DOMINGO B	R	N.A.
	KILOMETRAJE	249785			—			—			—			—			300113			—		
Estado de Presentación	Aseo Interno	X			X			X			X			X			X					
	Aseo Externo	X			X			X			X			X			X					
	Latas	X			X			X			X			X			X					
	Pintura	X			X			X			X			X			X					
Estado de Comodidad	Aire Acondicionado	X			X			X			X			X			X					
	Silleteria (Anclaje, estado)	X			X			X			X			X			X					
	Encendedor	X			X			X			X			X			X					
	Luz Interior o de techo	X			X			X			X			X			X					
Niveles y perdidas de liquidos	Nivel de Aceite de motor	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de liquido de frenos	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de agua del radiador	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de agua de la bateria	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de aceite hidráulico	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de A.C.P.M	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de Agua	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de Aceite de transmisión	X			X			X			X			X			X					
	Fuga aceite de caja	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de liquidos de frenos	X			X			X			X			X			X					
Tablero de Control	Instrumentos	X			X			X			X			X			X					
	Luces de Tablero	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de Combustible	X			X			X			X			X			X					
	Odómetro	X			X			X			X			X			X					
	Pito	X			X			X			X			X			X					
	Tacómetro	X			X			X			X			X			X					
	Velocimetro	X			X			X			X			X			X					
	Indicador de Aceite	X			X			X			X			X			X					
	Indicador de Temperatura	X			X			X			X			X			X					
Seguridad Pasiva	Cinturones de Seguridad	X			X			X			X			X			X					
	Airbags	X			X			X			X			X			X					
	Chasis y carroceria	X			X			X			X			X			X					
	Cristales (Vidrios)	X			X			X			X			X			X					
	Apoyacabezas	X			X			X			X			X			X					
	Estado Espejos	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Lateral Derecho	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Lateral Izquierdo	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Retrovisor	X			X			X			X			X			X					
Seguridad Activa	Estado de la Dirección	X			X			X			X			X			X					
	Estado Suspensión Delantera	X			X			X			X			X			X					
	Amortiguadores	X			X			X			X			X			X					
	Estado suspensión Trasera	X			X			X			X			X			X					
	Amortiguadores	X			X			X			X			X			X					
	Estado Parabrisas	X			X			X			X			X			X					
	Vidrio Frontal	X			X			X			X			X			X					
	Limpiabrisas Derecho	X			X			X			X			X			X					
	Limpiabrisas Izquierdo	X			X			X			X			X			X					
	Lavaparabrisas	X			X			X			X			X			X					

Powered by CamScanner

Consorcio Interaseo Metropolitano	PREOPERACIONAL VEHÍCULOS	Código	F-SST-028
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 2

	DESCRIPCIÓN	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.
Estado de Luces	Luces Medias	X			X			X			X			X			X					
	Luces Altas	X			X			X			X			X			X					
	Luces Bajas	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Izquie. Delant.	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Derec. Delant.	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Izquie. Trasera	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Derec. Trasera	X			X			X			X			X			X					
	Luces de Parqueo	X			X			X			X			X			X					
	Luz Freno	X			X			X			X			X			X					
	Luz Reverso	X			X			X			X			X			X					
	L. Antiniebla Exploradoras	X			X			X			X			X			X					
Estado Llantas (Labrado 3mm, Presión de Aire, No Reencauchada)	Delantera Derecha	X			X			X			X			X			X					
	Delantera Izquierda	X			X			X			X			X			X					
	Trasera Derecha	X			X			X			X			X			X					
	Trasera Izquierda	X			X			X			X			X			X					
	Repuesto	X			X			X			X			X			X					
	Presión aire llanta	X			X			X			X			X			X					
	Fecha fabricación DOT	X			X			X			X			X			X					
	Rines	X			X			X			X			X			X					
Frenos	Estado de los Frenos	X			X			X			X			X			X					
	Freno de Mano	X			X			X			X			X			X					
	Pastillas	X			X			X			X			X			X					
Otros	Instalaciones eléctricas	X			X			X			X			X			X					
	Clutch	X			X			X			X			X			X					
	Exosto	X			X			X			X			X			X					
	Alarma Sonora de Reversa	X			X			X			X			X			X					
	Salto de cambios	X			X			X			X			X			X					
	Cambios suaves	X			X			X			X			X			X					
	Guaya del acelerador	X			X			X			X			X			X					
	Sistema de embrague	X			X			X			X			X			X					
	Encendido	X			X			X			X			X			X					
	Sincronización	X			X			X			X			X			X					
	Placas	X			X			X			X			X			X					
Equipo de Carretera	1 gato con capacidad para elevar el vehículo	X			X			X			X			X			X					
	1 chaleco reflectivo	X			X			X			X			X			X					
	2 tacos para bloquear el vehículo	X			X			X			X			X			X					
	2 señales de carretera triangulares	X			X			X			X			X			X					
	1 cruceta	X			X			X			X			X			X					
	1 cable de iniciar	X			X			X			X			X			X					
	2 conos plásticos reflectivos de 50 cm de alto	X			X			X			X			X			X					
	1 linterna auto recargable con adaptador al encendedor de cigarrillos	X			X			X			X			X			X					
	1 Herramientas (alicates, destornilladores de pala y estrella, llave de expansión y fijas	X			X			X			X			X			X					
	Botiquín y Extintor	X			X			X			X			X			X					
	Firma diaria del Conductor	William			William			William			William			William			William					

OBSERVACIONES - ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA INSPECCIÓN:

Testigo Motor encendido

Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano	PREOPERACIONAL VEHÍCULOS	Código	F-SST-028
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 2

Placa del Vehículo	IVV 992	Tipo de Vehículo	Camioneta.
Tarjeta de propiedad	— D —	Cambio de aceite	3:00.000

CONDUCTOR ASIGNADO	Documento de Identidad	1128046580	
	Nombre y Apellidos	William Torres Vega	
	Licencia de Conducción	Categoría	B1
		Vigencia	12-04-2031

I. VERIFICACIÓN DE VENCIMIENTOS DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS

Documentación	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Seguro Obligatorio (soat)	19	12	24
Revisión Tecnomecánica y Certificación de Gases	03	02	25
Poliza Todo Riesgo SI ☐ NO ☒	/	/	/

Elementos	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Extintor	01	07	25
Batería Garantía	/	/	/

Seleccionar el estado en el que se encuentra el vehículo (B: Bueno, M: Malo, NA: No Aplica).

II. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS

Semana del 16 al 22 mes Septiembre

		LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
	KILOMETRAJE	300118			/			/			/			/			320304			/		
	DESCRIPCIÓN	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.
Estado de Presentación	Aseo Interno	X			X			X			Y			X			X					/
	Aseo Externo	X			X			X			X			X			/				/	
	Latas	X			X			X			X			X			X				/	
	Pintura	X			X			X			X			X			V			/		
Estado de Comodidad	Aire Acondicionado	X			X			X			X			X			X					/
	Silletería (Anclaje, estado)	X			X			X			X			X			X					/
	Encendedor	X			X			X			X			X			X					/
	Luz Interior o de techo	X			X			X			Y			X			V			/		
Niveles y perdidas de líquidos	Nivel de Aceite de motor	X			X			X			X			X			X					/
	Nivel de liquido de frenos	X			X			V			X			X			X					/
	Nivel de agua del radiador	Y			X			V			X			X			X					/
	Nivel de agua de la batería	X			X			X			X			X			X					/
	Nivel de aceite hidráulico	X			X			X			X			X			X					/
	Fugas de A.C.P.M	X			X			X			X			X			X					/
	Fugas de Agua	X			X			X			X			X			X					/
	Fugas de Aceite de transmisión	X			X			X			X			X			X					/
	Fuga aceite de caja	X			X			X			X			X			X					/
	Fugas de liquidos de frenos	X			X			X			X			X			X					/
Tablero de Control	Instrumentos	X			X			V			X			X			X					/
	Luces de Tablero	X			X			X			X			X			X					/
	Nivel de Combustible	X			X			X			X			X			X					/
	Odómetro	X			X			X			X			X			X					/
	Pito	X			X			X			X			X			X					/
	Tacómetro	X			X			X			X			X			X					/
	Velocimetro	X			X			X			V			X			X					/
	Indicador de Aceite	X			X			X			X			X			X					/
	Indicador de Temperatura	X			X			X			X			Y			V					/
Seguridad Pasiva	Cinturones de Seguridad	X			X			X			V			X			X					/
	Airbags	X			X			X			V			Y			X					/
	Chasis y carrocería	X			X			X			X			X			X					/
	Cristales (Vidrios)	X			X			X			X			X			X					/
	Apoyacabezas	X			X			X			X			X			V					/
	Estado Espejos	X			X			X			V			Y			X					/
	Espejo Lateral Derecho	X			X			X			X			X			X					/
	Espejo Lateral Izquierdo	X			X			X			Y			X			V					/
	Espejo Retrovisor	X			X			X			X			X			X					/
Seguridad Activa	Estado de la Dirección	X			X			X			X			X			X					/
	Estado Suspensión Delantera	X			X			X			Y			Y			X					/
	Amortiguadores	X			X			X			X			X			X					/
	Estado suspensión Trasera	X			X			X			X			X			Y					/
	Amortiguadores	X			X			X			X			X			X					/
	Estado Parabrisas	X			X			X			X			X			X					/
	Vidrio Frontal	X			X			X			X			X			Y					/
	Limpiabrisas Derecho	X			X			Y			Y			X			Y					/
	Limpiabrisas Izquierdo	X			X			X			X			Y			V					/
	Lavaparabrisas	X			X			X			V			Y			V					/

Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano

PREOPERACIONAL VEHÍCULOS

Código	F-SST-028
Versión	000
Fecha	01/12/2023
Pág.	1 de 2

	DESCRIPCIÓN	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.
Estado de Luces	Luces Medias	X			X			X			X			X			X					
	Luces Altas	X			X			X			X			X			X					
	Luces Bajas	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Izquie. Delant.	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Derec. Delant.	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Izquie. Trasera	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Derec. Trasera	X			X			X			X			X			X					
	Luces de Parqueo	X			X			X			X			X			X					
	Luz Freno	X			X			X			X			X			X					
	Luz Reverso	X			X			X			X			X			X					
	L. Antiniebla Exploradoras	X			X			X			X			X			X					
Estado Llantas (Labrado 3mm, Presión de Aire, No Reencauchada)	Delantera Derecha	X			X			X			X			X			X					
	Delantera Izquierda	X			X			X			X			X			X					
	Trasera Derecha	X			X			X			X			X			X					
	Trasera Izquierda	X			X			X			X			X			X					
	Repuesto	X			X			X			X			X			X					
	Presión aire llanta	X			X			X			X			X			X					
	Fecha fabricación DOT	X			X			X			X			X			X					
	Rines	X			X			X			X			X			X					
Frenos	Estado de los Frenos	X			X			X			X			X			X					
	Freno de Mano	X			X			X			X			X			X					
	Pastillas	X			X			X			X			X			X					
Otros	Instalaciones eléctricas	X			X			X			X			X			X					
	Clutch	X			X			X			X			X			X					
	Exosto	X			X			X			X			X			X					
	Alarma Sonora de Reversa	X			X			X			X			X			X					
	Salto de cambios	X			X			X			X			X			X					
	Cambios suaves	X			X			X			X			X			X					
	Guaya del acelerador	X			X			X			X			X			X					
	Sistema de embrague	X			X			X			X			X			X					
	Encendido	X			X			X			X			X			X					
	Sincronización	X			X			X			X			X			X					
	Placas	X			X			X			X			X			X					
Equipo de Carretera	1 gato con capacidad para elevar el vehículo	X			X			X			X			X			X					
	1 chaleco reflectivo	X			X			X			X			X			X					
	2 tacos para bloquear el vehículo	X			X			X			X			X			X					
	2 señales de carretera triangulares	X			X			X			X			X			X					
	1 cruceta	X			X			X			X			X			X					
	1 cable de iniciar	X			X			X			X			X			X					
	2 conos plásticos reflectivos de 50 cm de alto	X			X			X			X			X			X					
	1 linterna auto recargable con adaptador al encendedor de cigarrillos	X			X			X			X			X			X					
	1 Herramientas (alicates, destornilladores de pala y estrella, llave de expansión y fijas	X			X			X			X			X			X					
	Botiquín y Extintor	X			X			X			X			X			X					
	Firma diaria del Conductor	william			william			william			william			william			william					

OBSERVACIONES - ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA INSPECCIÓN:

Testigo motor encendido

Powered by CamScanner

Consorcio	PREOPERACIONAL VEHÍCULOS	Código	F-SST-028
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 2

Placa del Vehículo	IYV 772	Tipo de Vehículo	camioneta
Tarjeta de propiedad	—	Cambio de aceite	300.000

CONDUCTOR ASIGNADO	Documento de Identidad	1128046580	
	Nombre y Apellidos	William Flores Vega	
	Licencia de Conducción	Categoría	B1
		Vigencia	12-09-2031

I. VERIFICACIÓN DE VENCIMIENTOS DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS

Documentación	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Segura Obligatorio (soat)	19	12	24
Revisión Tecnomecánica y Certificación de Gases	03	2	25
Poliza Todo Riesgo SI ☐ NO ☒	/	/	/

Elementos	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Extintor	01	02	25
Batería Garantía	/	/	/

Seleccionar el estado en el que se encuentra el vehículo (B: Bueno, M: Malo, NA: No Aplica).

II. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS

Semana del 23 al 29 mes Septiembre

	DESCRIPCIÓN	LUNES B	R	N.A.	MARTES B	R	N.A.	MIÉRCOLES B	R	N.A.	JUEVES B	R	N.A.	VIERNES B	R	N.A.	SÁBADO B	R	N.A.	DOMINGO B	R	N.A.
	KILOMETRAJE	300704			/			/			/			/			300752			300752		
Estado de Presentación	Aseo Interno	X			X			X			X			X			X					
	Aseo Externo	X			X			X			X			X			X					
	Latas	X			X			X			X			X			X					
	Pintura	X			X			X			X			X			X					
Estado de Comodidad	Aire Acondicionado	X			X			X			X			X			X					
	Siletería (Anclaje, estado)	X			X			X			X			X			X					
	Encendedor	X			X			X			X			X			X					
	Luz Interior o de techo	X			X			X			X			X			X					
Niveles y perdidas de liquidos	Nivel de Aceite de motor	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de liquido de frenos	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de agua del radiador	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de agua de la batería	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de aceite hidráulico	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de A.C.P.M	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de Agua	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de Aceite de transmisión	X			X			X			X			X			X					
	Fuga aceite de caja	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de liquidos de frenos	X			X			X			X			X			X					
Tablero de Control	Instrumentos	X			X			X			X			X			X					
	Luces de Tablero	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de Combustible	X			X			X			X			X			X					
	Odómetro	X			X			X			X			X			X					
	Pito	X			X			X			X			X			X					
	Tacómetro	X			X			X			X			X			X					
	Velocímetro	X			X			X			X			X			X					
	Indicador de Aceite	X			X			X			X			X			X					
	Indicador de Temperatura	X			X			X			X			X			X					
Seguridad Pasiva	Cinturones de Seguridad	X			X			X			X			X			X					
	Airbags	X			X			X			X			X			X					
	Chasis y carrocería	X			X			X			X			X			X					
	Cristales (Vidrios)	X			X			X			X			X			X					
	Apoyacabezas	X			X			X			X			X			X					
	Estado Espejos	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Lateral Derecho	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Lateral Izquierdo	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Retrovisor	X			X			X			X			X			X					
Seguridad Activa	Estado de la Dirección	X			X			X			X			X			X					
	Estado Suspensión Delantera	X			X			X			X			X			X					
	Amortiguadores	X			X			X			X			X			X					
	Estado suspensión Trasera	X			X			X			X			X			X					
	Amortiguadores	X			X			X			X			X			X					
	Estado Parabrisas	X			X			X			X			X			X					
	Vidrio Frontal	X			X			X			X			X			X					
	Limpiabrisas Derecho	X			X			X			X			X			X					
	Limpiabrisas Izquierdo	X			X			X			X			X			X					
	Lavaparabrisas	X			X			X			X			X			X					

Powered by CamScanner

Consorcio Interventoría Metropolitanos	PREOPERACIONAL VEHÍCULOS	Código	F-SST-028
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 2

Estado de Luces	Luces Medias	X			X			X			X			X			X							
	Luces Altas	X			X			X			X			X			X							
	Luces Bajas	X			X			X			X			X			X							
	Direccional Izquie. Delant.	X			X			X			X			X			X							
	Direccional Derec. Delant.	X			X			X			X			X			X							
	Direccional Izquie. Trasera	X			X			X			X			X			X							
	Direccional Derec. Trasera	X			X			X			X			X			X							
	Luces de Parqueo	X			X			X			X			X			X							
	Luz Freno	X			X			X			X			X			X							
	Luz Reverso	X			X			X			X			X			X							
	L. Antiniebla Exploradoras	X			X			X			X			X			X							
	DESCRIPCIÓN	**B**	**R**	**N.A.**	**B**	**R**	**N.A.**	**B**	**R**	**N.A.**	**B**	**R**	**N.A.**	**B**	**R**	**N.A.**	**B**	**R**	**N.A.**	**B**	**R**	**N.A.**		
Estado Llantas (Labrado 3mm, Presión de Aire, No Reencauchada)	Delantera Derecha	X			X			X			X			X			X							
	Delantera Izquierda	X			X			X			X			X			X							
	Trasera Derecha	X			X			X			X			X			X							
	Trasera Izquierda	X			X			X			X			X			X							
	Repuesto	X			X			X			X			X			X							
	Presión aire llanta	X			X			X			X			X			X							
	Fecha fabricación DOT	X			X			X			X			X			X							
	Rines	X			X			X			X			X			X							
Frenos	Estado de los Frenos	X			X			X			X			X			X							
	Freno de Mano	X			X			X			X			X			X							
	Pastillas	X			X			X			X			X			X							
Otros	Instalaciones eléctricas	X			X			X			X			X			X							
	Clutch	X			X			X			X			X			X							
	Exosto	X			X			X			X			X			X							
	Alarma Sonora de Reversa	X			X			X			X			X			X							
	Salto de cambios	X			X			X			X			X			X							
	Cambios suaves	X			X			X			X			X			X							
	Guaya del acelerador	X			X			X			X			X			X							
	Sistema de embrague	X			X			X			X			X			X							
	Encendido	X			X			X			X			X			X							
	Sincronización	X			X			X			X			X			X							
	Placas	X			X			X			X			X			X							
Equipo de Carretera	1 gato con capacidad para elevar el vehículo	X			X			X			X			X			X							
	1 chaleco reflectivo	X			X			X			X			X			X							
	2 tacos para bloquear el vehículo	X			X			X			X			X			X							
	2 señales de carretera triangulares	X			X			X			X			X			X							
	1 cruceta	X			X			X			X			X			X							
	1 cable de iniciar	X			X			X			X			X			X							
	2 conos plásticos reflectivos de 50 cm de alto	X			X			X			X			X			X							
	1 linterna auto recargable con adaptador al encendedor de cigarrillos	X			X			X			X			X			X							
	1 Herramientas (alicates, destornilladores de pala y estrella, llave de expansión y fijas	X			X			X			X			X			X							
	Botiquín y Extintor	X			X			X			X			X			X							
	Firma diaria del Conductor	William L			William L			William L			William L			William L			William L							

OBSERVACIONES - ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA INSPECCIÓN:

Testigo motor encendido

Powered by CamScanner

Consorcio	PREOPERACIONAL VEHÍCULOS	Código	F-SST-028
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 2

Placa del Vehículo	IYV 172	Tipo de Vehículo	Camioneta
Tarjeta de propiedad	—	Cambio de aceite	300 000

CONDUCTOR ASIGNADO	Documento de Identidad	1128046580	
	Nombre y Apellidos	Wilson Torres Vega	
	Licencia de Conducción	Categoría	B1
		Vigencia	12-04-2031

I. VERIFICACIÓN DE VENCIMIENTOS DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS

Documentación	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Seguro Obligatorio (soat)	19	12	24
Revisión Tecnomecánica y Certificación de Gases	03	2	25
Poliza Todo Riesgo SI ☐ NO ☒	/	/	/

Elementos	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Extintor	01	03	25
Batería Garantía	/	/	/

Seleccionar el estado en el que se encuentra el vehículo (B: Bueno, M: Malo, NA: No Aplica)

II. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS

Semana del 30 al 5 mes Sept.-Oct.

		LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
	KILOMETRAJE	340457			/			/			/			/			/			/		
	DESCRIPCIÓN	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.
Estado de Presentación	Aseo Interno	X																				
	Aseo Externo	X																				
	Latas	X																				
	Pintura	X																				
Estado de Comodidad	Aire Acondicionado	X																				
	Silletería (Anclaje, estado)	X																				
	Encendedor	X																				
	Luz Interior o de techo	X																				
Niveles y perdidas de líquidos	Nivel de Aceite de motor	X																				
	Nivel de líquido de frenos	X																				
	Nivel de agua del radiador	X																				
	Nivel de agua de la batería	X																				
	Nivel de aceite hidráulico	X																				
	Fugas de A.C.P.M	X																				
	Fugas de Agua	X																				
	Fugas de Aceite de transmisión	X																				
	Fuga aceite de caja	X																				
	Fugas de líquidos de frenos	X																				
Tablero de Control	Instrumentos	X																				
	Luces de Tablero	X																				
	Nivel de Combustible	X																				
	Odómetro	X																				
	Pito	X																				
	Tacómetro	X																				
	Velocímetro	X																				
	Indicador de Aceite	X																				
	Indicador de Temperatura	X																				
Seguridad Pasiva	Cinturones de Seguridad	X																				
	Airbags	X																				
	Chasis y carrocería	X																				
	Cristales (Vidrios)	X																				
	Apoyacabezas	X																				
	Estado Espejos	X																				
	Espejo Lateral Derecho	X																				
	Espejo Lateral Izquierdo	X																				
	Espejo Retrovisor	X																				
Seguridad Activa	Estado de la Dirección	X																				
	Estado Suspensión Delantera	X																				
	Amortiguadores	X																				
	Estado suspensión Trasera	X																				
	Amortiguadores	X																				
	Estado Parabrisas	X																				
	Vidrio Frontal	X																				
	Limpiabrisas Derecho	X																				
	Limpiabrisas Izquierdo	X																				
	Lavaparabrisas	X																				

Powered by CamScanner

Consorcio Interciudades Metropolitanos

PREOPERACIONAL VEHÍCULOS

Código	F-SST-028
Versión	000
Fecha	01/12/2023
Pág.	1 de 2

	DESCRIPCIÓN	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.
Estado de Luces	Luces Medias	X																				
	Luces Altas	X																				
	Luces Bajas	X																				
	Direccional Izquie. Delant.	X																				
	Direccional Derec. Delant.	X																				
	Direccional Izquie. Trasera	X																				
	Direccional Derec. Trasera	X																				
	Luces de Parqueo	X																				
	Luz Freno	X																				
	Luz Reverso	X																				
	L. Antiniebla Exploradoras	X																				
Estado Llantas (Labrado 3mm, Presión de Aire, No Rosecauchado)	Delantera Derecha	X																				
	Delantera Izquierda	X																				
	Trasera Derecha	X																				
	Trasera Izquierda	X																				
	Repuesto	X																				
	Presión aire llanta	X																				
	Fecha fabricación DOT	X																				
	Rines	X																				
Frenos	Estado de los Frenos	X																				
	Freno de Mano	X																				
	Pastillas	X																				
Otros	Instalaciones eléctricas	X																				
	Clutch	X																				
	Exosto	X																				
	Alarma Sonora de Reversa	X																				
	Salto de cambios	X																				
	Cambios suaves	X																				
	Guaya del acelerador	X																				
	Sistema de embrague	X																				
	Encendido	X																				
	Sincronización	X																				
	Placas	X																				
Equipo de Carretera	1 gato con capacidad para elevar el vehículo	X																				
	1 chaleco reflectivo	X																				
	2 tacos para bloquear el vehículo	X																				
	2 señales de carretera triangulares	X																				
	1 cruceta	X																				
	1 cable de iniciar	X																				
	2 conos plásticos reflectivos de 50 cm de alto	X																				
	1 linterna auto recargable con adaptador al encendedor de cigarrillos	X																				
	1 Herramientas (alicates, destornilladores de pala y estrella, llave de expansión y fijas	X																				
	Botiquín y Extintor	X																				
	Firma diaria del Conductor	Realizado																				

OBSERVACIONES - ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA INSPECCIÓN:

Testigo de motor encendido

Powered by CamScanner

Consorcio	PREOPERACIONAL VEHÍCULOS	Código	P-SST-028
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 2

Placa del Vehículo	JRU 892	Tipo de Vehículo	Camioneta
Tarjeta de propiedad	—	Cambio de aceite	85 853

CONDUCTOR ASIGNADO	Documento de Identidad	1 010 620 165	
	Nombre y Apellidos	Erwin Yesid Arroyo Pinzon	
	Licencia de Conducción	Categoría	B1-C1
		Vigencia	16-01-27

I. VERIFICACIÓN DE VENCIMIENTOS DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS

Documentación	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Seguro Obligatorio (soat)	10	05	25
Revisión Tecnomecánica y Certificación de Gases	NA	NA	NA
Poliza Todo Riesgo SI [X] NO [ ]	/	/	/

Elementos	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Extintor	01	03	25
Batería Garantía	/	/	/

Seleccionar el estado en el que se encuentra el vehículo (B. Bueno, M. Malo, NA. No Aplica)

II. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS

Semana del 2 al 8 mes Septiembre

		LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
	KILOMETRAJE	84561			84634			84645			84743			84946			84996			/		
	DESCRIPCIÓN	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.
Estado de Presentación	Aseo Interno	X			X			X			X			X			X					
	Aseo Externo	X			X			X			X			X			X					
	Latas	X			X			X			X			X			X					
	Pintura	X			X			X			X			X			X					
Estado de Comodidad	Aire Acondicionado	X			X			X			X	P		X			X					
	Silletería (Anclaje, estado)		P			P			P			P			P			P					
	Encendedor		P			P			P			P			P			P					
	Luz Interior o de techo	X			X			X			X			X			X					
Niveles y perdidas de líquidos	Nivel de Aceite de motor	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de líquido de frenos	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de agua del radiador	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de agua de la batería	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de aceite hidráulico	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de A.C.P.M	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de Agua	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de Aceite de transmisión	X			X			X			X			X			X					
	Fuga aceite de caja	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de líquidos de frenos	X			X			X			X			X			X					
Tablero de Control	Instrumentos	X			X			X			X			X			X					
	Luces de Tablero	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de Combustible	X			X			X			X			X			X					
	Odómetro	X			X			X			X			X			X					
	Pito	X			X			X			X			X			X					
	Tacómetro	X			X			X			X			X			X					
	Velocímetro	X			X			X			X			X			X					
	Indicador de Aceite	X			X			X			X			X			X					
	Indicador de Temperatura	X			X			X			X			X			X					
Seguridad Pasiva	Cinturones de Seguridad	X			X			X			X			X			X					
	Airbags	X			X			X			X			X			X					
	Chasis y carrocería	X			X			X			X			X			X					
	Cristales (Vidrios)	X			X			X			X			X			X					
	Apoyacabezas	X			X			X			X			X			X					
	Estado Espejos	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Lateral Derecho	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Lateral Izquierdo	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Retrovisor	X			X			X			X			X			X					
Seguridad Activa	Estado de la Dirección	X			X			X			X			X			X					
	Estado Suspensión Delantera		P			P			P			P			P			P					
	Amortiguadores	X			X			X			X			X			X					
	Estado suspensión Trasera		P			P			P			P			P			P					
	Amortiguadores	X			X			X			X			X			X					
	Estado Parabrisas	X			X			X			X			X			X					
	Vidrio Frontal	X			X			X			X			X			X					
	Limpiabrisas Derecho	X			X			X			X			X			X					
	Limpiabrisas Izquierdo	X			X			X			X			X			X					
	Lavaparabrisas	X			X			X			X			X			X					

Powered by CamScanner

Consorcio Interaseo Metropolitano	PREOPERACIONAL VEHÍCULOS	Código	F-SST-028
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 2

Estado de Luces	Luces Medias	X			X			X			X			X			X					
	Luces Altas	X			X			X			X			X			X					
	Luces Bajas	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Izquie. Delant.	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Derec. Delant.	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Izquie. Trasera	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Derec. Trasera	X			X			X			X			X			X					
	Luces de Parqueo	X			X			X			X			X			X					
	Luz Freno	X			X			X			X			X			X					
	Luz Reverso	X			X			X			X			X			X					
	L. Antiniebla Exploradoras	X			X			X			X			X			X					
	DESCRIPCIÓN	**B**	**R**	**N.A.**	**B**	**R**	**N.A.**	**B**	**R**	**N.A.**	**B**	**R**	**N.A.**	**B**	**R**	**N.A.**	**B**	**R**	**N.A.**	**B**	**R**	**N.A.**
Estado Llantas (Labrado 3mm, Presión de Aire, No Reencauchada)	Delantera Derecha	X			X			X			X			X			X					
	Delantera Izquierda	X			X			X			X			X			X					
	Trasera Derecha	X			X			X			X			X			X					
	Trasera Izquierda	X			X			X			X			X			X					
	Repuesto	X			X			X			X			X			X					
	Presión aire llanta	X			X			X			X			X			X					
	Fecha fabricación DOT	X			X			X			X			X			X					
	Rines	X			X			X			X			X			X					
Frenos	Estado de los Frenos	X			X			X			X			X			X					
	Freno de Mano	X			X			X			X			X			X					
	Pastillas	X			X			X			X			X			X					
Otros	Instalaciones eléctricas	X			X			X			X			X			X					
	Clutch	X			X			X			X			X			X					
	Exosto	X			X			X			X			X			X					
	Alarma Sonora de Reversa		P			P			P		X			X			X					
	Salto de cambios	X			X			X			X			X			X					
	Cambios suaves	X			X			X			X			X			X					
	Guaya del acelerador	X			X			X			X			X			X					
	Sistema de embrague	X			X			X			X			X			X					
	Encendido	X			X			X			X			X			X					
	Sincronización	X			X			X			X			X			X					
	Placas	X			X			X			X			X			X					
Equipo de Carretera	1 gato con capacidad para elevar el vehículo	X			X			X			X			X			X					
	1 chaleco reflectivo	X			X			X			X			X			X					
	2 tacos para bloquear el vehículo	X			X			X			X			X			X					
	2 señales de carretera triangulares	X			X			X			X			X			X					
	1 cruceta	X			X			X			X			X			X					
	1 cable de iniciar		P			P			P		P			X	P			P					
	2 conos plásticos reflectivos de 50 cm de alto	X			X			X			X			X			X					
	1 linterna auto recargable con adaptador al encendedor de cigarrillos	X			X			X			X			X			X					
	1 Herramientas (alicates, destornilladores de pala y estrella, llave de expansión y fijas	X			X			X			X			X			X					
	Botiquín y Extintor	X			X			X			X			X			X					
	Firma diaria del Conductor	Yesid.			Yesid.			Yesid.			Yesid.			Yesid			Yesid.					

OBSERVACIONES - ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA INSPECCIÓN:

1. No cuenta con encendedor (cigarrera)
2. Sonido suspención Delantera.
3. Sonido suspención Trasera
4. Alarma Reversa
5. Elevado. Asiento conductor.

Powered by CamScanner

Consorcio	PREOPERACIONAL VEHÍCULOS	Código	F-SST-028
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 2

Placa del Vehículo	JRO 892	Tipo de Vehículo	Camioneta
Tarjeta de propiedad	—	Cambio de aceite	85953

CONDUCTOR ASIGNADO	Documento de Identidad	1098.620.165	
	Nombre y Apellidos	Elwin Yesid Ancaya P.	
	Licencia de Conducción	Categoría	B1.C1
		Vigencia	16-01-27

I. VERIFICACIÓN DE VENCIMIENTOS DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS

Documentación	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Seguro Obligatorio (soat)	10	05	25
Revisión Tecnomecánica y Certificación de Gases	N.A	N.A	N.A
Poliza Todo Riesgo SI [X] NO [ ]	/	/	/

Elementos	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Extintor	01	03	25
Batería Garantía	/	/	/

Seleccionar el estado en el que se encuentra el vehículo (B: Bueno, M: Malo, NA: No Aplica)

II. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS

Semana del 9 al 15 mes Septiembre

		LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
	KILOMETRAJE	84796			84841			84852			84872			84897			84936			/		
	DESCRIPCIÓN	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.
Estado de Presentación	Aseo Interno	X			X			X			X			X			X					
	Aseo Externo	X			X			X			X			X			X					
	Latas	X			X			X			X			X			X					
	Pintura	X			X			X			X			X			X					
Estado de Comodidad	Aire Acondicionado	X			X			X			X			X			X					
	Silletería (Anclaje, estado)	X			X			X			X			X			X					
	Encendedor		P			P			P			P			P			P				
	Luz Interior o de techo	X			X			X			X			X			X					
Niveles y perdidas de liquidos	Nivel de Aceite de motor	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de liquido de frenos	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de agua del radiador	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de agua de la batería	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de aceite hidráulico	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de A.C.P.M	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de Agua	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de Aceite de transmisión	X			X			X			X			X			X					
	Fuga aceite de caja	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de liquidos de frenos	X			X			X			X			X			X					
Tablero de Control	Instrumentos	X			X			X			X			X			X					
	Luces de Tablero	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de Combustible	X			X			X			X			X			X					
	Odómetro	X			X			X			X			X			X					
	Pito	X			X			X			X			X			X					
	Tacómetro	X			X			X			X			X			X					
	Velocímetro	X			X			X			X			X			X					
	Indicador de Aceite	X			X			X			X			X			X					
	Indicador de Temperatura	X			X			X			X			X			X					
Seguridad Pasiva	Cinturones de Seguridad	X			X			X			X			X			X					
	Airbags	X			X			X			X			X			X					
	Chasis y carrocería	X			X			X			X			X			X					
	Cristales (Vidrios)	X			X			X			X			X			X					
	Apoyacabezas	X			X			X			X			X			X					
	Estado Espejos	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Lateral Derecho	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Lateral Izquierdo	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Retrovisor	X			X			X			X			X			X					
Seguridad Activa	Estado de la Dirección	X			X			X			X			X			X					
	Estado Suspensión Delantera		P			P			P			P			P			P				
	Amortiguadores	X			X			X			X			X			X					
	Estado suspensión Trasera		P			P			P			P			P			P				
	Amortiguadores	X			X			X			X			X			X					
	Estado Parabrisas	X			X			X			X			X			X					
	Vidrio Frontal	X			X			X			X			X			X					
	Limpiabrisas Derecho	X			X			X			X			X			X					
	Limpiabrisas Izquierdo	X			X			X			X			X			X					
	Lavaparabrisas	X			X			X			X			X			X					

Powered by CamScanner

Consorcio Interventoría Metropolitanos	PREOPERACIONAL VEHÍCULOS	Código	F-SST-028
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 2

	DESCRIPCIÓN	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.
Estado de Luces	Luces Medias	X			X			X			X			X			X					
	Luces Altas	X			X			X			X			X			X					
	Luces Bajas	X			X			X			V	·		X			X					
	Direccional Izquie. Delant.	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Derec. Delant.	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Izquie. Trasera	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Derec. Trasera	X			X			X			X			X			X					
	Luces de Parqueo	X			X			X			X			X			X					
	Luz Freno	X			X			X			X			X			X					
	Luz Reverso	X			X			X			X			X			X					
	L. Antiniebla Exploradoras	X			X			X			X			X			X					
Estado Llantas (Labrado 3mm, Presión de Aire, No Rasgaduras)	Delantera Derecha	X			X			X			X			X			X					
	Delantera Izquierda	X			X			X			X			X			X					
	Trasera Derecha	X			X			X			X			X			X					
	Trasera Izquierda	X			X			X			X			X			X					
	Repuesto	X			X			X			X			X			X					
	Presión aire llanta	X			X			X			X			X			X					
	Fecha fabricación DOT	X			X			X			X			X			X					
	Rines	X			X			X			X			X			X					
Frenos	Estado de los Frenos	X			X			X			X			X			X					
	Freno de Mano	X			X			X			X			X			X					
	Pastillas	X			X			X			X			X			X					
Otros	Instalaciones eléctricas	X			X			X			X			X			X					
	Clutch	X			X			X			X			X			X					
	Exosto	X			X			X			X			X			X					
	Alarma Sonora de Reversa		P			P			P			P			P			P					
	Salto de cambios	X			X			X			V			X			X					
	Cambios suaves	X			X			X			X			X			X					
	Guaya del acelerador	X			X			X			X			X			X					
	Sistema de embrague	X			X			X			X			X			X					
	Encendido	X			X			X			X			X			X					
	Sincronización	X			X			X			X			V			X					
	Placas	X			X			X			X			X			X					
Equipo de Carretera	1 gato con capacidad para elevar el vehículo	X			X			X			X			X			X					
	1 chaleco reflectivo	X			X			V			X			V			X					
	2 tacos para bloquear el vehículo	X			X			X			X			X			X					
	2 señales de carretera triangulares	X			X			X			X			X			X					
	1 cruceta	X			X			X			X			V			X					
	1 cable de iniciar		P			P			P			P			P			P					
	2 conos plásticos reflectivos de 50 cm de alto	X			X			X			X			X			X					
	1 linterna auto recargable con adaptador al encendedor de cigarrillos	X			X			X			X			X			X					
	1 Herramientas (alicates, destornilladores de pala y estrella, llave de expansión y fijas	X			X			X			X			X			X					
	Botiquín y Extintor	X			X			X			X			X			X					
	Firma diaria del Conductor	Yesid			Yesid			Yesid			Yesid			Yesid			Yesid					

OBSERVACIONES - ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA INSPECCIÓN:

1. NO cuenta con encendedor (cigarrera)
2. Sonido suspension Delantera
3. Sonido suspension Trasera
4. Alarma Reversa

11-09-24 SE ingresa Camioneta a mantenimiento suspención Delantera y trasera, Frenos, Alineación Balanceo 12-09-24 Se Recoje camioneta con sus Mantenimientos Al dia.

Powered by CamScanner

Consorcio	PREOPERACIONAL VEHÍCULOS	Código	F-SST-078
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 2

Placa del Vehículo	JRO892	Tipo de Vehículo	Camioneta
Tarjeta de propiedad	—	Cambio de aceite	85853

CONDUCTOR ASIGNADO	Documento de Identidad	1098 620.165
	Nombre y Apellidos	Erwin Yesid Amaya Pinto
	Licencia de Conducción — Categoría	B1.C1
	Licencia de Conducción — Vigencia	16-01-27

I. VERIFICACIÓN DE VENCIMIENTOS DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS

Documentación	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Seguro Obligatorio (soat)	10	05	25
Revisión Tecnomecánica y Certificación de Gases	NA	NA	NA
Poliza Todo Riesgo SI [X] NO [ ]	/	/	/

Elementos	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Extintor	01	03	25
Batería Garantía	/	/	/

Seleccionar el estado en el que se encuentra el vehículo (B: Bueno, M: Malo, NA: No Aplica).

II. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS

Semana del 16 al 22 mes Septiembre

	DESCRIPCIÓN	LUNES B	R	N.A.	MARTES B	R	N.A.	MIÉRCOLES B	R	N.A.	JUEVES B	R	N.A.	VIERNES B	R	N.A.	SÁBADO B	R	N.A.	DOMINGO B	R	N.A.
	KILOMETRAJE	84958			85071			85103			85156			85190			85201			/		
Estado de Presentación	Aseo Interno	X			X			X			X			X			X					
	Aseo Externo	X			X			X			X			X			Y					
	Latas	X			Y			X			X			Y			Y					
	Pintura	X			X			X			X			X			X					
Estado de Comodidad	Aire Acondicionado	X			X			X			X			X			X					
	Silletería (Anclaje, estado)	X			X			X			X			X			Y					
	Encendedor		P			P			P			P			P			P				
	Luz Interior o de techo	X			X			X			X			X			Y					
Niveles y pérdidas de líquidos	Nivel de Aceite de motor	X			X			X			X			Y			X					
	Nivel de líquido de frenos	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de agua del radiador	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de agua de la batería	X			X			X			X			Y			Y					
	Nivel de aceite hidráulico	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de A.C.P.M	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de Agua	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de Aceite de transmisión	X			X			X			X			X			X					
	Fuga aceite de caja	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de líquidos de frenos	X			X			X			X			X			X					
Tablero de Control	Instrumentos	X			X			X			X			X			X					
	Luces de Tablero	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de Combustible	X			X			X			X			X			X					
	Odómetro	X			X			X			X			Y			X					
	Pito	X			X			X			X			X			X					
	Tacómetro	X			X			X			X			X			X					
	Velocímetro	X			X			X			X			X			X					
	Indicador de Aceite	X			X			X			X			X			X					
	Indicador de Temperatura	X			X			X			X			Y			X					
Seguridad Pasiva	Cinturones de Seguridad	X			X			X			X			X			X					
	Airbags	X			X			X			X			Y			X					
	Chasis y carrocería	X			X			X			X			X			Y					
	Cristales (Vidrios)	X			X			X			X			X			X					
	Apoyacabezas	X			Y			X			X			X			X					
	Estado Espejos	X			Y			X			X			Y			X					
	Espejo Lateral Derecho	X			X			X			X			Y			X					
	Espejo Lateral Izquierdo	X			X			X			X			Y			X					
	Espejo Retrovisor	X			X			X			X			Y			X					
Seguridad Activa	Estado de la Dirección	X			X			X			X			Y			X					
	Estado Suspensión Delantera	X			X			X			X			Y			Y					
	Amortiguadores	X			X			X			X			X			X					
	Estado suspensión Trasera	X			X			X			X			Y			Y					
	Amortiguadores	X			X			X			X			X			X					
	Estado Parabrisas	X			X			X			X			X			Y					
	Vidrio Frontal	X			X			X			X			X			X					
	Limpiabrisas Derecho	X			X			X			X			X			X					
	Limpiabrisas Izquierdo	X			Y			X			X			X			X					
	Lavaparabrisas	X			X			X			X			Y			Y					

Powered by CamScanner

Consorcio

PREOPERACIONAL VEHÍCULOS

Código	F-SST-028
Versión	000
Fecha	01/12/2023
Pág.	1 de 2

	DESCRIPCIÓN	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.
Estado de Luces	Luces Medias	X			X			X			X			X					
	Luces Altas	X			X			X			X			X					
	Luces Bajas	X			X			X			X			X					
	Direccional Izquie. Delant.	X			X			X			X			X					
	Direccional Derec. Delant.	X			X			X			X			X					
	Direccional Izquie. Trasera	X			X			X			X			X					
	Direccional Derec. Trasera	X			X			X			X			X					
	Luces de Parqueo	X			X			X			X			X					
	Luz Freno	X			X			X			X			X					
	Luz Reverso	X			X			X			X			X					
	L. Antiniebla Exploradoras	X			X			X			X			X					
Estado Llantas (Labrado 3mm, Presión de Aire, Rio Bioencauchada)	Delantera Derecha	X			X			X			X			X					
	Delantera Izquierda	X			X			X			X			X					
	Trasera Derecha	X			X			X			X			X					
	Trasera Izquierda	X			X			X			X			X					
	Repuesto	X			X			X			X			X					
	Presión aire llanta	X			X			X			X			X					
	Fecha fabricación DOT	X			X			X			X			X					
	Rines	X			X			X			X			X					
Frenos	Estado de los Frenos	X			X			X			X			X					
	Freno de Mano	X			X			X			X			X					
	Pastillas	X			X			X			X			X					
Otros	Instalaciones eléctricas	X			X			X			X			X					
	Clutch	X			X			X			X			X					
	Exosto	X			X			X			X			X					
	Alarma Sonora de Reversa		P			P			P		X	P			P		X	P	
	Salto de cambios	X			X			X			X			X			X		
	Cambios suaves	X			X			X			X			X			X		
	Guaya del acelerador	X			X			X			X			X			X		
	Sistema de embrague	X			X			X			X			X			X		
	Encendido	X			X			X			X			X			X		
	Sincronización	X			X			X			X			X			X		
	Placas	X			X			X			X			X			X		
Equipo de Carretera	1 gato con capacidad para elevar el vehículo	X			X			X			X			X			X		
	1 chaleco reflectivo	X			X			X			X			X			X		
	2 tacos para bloquear el vehículo	X			X			X			X			X			X		
	2 señales de carretera triangulares	X			X			X			X			X			X		
	1 cruceta	X			X			X			X			X			X		
	1 cable de iniciar		P			P			P			P			P			P		
	2 conos plásticos reflectivos de 50 cm de alto	X			X			X			X			X			X		
	1 linterna auto recargable con adaptador al encendedor de cigarrillos	X			X			X			X			X			X		
	1 Herramientas (alicates, destornilladores de pala y estrella, llave de expansión y fijos	X			X			X			X			X			X		
	Botiquín y Extintor	X			X			X			X			X			X		
	Firma diaria del Conductor	Yesid			Yesid			Yesid			Yesid			Yesid			Yesid		

OBSERVACIONES - ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA INSPECCIÓN:

1 Alarma. Reversa

2. NO cuenta con encendedor (cigarrera)

Powered by CamScanner

Consorcio	PREOPERACIONAL VEHÍCULOS	Código	F-SST-028
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 2

Placa del Vehículo	JRO 892	Tipo de Vehículo	Camioneta
Tarjeta de propiedad	—	Cambio de aceite	85853.

CONDUCTOR ASIGNADO	Documento de Identidad	1098.620.165
	Nombre y Apellidos	Erwin Yesid Arroyo Rivera
	Licencia de Conducción	Categoría: B1 - C1
		Vigencia: 16-01-27

I. VERIFICACIÓN DE VENCIMIENTOS DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS

Documentación	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Seguro Obligatorio (soat)	10	05	25
Revisión Tecnomecánica y Certificación de Gases	NA	NA	NA
Poliza Todo Riesgo SI [X] NO [ ]	/	/	/

Elementos	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Extintor	01	03	25
Batería Garantía	/	/	/

Seleccionar el estado en el que se encuentra el vehículo (B: Bueno, M: Malo, NA: No Aplica).

II. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS

Semana del 23 al 29 mes Septiembre.

		LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
	KILOMETRAJE	85205			85240			85332			85411			85464			85516					
	DESCRIPCIÓN	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.
Estado de Presentación	Aseo Interno	X			X			X			X			X			X					
	Aseo Externo	X			X			X			X			X			X					
	Latas	X			X			X			X			X			X					
	Pintura	X			X			X			X			X			X					
Estado de Comodidad	Aire Acondicionado	X			X			X			V			X			X					
	Silletería (Anclaje, estado)	/	P			P			P			P			P			P					
	Encendedor	X			X			X			X			X			X					
	Luz Interior o de techo	X			X			X			X			X			X					
Niveles y perdidas de líquidos	Nivel de Aceite de motor	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de líquido de frenos	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de agua del radiador	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de agua de la batería	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de aceite hidráulico	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de A.C.P.M	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de Agua	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de Aceite de transmisión	X			X			X			X			X			X					
	Fuga aceite de caja	X			X			X			X			X			X					
	Fugas de liquidos de frenos	X			X			X			X			X			X					
Tablero de Control	Instrumentos	X			X			X			X			X			X					
	Luces de Tablero	X			X			X			X			X			X					
	Nivel de Combustible	X			X			X			X			X			X					
	Odómetro	X			X			X			X			X			X					
	Pito	X			X			X			X			X			X					
	Tacómetro	X			X			X			X			X			X					
	Velocimetro	X			X			X			X			X			X					
	Indicador de Aceite	X			X			X			X			X			X					
	Indicador de Temperatura	X			X			X			X			X			X					
Seguridad Pasiva	Cinturones de Seguridad	X			X			X			X			X			X					
	Airbags	X			X			X			X			X			X					
	Chasis y carrocería	X			X			X			X			X			X					
	Cristales (Vidrios)	X			X			X			X			X			X					
	Apoyacabezas	X			X			X			X			X			X					
	Estado Espejos	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Lateral Derecho	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Lateral Izquierdo	X			X			X			X			X			X					
	Espejo Retrovisor	X			X			X			X			X			X					
Seguridad Activa	Estado de la Dirección	X			X			X			X			X			X					
	Estado Suspensión Delantera	X			X			X			X			X			X					
	Amortiguadores	X			X			X			X			X			X					
	Estado suspensión Trasera	X			X			X			X			X			X					
	Amortiguadores	X			X			X			X			X			X					
	Estado Parabrisas	X			X			X			X			X			X					
	Vidrio Frontal	X			X			X			X			X			X					
	Limpiabrisas Derecho	X			X			X			X			X			X					
	Limpiabrisas Izquierdo	X			X			X			X			X			X					
	Lavaparabrisas	X			X			X			X			X			X					

Powered by CamScanner

Consorcio Universidad Metropolitana

PREOPERACIONAL VEHÍCULOS

Código	F-SST-028
Versión	000
Fecha	01/12/2023
Pág.	1 de 2

	DESCRIPCIÓN	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.
Estado de Luces	Luces Medias	X			X			X			X			X			X					
	Luces Altas	X			X			X			X			X			X					
	Luces Bajas	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Izquie. Delant.	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Derec. Delant.	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Izquie. Trasera	X			X			X			X			X			X					
	Direccional Derec. Trasera	X			X			X			X			X			X					
	Luces de Parquero	X			X			X			X			X			X					
	Luz Freno	X			X			X			X			X			X					
	Luz Reverso	X			X			X			X			X			X					
	L. Antiniebla Exploradoras	X			X			X			X			X			X					
Estado Llantas (Labrado 3mm, Presión de Aire, No Reencauchada)	Delantera Derecha	X			X			X			X			X			X					
	Delantera Izquierda	X			X			X			X			V			X					
	Trasera Derecha	X			X			X			X			X			X					
	Trasera Izquierda	X			X			X			X			X			X					
	Repuesto	X			X			X			X			X			X					
	Presión aire llanta	X			X			X			X			X			X					
	Fecha fabricación DOT	X			X			X			X			X			X					
	Rines	X			X			X			X			X			X					
Frenos	Estado de los Frenos	X			X			X			X			X			X					
	Freno de Mano	X			X			X			X			X			X					
	Pastillas	X			X			X			X			X			X					
Otros	Instalaciones eléctricas	X			X			X			X			X			X					
	Clutch	X			V			X			X			X			X					
	Escape	X			X			X			X			X			X					
	Alarma Sonora de Reversa		P			P			P			P			P			P					
	Salto de cambios	X			X			X			X			X			X					
	Cambios suaves	X			X			X			X			X			X					
	Guaya del acelerador	X			X			X			X			X			X					
	Sistema de embrague	X			X			X			X			X			X					
	Encendido	X			X			X			X			X			X					
	Sincronización	X			X			X			X			X			X					
	Placas	X			X			X			X			X			X					
Equipo de Carretera	1 gato con capacidad para elevar el vehículo	X			X			X			X			X			X					
	1 chaleco reflectivo	X			X			X			X			X			X					
	2 tacos para bloquear el vehículo	X			X			X			X			X			X					
	2 señales de carretera triangulares	X			X			X			X			X			X					
	1 cruceta	X			X			X			X			X			X					
	1 cable de iniciar		P			P			P			P			P			P					
	2 conos plásticos reflectivos de 50 cm de alto	X			X			X			X			X			X					
	1 linterna auto recargable con adaptador al encendedor de cigarrillos	X			X			X			X			X			X					
	1 Herramientas (alicates, destornilladores de pala y estrella, llave de expansión y fijas	X			Y			X			V			X			X					
	Botiquín y Extintor	X			Y			X			X			X			X					
	Firma diaria del Conductor	Yesid.			Yesid			Yesid			Yesid			Yesid			Yesid					

OBSERVACIONES - ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA INSPECCIÓN:

1 Alarma Reversa

2. No cuenta con encendedor (cigarrero)

Powered by CamScanner

Consorcio	PREOPERACIONAL VEHÍCULOS	Código	F-SST-028
		Versión	000
		Fecha	01/12/2023
		Pág.	1 de 2

Placa del Vehículo	JRO 842	Tipo de Vehículo	Camioneta
Tarjeta de propiedad	—	Cambio de aceite	85853

CONDUCTOR ASIGNADO	Documento de Identidad	1.098.620.165
	Nombre y Apellidos	Edwin Josid Anaya Pinero
	Licencia de Conducción — Categoría	B1-C1
	Licencia de Conducción — Vigencia	16-01-27

I. VERIFICACIÓN DE VENCIMIENTOS DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS

Documentación	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Seguro Obligatorio (soat)	10	05	25
Revisión Tecnomecánica y Certificación de Gases	NA	NA	NA
Poliza Todo Riesgo SI [X] NO [ ]	—	—	—

Elementos	FECHA DE VENCIMIENTO Día	Mes	Año
Extintor	01	03	25
Batería Garantía	—	—	—

Seleccionar el estado en el que se encuentra el vehículo (B: Bueno, M: Malo, NA: No Aplica).

II. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS

Semana del 30 al ____ mes Septiembre

		LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
	KILOMETRAJE	85530																				
	DESCRIPCIÓN	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.
Estado de Presentación	Aseo Interno	X																				
	Aseo Externo	X																				
	Latas	X																				
	Pintura	X																				
Estado de Comodidad	Aire Acondicionado	X																				
	Silletería (Anclaje, estado)	X																				
	Encendedor	X	P																			
	Luz Interior o de techo	X																				
Niveles y perdidas de líquidos	Nivel de Aceite de motor	X																				
	Nivel de líquido de frenos	X																				
	Nivel de agua del radiador	X																				
	Nivel de agua de la batería	X																				
	Nivel de aceite hidráulico	X																				
	Fugas de A.C.P.M	X																				
	Fugas de Agua	X																				
	Fugas de Aceite de transmisión	X																				
	Fuga aceite de caja	X																				
	Fugas de líquidos de frenos	X																				
Tablero de Control	Instrumentos	X																				
	Luces de Tablero	X																				
	Nivel de Combustible	X																				
	Odómetro	X																				
	Pito	X																				
	Tacómetro	X																				
	Velocimetro	X																				
	Indicador de Aceite	X																				
	Indicador de Temperatura	X																				
Seguridad Pasiva	Cinturones de Seguridad	X																				
	Airbags	X																				
	Chasis y carrocería	X																				
	Cristales (Vidrios)	X																				
	Apoyacabezas	X																				
	Estado Espejos	X																				
	Espejo Lateral Derecho	X																				
	Espejo Lateral Izquierdo	X																				
	Espejo Retrovisor	X																				
Seguridad Activa	Estado de la Dirección	X																				
	Estado Suspensión Delantera	X																				
	Amortiguadores	X																				
	Estado suspensión Trasera	X																				
	Amortiguadores	X																				
	Estado Parabrisas	X																				
	Vidrio Frontal	X																				
	Limpiabrisas Derecho	X																				
	Limpiabrisas Izquierdo	X																				
	Lavaparabrisas	X																				

Powered by CamScanner

Consorcio Interventoría Metropolitano

PREOPERACIONAL VEHÍCULOS

Código	F-SST-028
Versión	000
Fecha	01/12/2023
Pág.	1 de 2

	DESCRIPCIÓN	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.	B	R	N.A.
Estado de Luces	Luces Medias	X																				
	Luces Altas	X																				
	Luces Bajas	X																				
	Direccional Izquie. Delant.	X																				
	Direccional Derec. Delant.	X																				
	Direccional Izquie. Trasera	X																				
	Direccional Derec. Trasera	X																				
	Luces de Parqueo	X																				
	Luz Freno	X																				
	Luz Reverso	X																				
	L. Antiniebla Exploradoras	X																				
Estado Llantas (Labrado 3mm, Presión de Aire, No Reencauchada)	Delantera Derecha	X																				
	Delantera Izquierda	X																				
	Trasera Derecha	X																				
	Trasera Izquierda	X																				
	Repuesto	X																				
	Presión aire llanta	X																				
	Fecha fabricación DOT	X																				
	Rines	X																				
Frenos	Estado de los Frenos	X																				
	Freno de Mano	X																				
	Pastillas	X																				
Otros	Instalaciones eléctricas	X																				
	Clutch	X																				
	Exosto	X																				
	Alarma Sonora de Reversa		P																			
	Salto de cambios	X																				
	Cambios suaves	X																				
	Guaya del acelerador	X																				
	Sistema de embrague	X																				
	Encendido	X																				
	Sincronización	X																				
	Placas	X																				
Equipo de Carretera	1 gato con capacidad para elevar el vehículo	X																				
	1 chaleco reflectivo	X																				
	2 tacos para bloquear el vehículo	X																				
	2 señales de carretera triangulares	X																				
	1 cruceta	X																				
	1 cable de iniciar		P																			
	2 conos plásticos reflectivos de 50 cm de alto	X																				
	1 linterna auto recargable con adaptador al encendedor de cigarrillos	X																				
	1 Herramientas (alicates, destornilladores de pala y estrella, llave de expansión y fijas	X																				
	Bobquín y Extintor	X																				
	Firma diaria del Conductor	~/esid																				

OBSERVACIONES - ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA INSPECCIÓN:

1. Alarma Reversa
2. Encendedor (cigarrera)

Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano

Consorcio Intervial Metropolitano
NIT. 901.774.449-2

INFORME 3

Plan de Manejo de Tráfico

interventoriaanillovial@gmail.com
Calle 7 CN # 3 – 02 piso 2, Brisas de Guatiguara
Piedecuesta, Santander
Tel: 607-6546934

GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO INTERVENTORIA: CO1.PCCNTR.4709367 1333 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CONTRATO DE OBRA: CO1.PCCNTR 4359252 DE 2023

"CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL METROPOLITANO

PERIODO: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

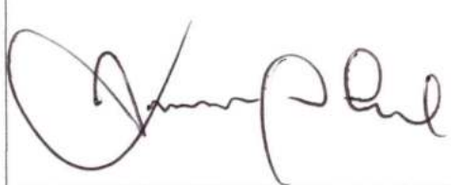
PIEDECUESTA, SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4709367 1333 de 2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NÚMERO DE REVISIÓN	**Versión 0**

Responsable por elaboración	Nombre	Ing. Fabian Andrés Quintero Azuero
	Cargo	HSEQ de Interventoría
	Firma	
	Fecha	Septiembre de 2024

Responsable por revisión	Nombre	Ing. Andrés Felipe Castro Salinas
	Cargo	Coordinador de Interventoría
	Firma	
	Fecha	Septiembre de 2024

Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Silvia Alexandra Cupaban G.
	Cargo	Directora de Interventoría
	Firma	
	Fecha	Septiembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. GENERALIDADES 4
1.1 Descripción General Del Contrato De Obra 4
1.2 Descripción Y Alcance De Las Obras A Contratar 6
2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT) 8
2.1 Objetivo 8
2.2 Normatividad 8
3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT) 9
3.1 Señalización del Plan de Manejo de Tráfico. 10
3.2 Dispositivos para la canalización del tránsito 11
3.3 Control y seguimiento de la puesta en marcha del PMT 12
3.3.1 Comité de seguimiento y verificación con supervisor del PMT 13
3.4 Inspecciones de verificación puesta en marcha del PMT. 14
3.5 Accidentalidad 18
4. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON LA COMUNIDAD 19
4.1 Actividades ejecutadas. 19
4.2 Cierres viales 20
4.3 Memoria Descriptiva. 21
5. SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL. 21
6. RECOMENDACIONES 23
7. CONCLUSIONES 23
8. ANEXOS 24

INDICE DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración 1. Localización general del proyecto 6
Ilustración 2. Localización especifica del proyecto. 6
Ilustración 3. Esquemas de señalización. 10
Ilustración 4. Delineador tubular y canalización con cinta de señalización 11
Ilustración 5. Vestimenta usada por Auxiliar de Tránsito. 12
Ilustración 6. Verificación de señales del PMT. 15
Ilustración 7. Evidencias de puesta en marcha del PMT. 18
Ilustración 8. Registro de accidentalidad 2024. 19
Ilustración 9. Gráfica seguimiento a cierres viales 20
Ilustración 10. Gráfica Seguimiento a PQRS – Vial. 22

INDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Marco normativo. 9
Tabla 2. Seguimiento a recomendaciones y compromisos recorrido de obra, Dirección de Tránsito de Piedecuesta. 14
Tabla 3. Registro de Accidentalidad Vial. 19
Tabla 4. Seguimiento a los cierres viales del proyecto. 20
Tabla 5. Seguimiento a las PQRS del proyecto material de Seguridad Vial. 22

1. GENERALIDADES

Con el fin de Mejorar la movilidad del área metropolitana de Bucaramanga, se busca planear e implementar un sistema articulado y eficiente de transporte mediante la ejecución de proyectos de infraestructura vial de gran impacto que permitan mejorar la calidad de vida sus habitantes. El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) es una zona conurbada compuesta por varios municipios, en la cual la ciudad capital concentra gran parte de la economía del departamento, lo que genera un gran flujo de vehículos desde Girón, Piedecuesta, Floridablanca, Lebrija y Rionegro. Considerando los incrementos presentados en el tránsito vehicular de carga de durante los últimos años en el área Metropolitana de Bucaramanga ha originado que la congestión vehicular haya venido incrementando, por tal motivo se ha priorizado la denominada **CONEXIÓN VIAL GIRON – PIEDECUESTA (ANLLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO)**, como parte de la Alternativa y estrategia vial en Santander para descongestionar el tráfico pesado y de esta manera darle una mejor movilidad a Ciudades como Piedecuesta, Floridablanca, Girón y Bucaramanga, por tal razón la Gobernación de Santander estructuro el proyecto para la conexión vial del municipio de Girón con el municipio de Piedecuesta y de esta manera descongestionar las vías hacia la Salida de Barrancabermeja y la salida y entrada hacia y/o desde Bogotá o al Interior del País.

Por lo anterior y con la finalidad de mejorar en tránsito vehicular en la Conexión vial entre Girón y Piedecuesta se hace necesario realizar la **CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** por lo que se celebró el contrato de obra **CO1.PCCNTR 4359252** con el **CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

En línea con lo anterior **LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER** suscribió con **CONSORCIO ALIANZA SANTANDER** quien realizo la cesión del contrato de interventoría al **CONSORCIO INTERVIAL METROPOLITANO** a partir del día 24/11/2023, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, el cual inicio el 08 de mayo de 2023 de acuerdo con el acta de inicio de Interventoría.

1.1 Descripción General Del Contrato De Obra

El Contrato de Obra Número **CO1.PCCNTR 4359252 de 2023** celebrado entre **LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER** y **CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

Presenta un plazo inicial para la ejecución del contrato de NOVENTA Y SEIS (96) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

El proyecto se subdivide en 2 tramos así:

- **SECCION GIRÓN–CHOCOITA**

Este tramo tiene una longitud total aproximada de 10.5 km en la calzada derecha y 11.5 km en la calzada izquierda, el trazado vial propuesto se ubica sobre las veredas Carrizal, Llano Grande y Chocoita en el sector rural del municipio de Girón. Se desarrolla sobre un terreno en su mayoría de tipo montañoso con una altura máxima de 820 m y una altura mínima de 723 m, las pendientes del trazado varían entre 1% y 7% a lo largo del corredor. Este tramo se compone por una doble calzada que van paralelas desde el km 0+000 hasta el km 6+000, pasando por un terreno montañoso, en estos primeros 6 km del recorrido se contempla la mayor cantidad de puentes y viaductos del proyecto.

A partir del km 6 se separan las calzadas, la calzada derecha sigue hacia el sur por la vereda Llano Grande, aprovechando parte de las vías en afirmado existentes, a la altura del km 8 + 000 en la calzada derecha el recorrido se encuentra con el Rio de Oro en donde se propone un viaducto para sobrepasar dicho afluente. La calzada izquierda se abre hacia el oriente en busca de la vía Girón – Zapatoca aprovechando 2.5 km de la vía existente.

Las dos calzadas se unen nuevamente a la altura del km 9 para la calzada derecha y km 10 para la calzada izquierda. Continuando su recorrido hasta la vereda Chocoita. Este tramo tiene una velocidad de diseño de 60 km/h, su sección transversal propuesta es de carriles de 3.65m, anchos de berma interna de 0.5 m y externa de 1.8 m, los criterios de diseño geométrico cumplen las condiciones solicitadas en el Manual de Diseño Geométrico del INVIAS 2008. (Gobernación de Santander, Anexo 1 – Anexo Técnico, 2022, pág. 1)

- **SECCION No 2 CHOCOITA – TRES ESQUINAS.**

El segundo tramo delimitado para el proyecto tiene una longitud total aproximada de 17 km definido como una doble calzada con ambas calzadas paralelas, el trayecto transcurre en su mayoría sobre terreno plano. El trazado vial atraviesa la vereda Chocoita y Palogordo, pertenecientes al municipio de Girón, a la altura del km 14 para la calzada derecha y km 15 para la calzada izquierda se encuentran en el costado sur la capilla Nuestra Señora de Fátima y el acceso al centro penitenciario de Girón, a la altura del km 15+000 para la calzada derecha y km 16+000 para la calzada izquierda se localiza la caseta de cobro de peaje propuesta para el proyecto. A partir de este punto el trazado entra al municipio de Piedecuesta por la vereda Guatiguará, bordeando el Rio de Oro por su costado norte, en el km 23+300 de la calzada izquierda se localiza la planta de tratamiento de aguas residuales El Santuario.

A partir de este punto se propone un trazado entre las veredas de Barroblanco y Los Colorados, atravesando zonas suburbanas del sur de municipio de Piedecuesta, hasta finalizar en la ruta nacional 45A sector 45A07 (Tramo San Gil – Bucaramanga) a la altura del sector denominado como Tres Esquinas, localizado al costado sur del municipio de Piedecuesta.

Ese tramo tiene una velocidad de diseño de 80 km/h, su sección transversal propuesta es de carriles de 3.65m, anchos de berma interna de 0.5 m y externa de 1.8 m, los criterios de diseño geométrico cumplen las condiciones solicitadas en el Manual de Diseño Geométrico del INVIAS 2008. (Gobernación de Santander, Anexo 1 – Anexo Técnico, 2022, pág. 2).

1.2 Descripción Y Alcance De Las Obras A Contratar

LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA

El proyecto inicia sobre la Ruta Nacional 66 (vía Barrancabermeja – Arauca), en el sector 6602 (La Fortuna- Bucaramanga) y se desarrolla por el perímetro externo occidental del casco urbano del municipio de Girón hacia el sur de este a través de las veredas Rio frio, Llanadas, Barbosa, Llano grande, Ruitoque y Chocoita, a partir de este punto se extiende hacia el oriente por la vereda Palogordo, y por las veredas Guatiguará, Barro Blanco y Los Colorados pertenecientes al municipio de Piedecuesta, finalizando su trayecto en la ruta nacional 45A sector 45A07 (Tramo San Gil – Bucaramanga) a la altura del sector denominado como Tres Esquinas localizado al costado sur del municipio de Piedecuesta. (Gobernación de Santander, Anexo 1 – Anexo Técnico, 2022, pág. 8).

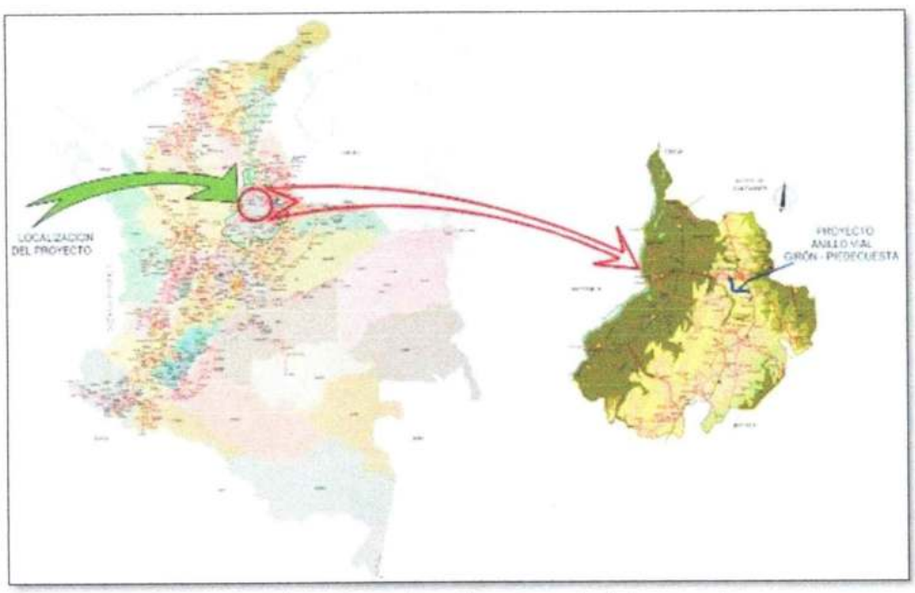


Ilustración 1. Localización general del proyecto
Fuente: Gobernación de Santander, Anexo 1 – Anexo Técnico, 2022, pág. 8

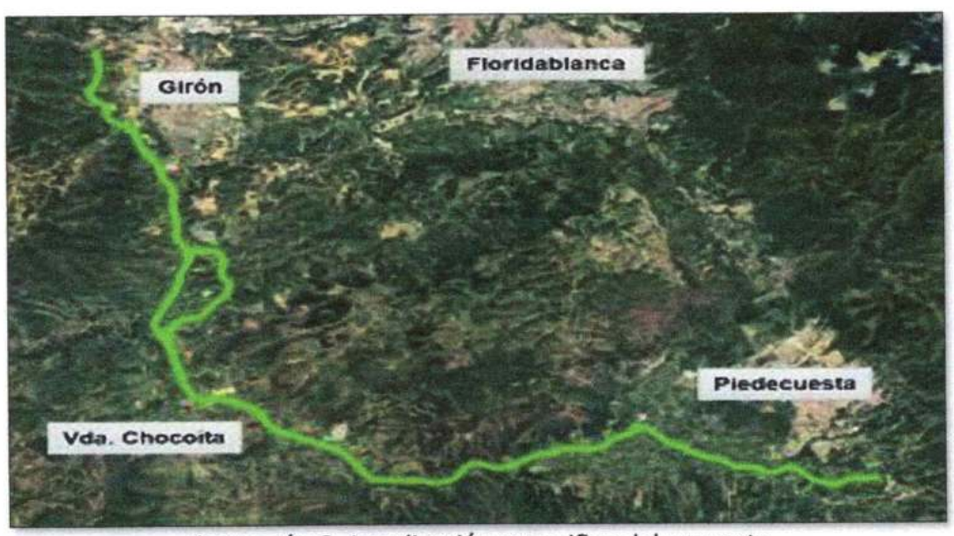


Ilustración 2. Localización especifica del proyecto.
Fuente: Gobernación de Santander, Anexo 1 – Anexo Técnico, 2022, pág. 8

De acuerdo con el alcance presupuestal del contrato de obra, solo se intervendría una sola calzada durante el presente proyecto, la cual funcionará en una primera fase como calzada bidireccional.

DESCRIPCIÓN SITUACIÓN INICIAL

En la actualidad, el tránsito vehicular de carga se ha incrementado en los últimos años en el área Metropolitana de Bucaramanga para la conexión vial con otras ciudades del país, volviendo obligatorio su paso por esta parte del país; es por estas razones que la congestión vehicular ha sido mayor por tal motivo en los últimos años se ha visualizado en materia de movilidad la denominada CONEXIÓN VIAL GIRON – PIEDECUESTA (ANLLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO), como parte de la Alternativa y estrategia vial en Santander para descongestionar el tráfico pesado y disminuir el ingreso de vehículos de carga por el Área metropolitana y de esta manera darle una mejor movilidad a Ciudades como Piedecuesta, Floridablanca, Girón y Bucaramanga.

Por tal razón La Gobernación de Santander tiene la necesidad de estructurar de manera integral un proyecto para la conexión vial del municipio de Girón con el municipio de Piedecuesta y de esta manera descongestionar las vías hacia la Salida de Barrancabermeja y la salida y entrada hacia y/o desde Bogotá o al Interior del País.

Por lo anterior y con la finalidad de llevar a feliz término la Conexión vial entre Girón y Piedecuesta se hace necesario y fundamental realizar la CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". (Gobernación de Santander, guía ejecutiva- anillo vial metropolitano, 2022, pág. 1).

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Debido a que se pretende mejorar la movilidad vial del Área Metropolitana con la construcción de una vía alterna que comunique los Municipios entre Girón y Piedecuesta conocida como el Anillo Vial Perimetral donde se pretende que la conexión vial mencionada sea la construcción de una doble calzada (2 carriles por calzada) que se proyecta, pero no se limita a iniciar en un empalme sobre la Ruta 6602 y que continua por la zona externa del municipio de Girón, conectando con la vía que comunica a Girón con Zapatoca en el sector de Chocoita y de ahí se despliega por el carreteable existente que atraviesa Palogordo hasta conectar en algún punto con la ruta 45A a la salida del municipio de Piedecuesta. Dentro de este corredor inicialmente se contempla la inclusión del tramo Girón – Tres Esquinas, que corresponde a una conexión vial directa del municipio de Girón con el Municipio de Piedecuesta.

Según lo planteado anteriormente y revisando lo que se pretende realizar, primero que todo es fundamental e indispensable realizar un diagnóstico para la estructuración técnica, financiera y legal de la vía alterna Girón – Piedecuesta para los estudios y Diseños para una viabilidad técnica y financiera donde se demuestre que la construcción del anillo vial externo entre Girón y Piedecuesta sea realmente viable y que cumpla con todas las expectativas previstas inicialmente para poder garantizar una movilidad adecuada en el Área metropolitana de Bucaramanga en especial con el transporte de carga.

Expuestas las razones anteriormente señaladas es fundamental por tal motivo teniendo en cuenta la complejidad de tan importante vía es obligatorio realizar un diagnóstico para la estructuración técnica, financiera y legal de la vía alterna Girón – Piedecuesta de los estudios y Diseños para la

construcción de la vía alterna Girón – Piedecuesta. Para tener certeza y claridad de la alternativa de Movilidad vial como es la construcción de la vial alterna Girón – Piedecuesta. (Gobernación de Santander, guía ejecutiva- anillo vial metropolitano, 2022, pág. 4).

2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 769 de 2002 y al Manual de Señalización Vial adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1885 de 2015, el contratista formula el Plan de Manejo de Tráfico General para el proceso constructivo del proyecto denominado: **"CONTRATO DE OBRA CO.1.PCCNTR 4359252 DE 2023,** cuyo **objeto: CONSTRUCCION DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

El Plan general de Manejo de Tráfico tiene como objetivo mitigar el impacto que puedan ejercer las obras, mediante la Resolución 092 de 10 de octubre de 2023 de Piedecuesta y Resolución No. 000236 del 02 de agosto de 2024 de Girón, por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo de Tránsito general presentado por el **CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO** identificado con NIT 901.670.846-6 ante la secretaria de tránsito y movilidad del municipio de Girón y de Piedecuesta, el trazado vial atraviesa la vereda Chocoita y Palogordo, pertenecientes al municipio de Girón, a la altura del km 14 para la calzada derecha y km 15 para la calzada izquierda se encuentran en el costado sur la capilla Nuestra Señora de Fátima y el acceso al centro penitenciario de Girón, a la altura del km 15+000 para la calzada derecha y km 16+000 para la calzada izquierda se localiza la caseta de cobro de peaje propuesta para el proyecto.

En el Plan formulado, se describen las acciones que se deben tomar por parte del constructor respecto a la elaboración, ajuste, complemento e implementación del proyecto. En efecto, se dan a conocer las labores de control y regulación que mitigaran los efectos en la movilidad y la seguridad vial de los peatones y vehículos que el proyecto tendrá una vez inicien las obras. Asimismo, se determinarán los factores a priorizar en la gestión referente a la seguridad vial y a la seguridad de los trabajadores de la obra en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024.

2.1 Objetivo

- Verificar y realizar seguimiento de todas las actividades del Plan de Manejo de Tráfico realizadas por el contratista CONSORCIO PROGRESO METROPOLITNO, derivadas del contrato de obra No. CO1.PCCNTR 4359252 de 2023, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito.

2.2 Normatividad

Norma	Descripción
Ley 769 de 2022	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1885 de junio 17 de 2015	Por la cual se adopta el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia.

Norma	Descripción
Resolución 002 de 2015 secretaria de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta	Por medio de la cual se regula la circulación de vehículos, el parqueo en vía pública y el cargue, descargue y transbordo de productos en el municipio de Piedecuesta.
Resolución No. 92 – 10 de octubre del 2023	Por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo de Tránsito general presentado por el CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO identificado con NIT 901.670.846-6 para desarrollar las obras correspondientes al contrato de obra CO.1.PCCNTR 4359252 DE 2023, cuyo objeto: *CONSTRUCCION DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.*
Resolución No. 000236 de agosto del 2024	Por medio del cual se aprueba el plan de manejo de tráfico especifico PMT por obras civiles de construcción del anillo vial externo metropolitano del municipio de Girón – Santander.

Tabla 1. Marco normativo.

3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT)

PMT municipio Piedecuesta. El Plan de Manejo de Tráfico (PMT) para el municipio de Piedecuesta se clasifica en el nivel III debido a las altas interferencias que implican cierres totales en algunos sectores específicos. Sin embargo, la mayoría del proyecto constructivo se desarrollará fuera de la vía existente, lo que solo requerirá cierres parciales en puntos donde la vía nueva cruce la actual, asegurando la circulación alternada (uno a uno). La circulación peatonal no se verá afectada significativamente; en áreas donde sea necesario tratar asentamientos específicos, se implementarán senderos peatonales canalizados y señalizados adecuadamente.

Desde la interventoría se verificó el presente periodo las siguientes actividades:

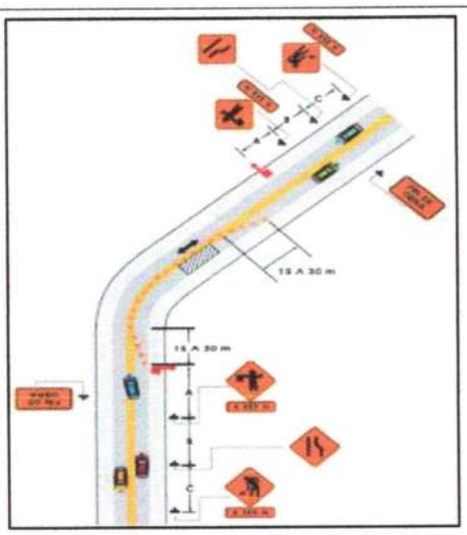
- Durante los días de ejecución de obra, se verifico la regulación de maniobras de cargue y descargue de materiales, RCD, así como la entrada y salida de maquinaria y equipos, donde se garantiza la regulación del tránsito mediante auxiliares de tránsito durante todo el tiempo que duren las afectaciones viales, con el fin de garantizar la movilidad segura para los usuarios en los tramos donde se llevaron a cabo las actividades.
- El contratista mantiene un punto de atención a la comunidad (PAC) con el fin de atender las inquietudes, quejas y reclamos de la ciudadanía en general, el cual se realiza seguimiento en los horarios estipulados y el cambio en el lugar establecido.
- De forma mensual el contratista remite el informe de seguimiento a la implementación del Plan de Manejo de Tráfico de manera mensual a la secretaria de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta, el día 20 de agosto del 2024 se realizó comité de seguimiento con supervisor del PMT de Piedecuesta.
- Se ha realizado un seguimiento a los tramos intervenidos como medida preventiva para revisar las condiciones de seguridad y minimizar cualquier tipo de afectación. El Consorcio será responsable de cualquier daño físico que puedan generarse a terceros por deficiencias en la señalización y condiciones en los tramos de acuerdo con la Resolución 092 (Aprobación del PMT).

PMT municipio Girón. El Plan de Manejo de Tráfico (PMT) para el municipio de Girón se clasifica en el nivel II debido a las obras de manejo especial presentado por el contratista CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO para la ejecución del proyecto referenciado para llevar a cabo actividades de obra de construcción.

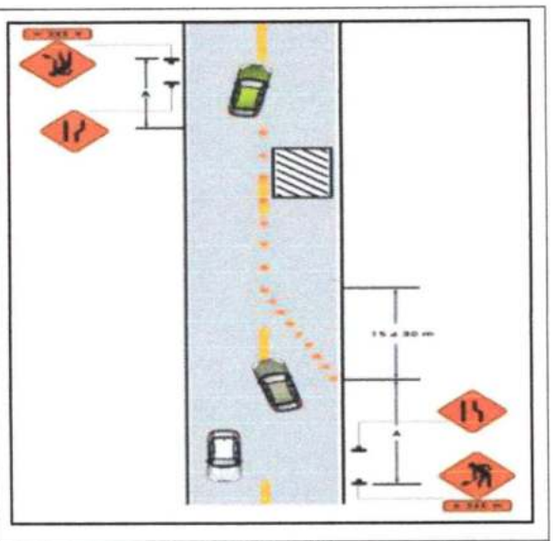
3.1 Señalización del Plan de Manejo de Tráfico.

El ítem de señalización se refiere a la disposición adecuada de señales durante el desarrollo del proyecto, con el objetivo de garantizar la seguridad de los usuarios de la vía, peatones y el tráfico en general.

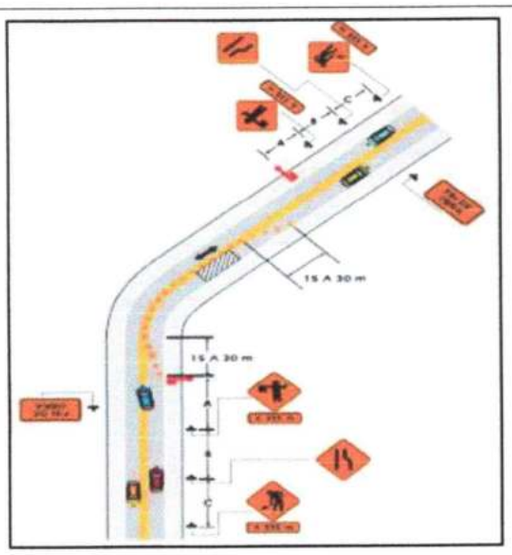
Dentro de estos esquemas se instalan señales preventivas, de advertencia, señalización de desvíos, señalización de obra (Presencia de maquinaria, límite de velocidad) y nocturna que les permita a los actores viales alertarse de las condiciones de corredor vial. El contratista propone el siguiente esquema de señalización, conforme a los cierres de carriles y la circulación:



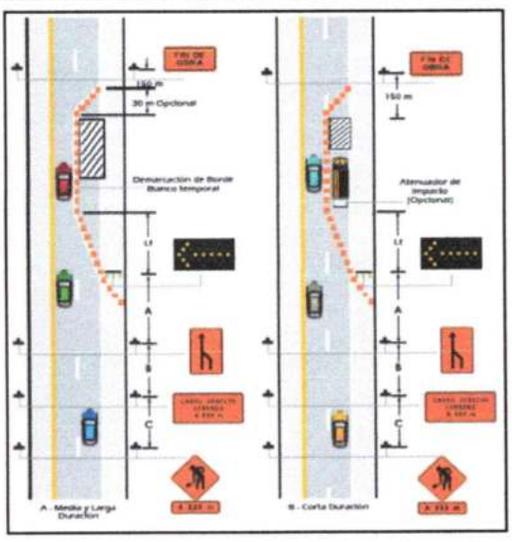
Esquema de Señalización Cierre a una calzada.



Esquema de Señalización Cierre de un carril en vía con dos carriles y doble sentido de circulación.



Cierre de un carril en vía con dos carriles y doble sentido de circulación con Auxiliares de tránsito,



Cierre de un carril en vía de dos calzadas con cierres estáticos corta y larga duración.

Ilustración 3. Esquemas de señalización.

3.2 Dispositivos para la canalización del tránsito.

La función principal de estos elementos es dirigir el tránsito a través de la zona de trabajo, marcando las transiciones graduales y minimizando el riesgo de accidentes, por lo cual, son necesarias en los casos en que se reduce el ancho de la vía o se generan movimientos inesperados, los elementos canalizadores aceptados por ley son los siguientes:

- **Canalizadores tubulares:** Es un dispositivo de señalización para zonas de trabajo con espacios reducidos como canalizador vial, peatonal, cerramientos de obras y aseguramientos de áreas peligrosas.

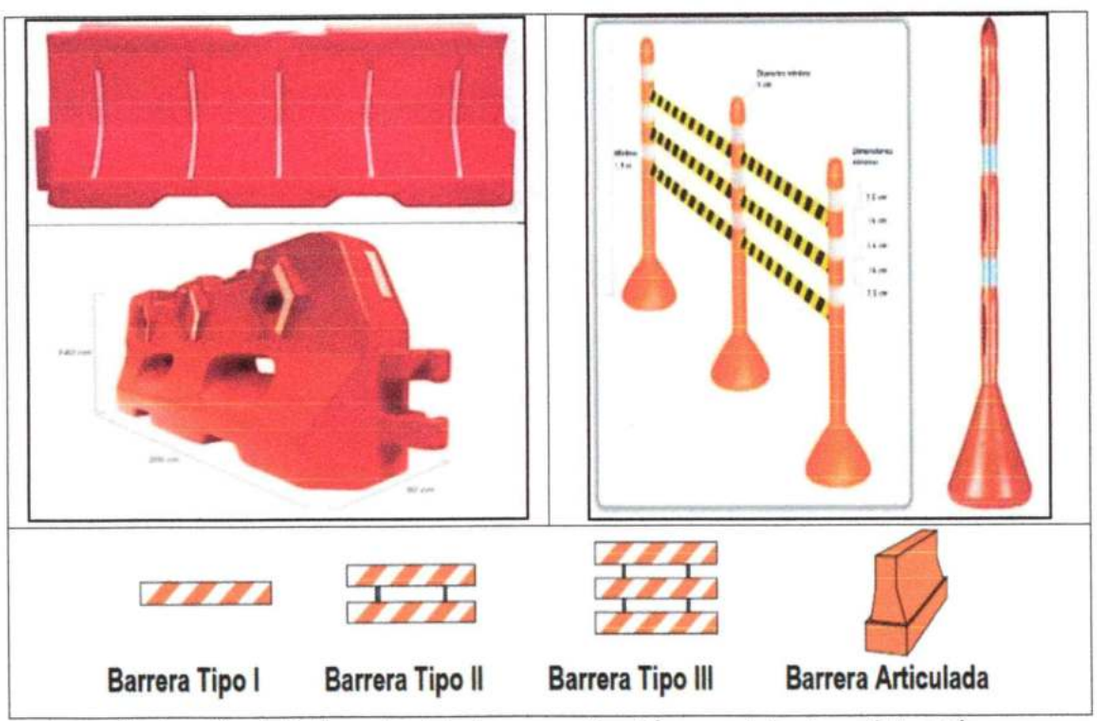


Ilustración 4. Delineador tubular y canalización con cinta de señalización
Barreras plásticas.

- **Auxiliares de tránsito:** Su función principal es la de controlar el tránsito peatonal y vehicular, por lo tanto, la seguridad de los usuarios dependerá en gran medida de su trabajo. En lo que respecta a la entrada y salida de materiales, equipos y salida de escombros, para cada frente en ejecución se cuenta con personas que den las indicaciones necesarias y oportunas para el manejo del tráfico de equipos y materiales de construcción.

A continuación, se presente la vestimenta necesaria para los auxiliares de tránsito:



Ilustración 5. Vestimenta usada por Auxiliar de Tránsito.

3.3 Control y seguimiento de la puesta en marcha del PMT

En el seguimiento realizado por la interventoría al contratista en la puesta en marcha del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en los tramos de intervención de obra, se tiene en cuenta lo estipulado por el Código Nacional de Tránsito Ley 769 en materia de seguridad vial. Además de las normas fundamentales de tránsito vehicular, se han tenido en cuenta las siguientes normas específicas:

- No superar los límites máximos de velocidad establecidos para las zonas de las obras objeto del Contrato y urbanas del Municipio.

- En caso de lluvia torrencial se deberá extremar la conducción preventiva y la circulación con luces encendidas y estacionarias, por parte de los vehículos que prestan los servicios en la obra.
- Al ingresar a las zonas de obra los vehículos disminuyan la velocidad a 20 KPH.

- Se verifica que los vehículos de carga como volquetas, cama-bajas, tracto-camiones, entre otros, estén debidamente señalizados.

- Los vehículos y la maquinaria pesada cuentan con dispositivos sonoros para reversa.

- En el caso de transporte de materiales desde las fuentes de materiales a sitios de obra, de sitios de obra a zonas de depósito o cualquier otro recorrido que deba hacerse con las volquetas cargadas, estas llevan su carga cubierta con lonas de tal forma que se evita los regueros de materiales sobre las vías.

- Se verifica la documentación de los vehículos que ejecutan trabajos para el contrato además de contar con el equipo básico de carretera y primeros auxilios y que cuenten con los respectivos cursos básicos de seguridad al manejar.

- Se verifica el uso del cinturón de seguridad en todo vehículo de transporte de personal y su utilización por parte de los ocupantes.

- Comité bimensual de seguimiento al PMT con Dirección de Tránsito del municipio de Piedecuesta dando cumplimiento a la Resolución 092 del 10 de octubre del 2023.

- Comité semestral del seguimiento al PMT con Dirección de Tránsito del municipio de Girón dando cumplimiento a la resolución 000236 del 02 de agosto de 2024.

- Socialización de medidas establecidas de tránsito a los conductores de volquetas, en acompañamiento con la interventoría y el área social.

- No uso de dispositivos móviles en la conducción como medida preventiva para evitar incidentes en las vías.

- Apoyo de los auxiliares de tránsito en el control vehículo de acuerdo con priorización y la ejecución de las actividades constructivas.

3.3.1 Comité de seguimiento y verificación con supervisor del PMT

- **PMT municipio de Piedecuesta.** Se tiene programado para el mes de octubre de 2024 comité bimensual de seguimiento al plan de manejo de tráfico con la Secretaria de Tránsito y Movilidad del municipio de Piedecuesta, con representantes del contratista y de la interventoría, esto para dar cumplimiento a la Resolución 092 del 10 de octubre del 2023.

A continuación, se presenta un resumen de las observaciones que se encuentran pendiente establecidas en el comité realizado el día 20 de agosto de 2024 por supervisor de la Dirección de tránsito del municipio de Piedecuesta.

Recomendación y/o Compromisos	Seguimiento Interventoría
El área social solicita apoyo a tránsito de Piedecuesta para acompañamiento y capacitación en movilidad segura en la institución educativa El DIAMANTE ubicada en el área de jurisdicción. El contratista se compromete a recoger a los profesionales en las instalaciones de Piedecuesta.	Esta actividad se encuentra pendiente por ejecutar, debido a la suspensión de la obra el día 20 de septiembre del 2024 emitida por el ICANH.
Se establece fecha para próximo comité de tráfico para el mes de octubre del 2024, una vez se confirme fecha y hora se realizará la socialización de esta a los integrantes del contratista y la interventoría del proyecto.	La interventoría realizara el respectivo seguimiento para que se lleve a cabo comité de tráfico.
A la fecha, el CPM informa que no se ha presentado ningún evento o accidente de tránsito, ni se han recibido peticiones relacionadas con el proyecto.	La interventoría continúa realizando seguimiento y dando observación al contratista con la respectiva señalización instalada en los frentes de obra, esto para dar cumplimiento en lo estipulado mediante la Resolución 092 de 10 de octubre de 2023.
Se continua con la entrega de los informes mensuales del PMT, remitidos al correo de tránsito de Piedecuesta, el cual incluye la	La interventoría realizara el respectivo seguimiento.

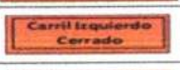
Recomendación y/o Compromisos	Seguimiento Interventoría
trazabilidad y evidencia de la señalización y la implementación de esta en el proyecto, este se encuentra con el respectivo registro fotográfico con fechas.	
Se encuentra pendiente capacitación con empresa motodestreza, con el personal operativo del CPM para el mes de septiembre de 2024.	En cuento se retomen las actividades de obra, esta interventoría realizara el seguimiento adecuado para que se cumpla con esta actividad.

Tabla 2. Seguimiento a recomendaciones y compromisos recorrido de obra, Dirección de Tránsito de Piedecuesta.

PMT municipio de Girón. Se programo comité semestral con el Supervisor del PMT con la Dirección de Tránsito de Girón, así mismo con representantes del contratista y de la interventoría. El objetivo es verificar la señalización instalada en la obra y los tramos de ejecución actuales en su jurisdicción, se aprobó el PMT y se emitió la resolución correspondiente. En el artículo segundo se tiene un plazo de ejecución por seis (6) meses hasta el 31 de enero de 2025, a partir de la notificación del presente acto administrativo, termino prorrogable en caso de extensión del plazo contractual siempre que presenten documentos soporte del contrato y pólizas vigentes, autorización y avance de construcción, previa autorización para la autoridad de tránsito y antes de la expiración del presente plazo.

3.4 Inspecciones de verificación puesta en marcha del PMT.

A continuación, se presenta listado de verificación diseñado por la interventoría el cual tiene como objetivo verificar los esquemas de señalización instalados por el contratista, y así garantizar que se cumpla con todas las normativas y requisitos de señalización establecidos en el PMT, asegurando así la seguridad y fluidez del tránsito durante la ejecución de las obras. El cumplimiento de estos puntos será monitoreado y evaluado periódicamente por la interventoría en donde se destacan elementos a utilizar por las obras y los tramos de intervención, tales como señales preventivas, señales reglamentarías, señales informativas, barreras, conos, cintas reflectivas y de más elementos de señalización. (Ver Anexo 2. Lista de Chequeo Verificación del PMT)

ITEM	ILUSTRACION	DESCRIPCION
1		SR - 30
2		SPO - 01
3		SPO - 03
4		SPO - 05
5		SPO - 06
6		SIO - 02
7		SIO - 03
8		SIO - CDC
9		SIO - CIC
10		SIO - CCC
11		SI - RC
12		BARRERA PLASTICA

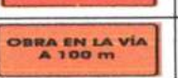
ITEM	ILUSTRACION	DESCRIPCION
13		DELINESDOR TUBULAR
14		FLASHER LUMINOSO
15		FLECHA LUMINOSA
16		BARICADA CON SEÑAL DE DESVIO
17		SRO-02
18		SRO-02
19		MAQUINARIA EN LA VIA
20		OBRA EN LA VIA
21		OBRA EN LA VIA A 100 m
22		ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
23		RESALTO O REDUCTOR DE VELOCIDAD SP - 25A
24		PARE Y SIGA

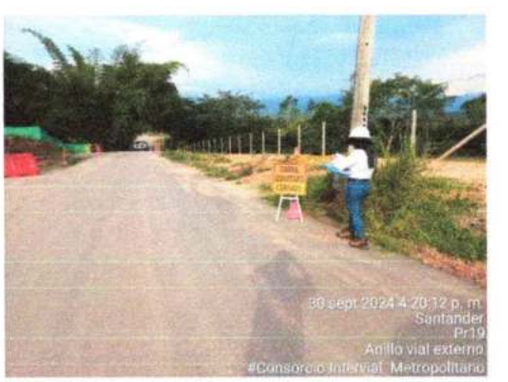
Ilustración 6. Verificación de señales del PMT.

Nota. La interventoría realiza la inspección y verificación de los esquemas de señalización instalados en los frentes de obra, con el fin de garantizar la seguridad y brindar la información adecuada a los actores viales. Cabe destacar que las actividades se encuentran suspendidas desde el 20 de septiembre de 2024 por requerimiento del ICANH, este seguimiento permite contribuir a la prevención de incidentes o accidentes laborales en las áreas intervenidas y al cumplimiento de las normativas vigentes en materia SST.

A continuación, se presenta las evidencias en campo recolectadas por la interventoría en el cumplimiento de los requerimientos del PMT y el manejo de tránsito en general de las zonas de intervención a lo largo de los primeros 5.2 Km iniciales.





Dispositivo - Barreras plásticas instalada en K17+600	**Dispositivos de Canalización de tráfico K17+500.**
	
Auxiliares de tráfico control vehicular Tramo de Intervención del K17+450 – K17+600	
	
Canalización de tránsito con dispositivos tubulares K17+930	**Esquema de señalización K19+560**
	
Dispositivos - Barreras plásticas instalada en K17+560	**Esquema de señalización de acuerdo con desvió a un carril y circulación K19+930**

	
Seguimiento al PAC profesionales sociales – Atención a la comunidad.	
	
Jornada de orden y limpieza en obra.	**Jornada de orden y limpieza en obra Pr19+770**
	
Esquema de señalización de acuerdo con cierres a un carril y circulación en K23+050	**Dispositivos de Canalización de tráfico K22+970**

	
Señal Inicio de obra instalado en el K20+900.	**Esquema de señalización en el K17+980**
	
Dispositivos de Canalización de tráfico K17+480	**Dispositivos de Canalización de tráfico K20+600**

Ilustración 7. Evidencias de puesta en marcha del PMT.

La interventoría mediante inspecciones de obra de forma diaria ha solicitado al contratista el mantenimiento de la señalización y condiciones se seguridad para evitar la ocurrencia de accidentes con la comunidad, teniendo en cuenta que las actividades de obra se encuentran suspendidas desde el 20 de septiembre del 2024 por el ICANH.

El contratista debe velar por la seguridad y la señalización correspondiente en cada frente de obra, garantizando el paso de las personas que transitan la malla vial existente.

3.5 Accidentalidad

El contratista debe llevar un registro de las estadísticas de accidentalidad durante el proceso constructivo, con el fin de implementar acciones de mejora para la prevención de accidentes de tránsito, tal como se establece en el PMT.

A continuación, se presentan las estadísticas de accidentalidad registradas.

Periodo - Fecha	Registro de Accidentalidad				
	Vehículos Particulares	Servicio Público	Vehículos de Carga	Peatones	Bicicletas
Febrero 2024	0	0	0	0	0
Marzo 2024	0	0	0	0	0
Abril 2024	0	0	0	0	0
Mayo 2024	0	0	0	0	0
Junio 2024	0	0	0	0	0
Julio 2024	0	0	0	0	0
Agosto 2024	0	0	0	0	0
Septiembre 2024	0	0	0	0	0

Tabla 3. Registro de Accidentalidad Vial.

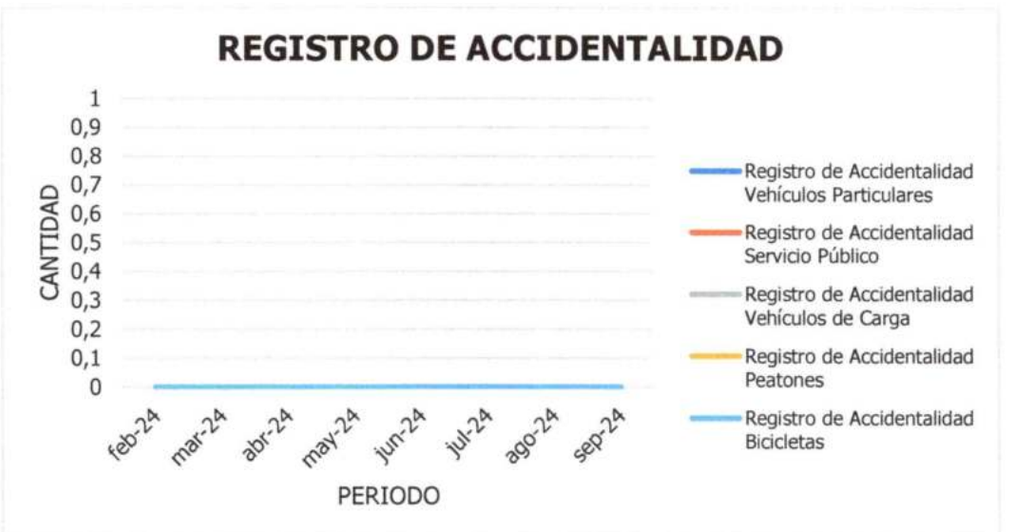


Ilustración 8. Registro de accidentalidad 2024.

Para el presente periodo correspondiente del 01 al 30 de septiembre de 2024, no se registran incidentes y/o accidentes en materia vial.

4. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON LA COMUNIDAD

4.1 Actividades ejecutadas.

De acuerdo con las actividades estipuladas por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro de la Resolución de aprobación del PMT y del PAGA, se incluyen las siguientes acciones:

- Atención con la comunidad mediante el PAC, donde se cuentan con líneas de atención y dos puntos de información habilitados para la atención a la comunidad en general.

- Reuniones y/o socializaciones con la comunidad.
- Comunicación continua del contratista con la comunidad, trabajadores y proveedores mediante la distribución de folletos y/o boletines en donde se notifica de las medidas necesarias para la ejecución de obra como los cierres totales o parciales si es necesario.

Por lo tanto, se llevarán a cabo actividades en los próximos meses para mejorar la perspectiva en la seguridad vial en las zonas de intervención.

4.2 Cierres viales

El contratista, enfocado en asegurar el avance de las obras del anillo vial con el menor impacto negativo posible sobre la comunidad y el flujo vehicular existente, adoptó varias medidas en el marco de este plan. Durante el mes de septiembre de 2024 no se realizaron cierres viales.

A continuación, se presenta el consolidad del seguimiento a los cierres viales programados por el contratista.

MES / AÑO	CIERRES VIALES		
	Totales	Intermitentes	Parciales
Febrero 2024	2	0	2
Marzo 2024	0	0	1
Abril 2024	0	0	0
Mayo 2024	4	1	0
Junio 2024	1	0	0
Julio 2024	0	0	0
Agosto 2024	0	0	0
Septiembre 2024	0	0	0

Tabla 4. Seguimiento a los cierres viales del proyecto.

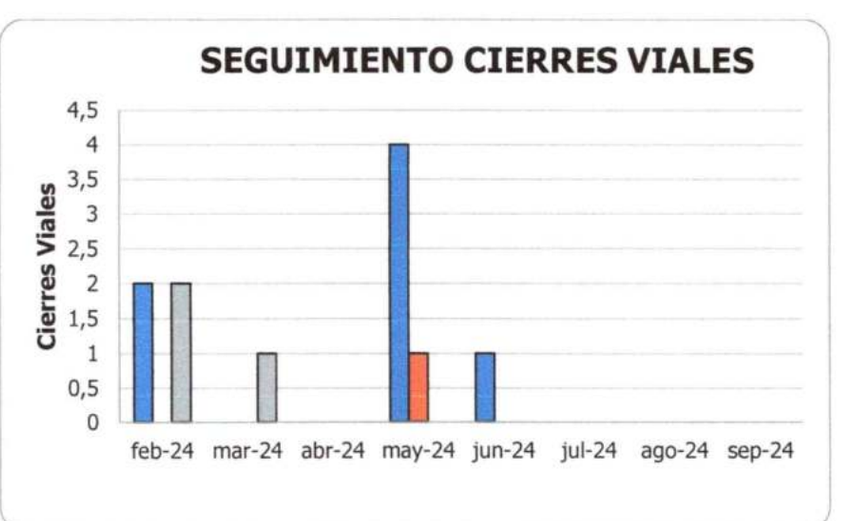


Ilustración 9. Gráfica seguimiento a cierres viales.

Análisis del impacto del cierre vial parcial, total o intermitente. El contratista durante el periodo del mes de septiembre del 2024 tuvo cero (0) cierres viales, desde el área social se mantiene a la atención de la comunidad y demás partes interesadas frente a cualquier requerimiento que se presente.

4.3 Memoria Descriptiva.

En el ítem 5. Gestión del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) del informe, se encuentra la descripción de las medidas de tráfico implementadas por el contratista a lo largo del corredor vial y el seguimiento realizado por la interventoría en el cumplimiento de las medidas estipuladas en la resolución de aprobación por la secretaria de movilidad del municipio de Piedecuesta, entre las medidas que se verifican son: Auxiliares de tráfico - Controladores viales en los diferentes frentes de obra, señalización vertical, señalización preventiva, informativa, entre otras. (Ver Ilustración 7. Evidencias Puesta en Marcha del PMT)

- **Horarios de Trabajo:** El Consocio Progreso Metropolitano realizó actividades dentro de la jornada diurna reglamentaria con un horario estipulado para el personal operativo lunes 7:00 am a 5:00 pm, martes a viernes 7:00 am a 4:00 pm, sábados de 7:00 am a 12:00 pm y el personal administrativo de lunes 7:00 am a 6:00 pm y martes a viernes 7:00 am a 5:00 pm.

- **Fases de Cierre:** En el periodo del mes de septiembre de 2024 no se reportaron cierres viales.

- **Desvíos propuestos:** En el periodo reportado del mes de septiembre del 2024 no se contó con desvíos para la comunidad.

5. SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

En el marco del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) implementado por el contratista para el proyecto de construcción del Anillo Vial Externo, se han establecido dos puntos móviles de atención a la comunidad a lo largo de los tramos de intervención. Estos puntos móviles están diseñados para recibir, registrar y gestionar las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) presentadas por la comunidad. La siguiente es una descripción detallada de las funciones y el seguimiento realizado por la interventoría:

- Ubicación del punto de atención a la comunidad.
- Horarios de atención que sean accesibles para la comunidad.
- Equipo especializado para la atención de las PQRS, encabezado por la residente social del contratista con el apoyo de la auxiliar social.
- Gestión de las PQRS, recepción, gestión, respuesta oportuna.

El contratista mantiene formulario oficial para el registro de PQRS en los puntos de atención designados a lo largo de los tramos intervenidos. En el presente periodo del mes de septiembre no se presentaron PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) en los puntos de atención.

A continuación, se muestran el consolidado de PQRS a lo largo del proyecto:

MES / AÑO	CANTIDAD PQRS	ESTADO		DESCRIPCIÓN
		Gestionado	Pendiente	
Noviembre 2023	0	0	0	No se presentan PQRS.
Diciembre 2023	0	0	0	No se presentan PQRS.
Enero 2024	0	0	0	No se presentan PQRS.
Febrero 2024	0	0	0	No se presentan PQRS.
Marzo 2024	2	2	0	Se presentaron 2 PQRS 1. Por parte de esta interventoría se le solicito al contratista la disposición de señalización. 2. La empresa ISA INTERCOLOMBIA realizó solicitud de remoción de materiales acopiados en el área de acceso de la empresa.
Abril 2024	0	0	0	No se presentan PQRS.
Mayo 2024	0	0	0	No se presentaron PQRS
Junio 2024	1	0	1	Solicitud por parte del concejo municipal de Piedecuesta de mejorar la señalización nocturna en obra y mejoramiento de malla vial existente.
Julio 2024	2	1	1	Solicitud por parte de la veeduría, concejo de Piedecuesta y junta de acción comunal de Vereda Chocoita, relacionada para la humectación de la vía y mejoramiento de la malla vial del proyecto.
Agosto 2024	0	0	0	No se presentan PQRS.
Septiembre 2024	0	0	0	No se presentaron PQRS

Tabla 5. Seguimiento a las PQRS del proyecto material de Seguridad Vial.

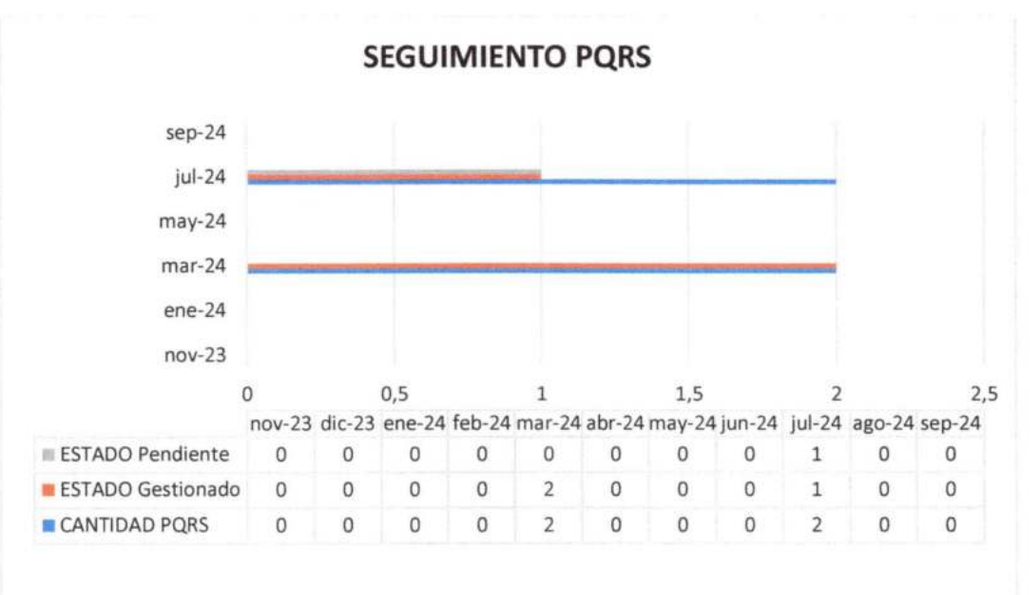


Ilustración 10. Gráfica Seguimiento a PQRS – Vial.

Análisis de las PQRS.

En el presente periodo del mes septiembre del 2024 no se presentaron PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) en los puntos de atención, esta interventoría seguirá realizando el

adecuado seguimiento y verificación de las medidas establecidas en el PMT que deben ser implementadas por el contratista.

6. RECOMENDACIONES

- El contratista debe continuar con las actividades de desmonte de maleza presente en la vía alrededor de los postes, con el objetivo de mejorar la visibilidad de las personas y de la comunidad que transitan por la zona, esto con el fin de evitar cualquier tipo de accidente o incidente.

- El Contratista deberá mantener los esquemas de señalización estipulados bajo el PMT, se debe tener en cuenta los compromisos tratados en los comités y en los recorridos realizados en los meses anteriores por parte del supervisor de la secretaría de tránsito del municipio de Piedecuesta y los emitidos por parte de la Dirección de tránsito de Girón en el recorrido realizado.

- El contratista deberá continuar con los refuerzos de la señalización en los frentes de obra, en especial en aquellos que por condiciones climáticas se vean afectados, y puedan generan incidentes o accidentes con terceros.

- Es necesario continuar con la limpieza regular en las áreas pavimentadas, organizando jornadas de orden y aseo sobre la vía. Estas actividades deben llevarse a cabo de manera periódica para garantizar que las zonas intervenidas se mantengan en óptimas condiciones.

- De acuerdo con la socialización realizada por el ICANH el día 20 de septiembre del 2024, en la que se reitera la suspensión inmediata de las actividades de obra en los tramos correspondientes a mejoramiento vial, la interventoría solicitó al contratista continuar con las actividades en los frentes de intervención que se encuentra abiertos y representan una condición insegura para el tránsito de la comunidad local, tomando acciones correctivas para asegurar que no se generen riesgos y que, en su defecto, cumplan con lo establecido en la normativa legal vigente en SST.

7. CONCLUSIONES

- Esta interventoría de manera diaria revisa e inspecciona los esquemas de señalización en los tramos intervenidos para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y así minimizar la ocurrencia de cualquier tipo de accidente vial que pueda afectar a la comunidad u otros actores dentro del área.

- El próximo comité con dirección de tránsito del municipio de Piedecuesta quedo programado para el mes de octubre del 2024, esto para dar cumplimiento al requisito como se establece en lo reglamentario en **Resolución 092 del 10 de octubre del 2023**, donde se da aprobación al Plan de Manejo de Tráfico del municipio de Piedecuesta.

- La dirección de tránsito del municipio de Girón programa comité de seguimiento semestral, por lo cual este queda programado para el mes de enero del 2025, esto para dar cumplimento reglamentario en la **Resolución No. 000236 del 02 de agosto de 2024.**

- Con la suspensión de las actividades de obra reiterada por el ICANH el día 20 de septiembre de 2024, es importante destacar el seguimiento por parte de la interventoría en cuanto a la adecuada señalización y demarcación de las áreas intervenidas como una medida preventiva para mitigar posibles riesgos asociados al tránsito en los tramos que se encuentran con intervenciones. Estas acciones correctivas que debe cumplir el contratista son necesarias para cumplir con la normativa vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), normas de tránsito y garantizar la protección tanto de los trabajadores como de la comunidad que circula por el trazado.

8. ANEXOS

Anexo 1. Formato Lista de Chequeo Verificación del PMT.

FABIAN ANDRÉS QUINTERO AZUERO
Profesional HSEQ Interventoría
CONSORCIO INTERVIAL METROPOLITANO

Consorcio Intervial Metropolitano	**Consorcio Intervial Metropolitano** **NIT. 901.774.449-2**

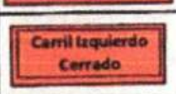
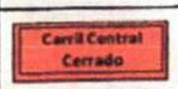
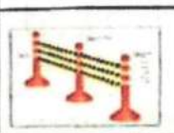
ANEXO 1.

Formato Lista de Chequeo Verificación del PMT.

interventoriaanillovial@gmail.com
Calle 7 CN # 3 – 02 piso 2, Brisas de Guatiguara, Piedecuesta, Santander
Tel: 607-6546934

Consorcio Intervial Metropolitano	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DEL PMT	Código	F-PMT-026
		Fecha	01/12/2023
		Versión	000
		Pág	1 de 2

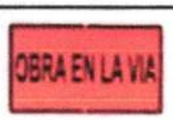
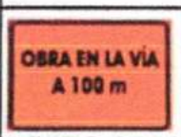
Descripción - Tramo de Intervención	PR 72+760 PR 15+800	Fecha Inicial	02-09-2024

ITEM	ILUSTRACION	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD MANIMA	CANTIDAD EXISTENTE	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
1		SR - 30	UND	4	1	X	X	X	X
2		SPO - 01	UND	4					
3		SPO - 03	UND	4					
4		SPO - 05	UND	4					
5		SPO - 06	UND	4					
6		SIO - 02	UND	--	1	X	X	X	X
7		SIO - 03	UND	4					
8		SIO - CDC	UND	4					
9		SIO - CIC	UND	4					
10		SIO - CCC	UND	4					
11		SI - RC	UND	4					
12		BARRERA PLASTICA	UND	40	12	X	X	X	X
13		DELINESDOR TUBULAR	UND	200	24	X	X	X	X
14		FLASHER LUMINOSO	UND	40					
15		FLECHA LUMINOSA	UND	4					

Powered by CamScanner

Consorcio Interventoría Metropolitano	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DEL PMT	Código	F-PMT-026
		Fecha	01/12/2023
		Versión	000
		Pág	1 de 2

Descripción - Tramo de Intervención	PR 12+760 PR 15+800	Fecha inicial	02-07-2024

ITEM	ILUSTRACION	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD MANIMA	CANTIDAD EXISTENTE	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
16		BARICADA CON SEÑAL DE DESVIO	UND	4					
17		SRO-02	UND	2					
18		SRO-02	UND	2					
19		MAQUINARIA EN LA VIA	UND	4					
20		OBRA EN LA VIA	UND	3					
21		OBRA EN LA VIA A 100 m	UND	3					
22		ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	UND	--					
23		RESALTO O REDUCTOR DE VELOCIDAD SP - 25A	UND	2	1	X	X	X	X
24		PARE Y SIGA	UND	--					

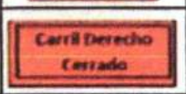
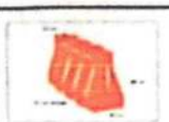
Inspeccionó Área Ambiental - SST Interventoría

Revisó: Residente HSEQ Interventoría

Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DEL PMT	Código	F-PMT-026
		Fecha	01/12/2023
		Versión	000
		Pág	1 de 2

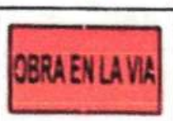
Descripción - Tramo de Intervención	PR 16+150 PR 18+130	Fecha inicial	02-09-2024

ITEM	ILUSTRACION	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD MANIMA	CANTIDAD EXISTENTE	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
1		SR - 30	UND	4	1	✓	✓	✓	✓
2		SPO - 01	UND	4					
3		SPO - 03	UND	4					
4		SPO - 05	UND	4					
5		SPO - 06	UND	4					
6		SIO - 02	UND	--					
7		SIO - 03	UND	4	1	✓	✓	✓	✓
8		SIO - CDC	UND	4	2	✓	✓	✓	✓
9		SIO - CIC	UND	4	1	✓	✓	✓	✓
10		SIO - CCC	UND	4					
11		SI - RC	UND	4					
12		BARRERA PLASTICA	UND	40	18	✓	✓	✓	✓
13		DELINESDOR TUBULAR	UND	200	115	✓	✓	✓	✓
14		FLASHER LUMINOSO	UND	40					
15		FLECHA LUMINOSA	UND	4	1	✓	✓	✓	✓

Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DEL PMT	Código	F-PM1-026
		Fecha	01/12/2023
		Versión	000
		Pág	1 de 2

Descripción - Tramo de Intervención	PR16+130 PR18+150	Fecha Inicial	02-07-2024

ITEM	ILUSTRACION	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD MANIMA	CANTIDAD EXISTENTE	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
16		BARICADA CON SEÑAL DE DESVIO	UND	4	2	✓	✓	✓	✓
17		SRO-02	UND	2	1	✓	✓	✓	✓
18		SRO-02	UND	2	2	✓	✓	✓	✓
19		MAQUINARIA EN LA VIA	UND	4	2	✓	✓	✓	✓
20		OBRA EN LA VIA	UND	3					
21		OBRA EN LA VIA A 100 m	UND	3					
22		ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	UND	-					
23		RESALTO O REDUCTOR DE VELOCIDAD SP - 25A	UND	2	1	✓	✓	✓	✓
24		PARE Y SIGA	UND	-	1	✓	✓	✓	✓

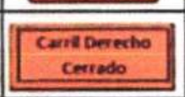
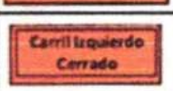
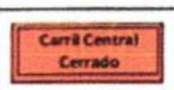
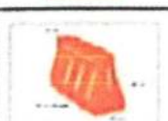
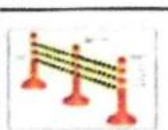
Inspeccionó: Área Ambiental - SST Interventoría

Revisó: Residente HSEQ Interventoría

Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DEL PMT	Código	F-PMT-026
		Fecha	01/12/2023
		Versión	000
		Pág	1 de 2

Descripción - Tramo de Intervención	PR 14+600 PR 20+900	Fecha inicial	02-07-2024

ITEM	ILUSTRACION	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD MANIMA	CANTIDAD EXISTENTE	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
1		SR - 30	UND	4					
2		SPO - 01	UND	4	1	x	x	x	x
3		SPO - 03	UND	4					
4		SPO - 05	UND	4					
5		SPO - 06	UND	4					
6		SIO - 02	UND	--					
7		SIO - 03	UND	4					
8		SIO - CDC	UND	4					
9		SIO - CIC	UND	4	2	x	x	x	x
10		SIO - CCC	UND	4					
11		SI - RC	UND	4					
12		BARRERA PLASTICA	UND	40	29	x	x	x	x
13		DELINESDOR TUBULAR	UND	200	98	x	x	x	x
14		FLASHER LUMINOSO	UND	40					
15		FLECHA LUMINOSA	UND	4					

Powered by CamScanner

Consorcio Interventoría Metropolitano	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DEL PMT	Código	F-PMT-025
		Fecha	01/12/2023
		Versión	000
		Pág	1 de 2

Descripción - Tramo de Intervención	PK19+500 PK20+900	Fecha inicial	02 - 09 - 2024

ITEM	ILUSTRACION	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD MANIMA	CANTIDAD EXISTENTE	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
16		BARICADA CON SEÑAL DE DESVIO	UND	4	3	x	x	x	x
17		SRO-02	UND	2					
18		SRO-02	UND	2					
19		MAQUINARIA EN LA VIA	UND	4					
20		OBRA EN LA VIA	UND	3	2	x	x	x	x
21		OBRA EN LA VIA A 100 m	UND	3					
22		ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	UND	-	1	x	x	x	x
23		RESALTO O REDUCTOR DE VELOCIDAD SP - 25A	UND	2					
24		PARE Y SIGA	UND	-					

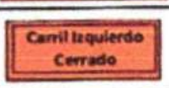
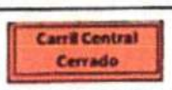
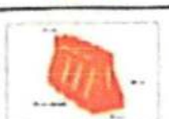
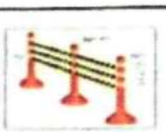
Inspeccionó Área Ambiental - SST Interventoría

Revisó Residente HSEQ Interventoría

Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DEL PMT	Código	F-PMT-026
		Fecha	01/12/2023
		Versión	000
		Pág	1 de 2

Descripción - Tramo de Intervención	PR 23+400 PR 22	Fecha inicial	02-09-2024

ITEM	ILUSTRACION	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD MANIMA	CANTIDAD EXISTENTE	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
1		SR - 30	UND	4	1	X	X	X	X
2		SPO - 01	UND	4	2	X	X	X	X
3		SPO - 03	UND	4	1	X	X	X	X
4		SPO - 05	UND	4					
5		SPO - 06	UND	4					
6		SIO - 02	UND	--					
7		SIO - 03	UND	4					
8		SIO - CDC	UND	4	1	X	X	X	X
9		SIO - CIC	UND	4					
10		SIO - CCC	UND	4					
11		SI - RC	UND	4					
12		BARRERA PLASTICA	UND	40	4	X	X	X	X
13		DELINESDOR TUBULAR	UND	200	41	X	X	X	X
14		FLASHER LUMINOSO	UND	40					
15		FLECHA LUMINOSA	UND	4					

Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DEL PMT	Código	F-PMT-026
		Fecha	01/12/2023
		Versión	000
		Pág	1 de 2

Descripción - Tramo de Intervención	PR23+400 PR27	Fecha Inicial	02-09-2024

ITEM	ILUSTRACION	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD MANIMA	CANTIDAD EXISTENTE	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
16		BARICADA CON SEÑAL DE DESVIO	UND	4	1	✓	✓	✓	✓
17		SRO-02	UND	2					
18		SRO-02	UND	2					
19		MAQUINARIA EN LA VIA	UND	4	2	✓	✓	✓	✓
20		OBRA EN LA VIA	UND	3	1	✓	✓	✓	✓
21		OBRA EN LA VIA A 100 m	UND	3					
22		ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	UND	--					
23		RESALTO O REDUCTOR DE VELOCIDAD SP - 25A	UND	2					
24		PARE Y SIGA	UND	--					

Inspeccionó: Área Ambiental - SST Interventoría

Revisó: Residente HSEQ Interventoría

Powered by CamScanner

Consorcio Intervial Metropolitano

Consorcio Intervial Metropolitano
NIT. 901.774.449-2

INFORME 4

Social

interventoriaanillovial@gmail.com
Calle 7 CN # 3 – 02 piso 2, Brisas de Guatiguara
Piedecuesta, Santander
Tel: 607-6546934

GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO INTERVENTORIA: CO1.PCCNTR.4709367 1333 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CONTRATO DE OBRA: CO1.PCCNTR 4359252 DE 2023

"CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL METROPOLITANO

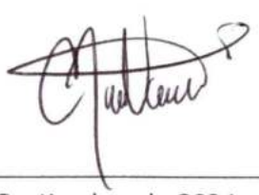
PERIODO: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

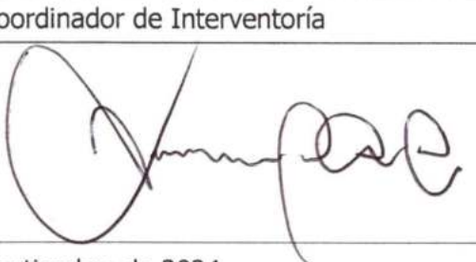
PIEDECUESTA, SEPTIEMBRE DE 2024

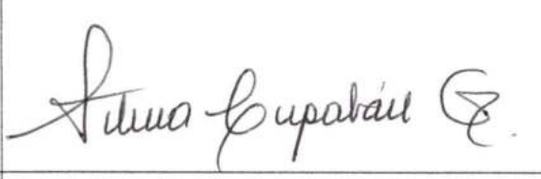
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4709367 1333 de 2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NÚMERO DE REVISIÓN	**Versión 0**

Responsable por elaboración	Nombre	Claudia Marcela Vargas
	Cargo	Profesional Social de Interventoría
	Firma	
	Fecha	Septiembre de 2024

Responsable por revisión	Nombre	Ing. Andrés Felipe Castro Salinas
	Cargo	Coordinador de Interventoría
	Firma	
	Fecha	Septiembre de 2024

Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Silvia Alexandra Cupaban G.
	Cargo	Directora de Interventoría
	Firma	
	Fecha	Septiembre de 2024

CONTENIDO

Pág.

1. GENERALIDADES 4
1.1 Descripción General Del Contrato De Obra 4
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE INTERVENTORÍA Y VERIFICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA. 8
2.1 Objetivo 8
2.2 Normatividad 8
3. GESTIÓN SOCIAL 9
3.1 Mano De Obra Contratada Con Enfoque De Género, Derechos Y Diferencial 9
3.2 Arqueología preventiva 10
3.3 Infraestructura de predios y servicios publicos 10
3.4 Medidas de prevención para afectación a servicios públicos 11
3.5 Atención a la comunidad 11
3.6 Información y divulgación 12
3 RECOMENDACIONES 14
4 CONCLUSIONES 14

INDICE DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración 1. Localización general del proyecto 6
Ilustración 2. Localización especifica del proyecto 6
Ilustración 3. Capacitación al Personal, hábitos saludables. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 4. Capacitación al Personal, hábitos saludables. 10
Ilustración 4. PAC villa gracia 12
Ilustración 5. Buzón de sugerencias 12
Ilustración 6. Carteleras Informativas y valla 13

INDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Indicadores de Gestión Social 8
Tabla 2 número de mujeres 9
Tabla 3 relación de PQRS 11

1. GENERALIDADES

Con el fin de mejorar la movilidad del área metropolitana de Bucaramanga, se busca planear e implementar un sistema articulado y eficiente de transporte mediante la ejecución de proyectos de infraestructura vial de gran impacto que permitan mejorar la calidad de vida sus habitantes. El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) es una zona conurbada compuesta por varios municipios, en la cual la ciudad capital concentra gran parte de la economía del departamento, lo que genera un gran flujo de vehículos desde Girón, Piedecuesta, Floridablanca, Lebrija y Rionegro. Considerando los incrementos presentados en el tránsito vehicular de carga de durante los últimos años en el área Metropolitana de Bucaramanga ha originado que la congestión vehicular haya venido incrementando, por tal motivo se ha priorizado la denominada **CONEXIÓN VIAL GIRON – PIEDECUESTA (ANLLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO)**, como parte de la Alternativa y estrategia vial en Santander para descongestionar el tráfico pesado y de esta manera darle una mejor movilidad a Ciudades como Piedecuesta, Floridablanca, Girón y Bucaramanga, por tal razón la Gobernación de Santander estructuro el proyecto para la conexión vial del municipio de Girón con el municipio de Piedecuesta y de esta manera descongestionar las vías hacia la Salida de Barrancabermeja y la salida y entrada hacia y/o desde Bogotá o al Interior del País.

Por lo anterior y con la finalidad de mejorar en tránsito vehicular en la Conexión vial entre Girón y Piedecuesta se hace necesario realizar la **CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** por lo que se celebró el contrato de obra **CO1.PCCNTR 4359252** con el **CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

En línea con lo anterior **LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER** suscribió con **CONSORCIO ALIANZA SANTANDER** quien realizo la cesión del contrato de interventoría al **CONSORCIO INTERVIAL METROPOLITANO** a partir del día 24/11/2023, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, el cual inicio el 08 de mayo de 2023 de acuerdo con el acta de inicio de Interventoría.

1.1 Descripción General Del Contrato De Obra

El Contrato de Obra Número **CO1.PCCNTR 4359252 de 2023** celebrado entre **LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER** y **CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

Presenta un plazo inicial para la ejecución del contrato de NOVENTA Y SEIS (96) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
El proyecto se subdivide en 2 tramos así:

- **SECCION GIRÓN–CHOCOITA**

Este tramo tiene una longitud total aproximada de 10.5 km en la calzada derecha y 11.5 km en la calzada izquierda, el trazado vial propuesto se ubica sobre las veredas Carrizal, Llano Grande y Chocoita en el sector rural del municipio de Girón. Se desarrolla sobre un terreno en su mayoría de tipo montañoso con una altura máxima de 820 m y una altura mínima de 723 m, las pendientes del trazado varían entre 1% y 7% a lo largo del corredor. Este tramo se compone por una doble calzada que van paralelas desde el km 0+000 hasta el km 6+000, pasando por un terreno montañoso, en estos primeros 6 km del recorrido se contempla la mayor cantidad de puentes y viaductos del proyecto.

A partir del km 6 se separan las calzadas, la calzada derecha sigue hacia el sur por la vereda Llano Grande, aprovechando parte de las vías en afirmado existentes, a la altura del km 8 + 000 en la calzada derecha el recorrido se encuentra con el Rio de Oro en donde se propone un viaducto para sobrepasar dicho afluente. La calzada izquierda se abre hacia el oriente en busca de la vía Girón – Zapatoca aprovechando 2.5 km de la vía existente.

Las dos calzadas se unen nuevamente a la altura del km 9 para la calzada derecha y km 10 para la calzada izquierda. Continuando su recorrido hasta la vereda Chocoita. Este tramo tiene una velocidad de diseño de 60 km/h, su sección transversal propuesta es de carriles de 3.65m, anchos de berma interna de 0.5 m y externa de 1.8 m, los criterios de diseño geométrico cumplen las condiciones solicitadas en el Manual de Diseño Geométrico del INVIAS 2008. (Gobernación de Santander, Anexo 1 – Anexo Técnico, 2022, pág. 1)

- **SECCION No 2 CHOCOITA – TRES ESQUINAS.**

El segundo tramo delimitado para el proyecto tiene una longitud total aproximada de 17 km definido como una doble calzada con ambas calzadas paralelas, el trayecto transcurre en su mayoría sobre terreno plano. El trazado vial atraviesa la vereda Chocoita y Palogordo, pertenecientes al municipio de Girón, a la altura del km 14 para la calzada derecha y km 15 para la calzada izquierda se encuentran en el costado sur la capilla Nuestra Señora de Fátima y el acceso al centro penitenciario de Girón, a la altura del km 15+000 para la calzada derecha y km 16+000 para la calzada izquierda se localiza la caseta de cobro de peaje propuesta para el proyecto. A partir de este punto el trazado entra al municipio de Piedecuesta por la vereda Guatiguará, bordeando el Rio de Oro por su costado norte, en el km 23+300 de la calzada izquierda se localiza la planta de tratamiento de aguas residuales El Santuario.

A partir de este punto se propone un trazado entre las veredas de Barroblanco y Los Colorados, atravesando zonas suburbanas del sur de municipio de Piedecuesta, hasta finalizar en la ruta nacional 45A sector 45A07 (Tramo San Gil – Bucaramanga) a la altura del sector denominado como Tres Esquinas, localizado al costado sur del municipio de Piedecuesta.

Ese tramo tiene una velocidad de diseño de 80 km/h, su sección transversal propuesta es de carriles de 3.65m, anchos de berma interna de 0.5 m y externa de 1.8 m, los criterios de diseño geométrico cumplen las condiciones solicitadas en el Manual de Diseño Geométrico del INVIAS 2008. (Gobernación de Santander, Anexo 1 – Anexo Técnico, 2022, pág. 2).

1.2 Descripción Y Alcance De Las Obras A Contratar

LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA

El proyecto inicia sobre la Ruta Nacional 66 (vía Barrancabermeja – Arauca), en el sector 6602 (La Fortuna- Bucaramanga) y se desarrolla por el perímetro externo occidental del casco urbano del municipio de Girón hacia el sur de este a través de las veredas Rio frio, Llanadas, Barbosa, Llano grande, Ruitoque y Chocoita, a partir de este punto se extiende hacia el oriente por la vereda Palogordo, y por las veredas Guatiguará, Barro Blanco y Los Colorados pertenecientes al municipio de Piedecuesta, finalizando su trayecto en la ruta nacional 45A sector 45A07 (Tramo San Gil – Bucaramanga) a la altura del sector denominado como Tres Esquinas localizado al costado sur del municipio de Piedecuesta. (Gobernación de Santander, Anexo 1 – Anexo Técnico, 2022, pág. 8).

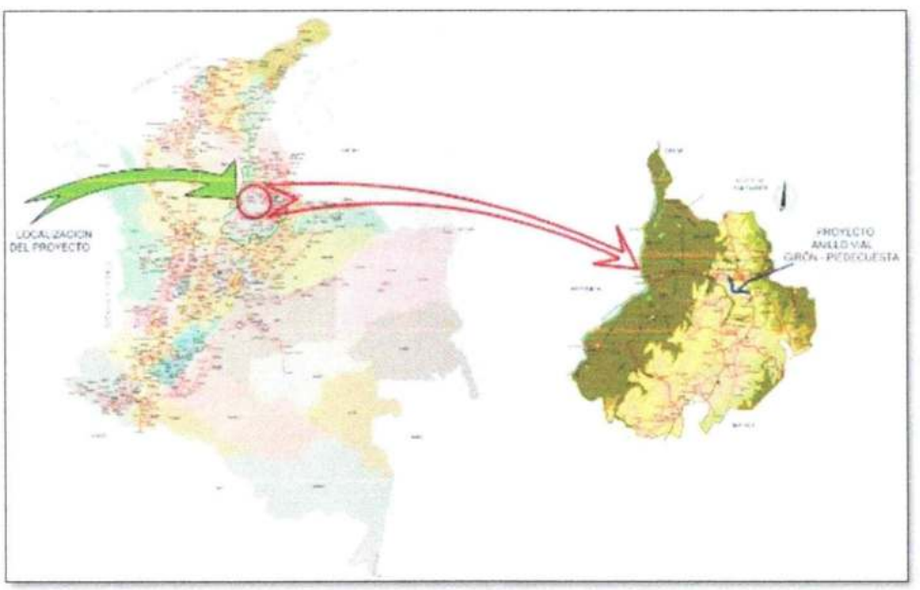


Ilustración 1. Localización general del proyecto
Fuente: Gobernación de Santander, Anexo 1 – Anexo Técnico, 2022, pág. 8



Ilustración 2. Localización especifica del proyecto
Fuente: Gobernación de Santander, Anexo 1 – Anexo Técnico, 2022, pág. 8

De acuerdo con el alcance presupuestal del contrato de obra, solo se intervendría una sola calzada durante el presente proyecto, la cual funcionará en una primera fase como calzada bidireccional.

DESCRIPCIÓN SITUACIÓN INICIAL

En la actualidad, el tránsito vehicular de carga se ha incrementado en los últimos años en el área Metropolitana de Bucaramanga para la conexión vial con otras ciudades del país, volviendo obligatorio su paso por esta parte del país; es por estas razones que la congestión vehicular ha sido mayor por tal motivo en los últimos años se ha visualizado en materia de movilidad la denominada CONEXIÓN VIAL GIRON – PIEDECUESTA (ANLLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO), como parte de la Alternativa y estrategia vial en Santander para descongestionar el tráfico pesado y disminuir el ingreso de vehículos de carga por el Área metropolitana y de esta manera darle una mejor movilidad a Ciudades como Piedecuesta, Floridablanca, Girón y Bucaramanga.

Por tal razón La Gobernación de Santander tiene la necesidad de estructurar de manera integral un proyecto para la conexión vial del municipio de Girón con el municipio de Piedecuesta y de esta manera descongestionar las vías hacia la Salida de Barrancabermeja y la salida y entrada hacia y/o desde Bogotá o al Interior del País.

Por lo anterior y con la finalidad de llevar a feliz término la Conexión vial entre Girón y Piedecuesta se hace necesario y fundamental realizar la CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". (Gobernación de Santander, guía ejecutiva- anillo vial metropolitano, 2022, pág. 1).

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Debido a que se pretende mejorar la movilidad vial del Área Metropolitana con la construcción de una vía alterna que comunique los Municipios entre Girón y Piedecuesta conocida como el Anillo Vial Perimetral donde se pretende que la conexión vial mencionada sea la construcción de una doble calzada (2 carriles por calzada) que se proyecta, pero no se limita a iniciar en un empalme sobre la Ruta 6602 y que continua por la zona externa del municipio de Girón, conectando con la vía que comunica a Girón con Zapatoca en el sector de Chocoita y de ahí se despliega por el carreteable existente que atraviesa Palogordo hasta conectar en algún punto con la ruta 45A a la salida del municipio de Piedecuesta.

Dentro de este corredor inicialmente se contempla la inclusión del tramo Girón – Tres Esquinas, que corresponde a una conexión vial directa del municipio de Girón con el Municipio de Piedecuesta. Según lo planteado anteriormente y revisando lo que se pretende realizar, primero que todo es fundamental e indispensable realizar un diagnóstico para la estructuración técnica, financiera y legal de la vía alterna Girón – Piedecuesta para los estudios y Diseños para una viabilidad técnica y financiera donde se demuestre que la construcción del anillo vial externo entre Girón y Piedecuesta sea realmente viable y que cumpla con todas las expectativas previstas inicialmente para poder garantizar una movilidad adecuada en el Área metropolitana de Bucaramanga en especial con el transporte de carga. Expuestas las razones anteriormente señaladas es fundamental por tal motivo teniendo en cuenta la complejidad de tan importante vía es obligatorio realizar un diagnóstico para la estructuración técnica, financiera y legal de la vía alterna Girón – Piedecuesta de los estudios y Diseños para la construcción de la vía alterna Girón – Piedecuesta. Para tener certeza y claridad de la alternativa de Movilidad vial como es la construcción de la vial alterna Girón – Piedecuesta. (Gobernación de Santander, guía ejecutiva-anillo vial metropolitano, 2022, pág. 4).

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE INTERVENTORÍA Y VERIFICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.

De acuerdo con los requerimientos establecidos dentro del área social para el presente periodo se plantean describir la medición de impactos para el mes de septiembre logrando de esta manera un seguimiento y control a las actividades que se ha ejecute en el primer semestre del año.

Se Describen a continuación los programas y los respectivos indicadores de gestión desarrollados por el contratista:

Ítem	Programa de manejo	Impactos
1	Mano de obra contratada con enfoque de género, derechos y diferencial.	• incremento de la población flotante. • alteración del mercado laboral local.
2	Arqueología preventiva	• materiales arqueológicos por realización de obras civiles que no cuenten con programa de arqueología preventiva.
3	Acompañamiento al desarrollo y cumplimiento de la consulta previa, libre e informada con comunidades étnicas	• afectaciones directas reconocidas por la autoridad nacional de consulta previa del ministerio del interior o la entidad que haga sus veces.
4	Infraestructura de predios y servicios publicos	• afectación a la infraestructura de servicios públicos e infraestructura social y/o comunitaria.
5	atención a la comunidad	• generación de expectativas sobre el proyecto. • conflictos con la comunidad.
6	información y divulgación	• contribución en la atención las necesidades informativas de la población respecto al proyecto.
7	cultura vial y participacion comunitaria	• variabilidad en los liderazgos sociales, comunitarios, campesinos y de actores del postconflicto. Cambio en la estructura y dinámica social de la comunidad

Tabla 1. Indicadores de Gestión Social

2.1 Objetivo

Verificar y realizar seguimiento a los criterios, lineamientos, programas, procedimientos y responsabilidades sociales adquiridas por el contratista CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO, derivadas del contrato de obra No. CO1.PCCNTR 4359252 de 2023, conforme a la normatividad legal vigente y lineamientos del PAGA.

2.2 Normatividad

Manual de gestión ambiental INVIAS 2022 modo carretero

3. GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se describe el seguimiento a las actividades realizadas de los proyectos de la gestión social y el alcance.

3.1 Mano De Obra Contratada Con Enfoque De Género, Derechos Y Diferencial

El objetivo del programa es propender por la vinculación de mano de obra territorial de hombres y mujeres en igualdad de condiciones, que hagan parte de grupos vulnerables, en la ejecución del proyecto. Para lo cual el contratista lleva a cabo la recepción de hojas de vida, en las oficinas de atención a la comunidad, y la recepción de las misma por medio de los diferentes lideres comunitarios. En el cumplimiento de esta actividad el contratista adjunta el cuadro de trazabilidad sobre las hojas de vida recibidas para el proyecto, lo cual en el mes de septiembre fueron 9, para un total de 397 hojas de vida, que hacen parte del banco de hojas de vida desde el inicio del proyecto es decir desde mayo de 2023.

Adicionalmente en lo relacionado al cumplimento de contratación de personal femenino, con una meta de un 21%, se puede decir que para el mes de septiembre aumento la contratación de un 2%. con un total de 56 trabajadores donde 12 son mujeres.

- **Indicador, Número de mujeres contratadas/ total de trabajadores vinculados.**

Genero	Cantidad	Porcentaje
Hombres	44	79%
Mujeres	12	21%
Total	56	100%

Tabla 2 Número De Mujeres

Se evidencia y describe los datos proporcionados, logrando un aumento para el mes de septiembre de un 2% con relación al mes de agosto, de la contracción de las mujeres en las diferentes actividades de obra. Donde se tiene contratado 12 mujeres y 44 hombres en un porcentaje de participación y vinculación laboral de 21%.

Adicionalmente una solicitud que se le pidió al contratista fue conocer el lugar de residencia de los trabajadore con relación al área de influencia directa del proyecto, para lo cual reporto los siguientes datos:

Residencia	Bucaramanga	Floridablanca	Girón	Piedecuesta	Total
Personal	25	12	2	17	56

Por lo anterior se puede evidenciar que la mayoría de los trabajadores reside en Bucaramanga y Piedecuesta y en el municipio que menos residen, es en el municipio de girón, cabe señalar que los frentes de obra están centrados en el municipio de Piedecuesta, en el momento.

- **Indicador, Número de capacitaciones realizadas/ número de capacitaciones programadas.**

Para el periodo de septiembre el consorcio Progreso Metropolitano, no llevo a cabo capacitaciones.

3.2 Arqueología preventiva

El proyecto busca asegurar y salvaguardar lo relacionado con la recuperación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio arqueológico; durante las fases del programa de arqueología preventiva, se busca prevenir la descontextualización de materiales arqueológicos por realización de obras civiles que no cuenten con destrucción de sitios y/o yacimientos arqueológicos, paleontológicos, históricos y culturales en obras civiles que no cuenten con resolución ICANH o de otras entidades para los respectivos estudios. Es decir, la descontextualización de materiales corresponde a realizar un cambio de contexto, o reubicación de las coordenadas de un hecho u objeto en el mundo a un lugar extraño o diferente.

A continuación, se describe los avances ya actividades realizadas en el mes de septiembre:

- El 11 de septiembre de 2024, a través de comunicado ICANH-2024162000094911-Resultados respecto a visita de seguimiento realizada entre el día 22 y 24 de agosto de 2024; el **ICANH** ratificó la imposibilidad de que el Proyecto pudiera continuar con las actividades de obra al interior de las áreas de Mejoramiento vial hasta que se defina un Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos registrados.

- El 13 de septiembre de 2024 el **ICANH** mediante comunicado 2024162000096181 ratificó que, la Sra. JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ, fungirá en adelante como Representante legal apoderada para el proyecto "Construcción del anillo vial externo metropolitano, localizado en los municipios de Girón y Piedecuesta. Departamento de Santander", de acuerdo con el uso de las facultades legales del actual titular GOBERNACIÓN DE SANTANDER

- El 20 de septiembre de 2024, se realizó reunión virtual para socializar las disposiciones mencionadas en el correo enviado el día 18 de septiembre de 2024, relacionadas con la suspensión de las actividades en la obra. Se adjunta registro fotográfico:



Ilustración 3. Reunión con Supervisión - Gobernación de Santander

3.3 Infraestructura de predios y servicios publicos

El programa tiene como objetivo, registrar el estado físico de las diferentes construcciones e infraestructura (cercas, servicios públicos y comunitarios, entre otros) existentes, aledaña a las áreas de intervención de la obra, de uso temporal del contratista y derecho de vía, previo al inicio de cualquier actividad técnica del proyecto. A continuación, se relaciona las actividades de este programa:

- **Actas de vecindad**

Para el mes de septiembre no se llevó a cabo levantamiento de actas, se continua con el seguimiento a los predios requeridos y verificación y validación por parte de la interventoría.

- **Actas de compromiso**

El área social de interventoría establecerá contacto con la persona responsable o propietaria del predio, parqueaderos de maquinaria como área de uso temporal de campamento, donde el contratista desde el área social presentará la solicitud verbalmente, explicando las acciones necesarias, el tiempo requerido y toda la información pertinente. Durante el periodo reportado no se realizó la firma de acta de compromiso por ocupación temporal de área en predio.

3.4 Medidas de prevención para afectación a servicios públicos

Adicionalmente el contratista lleva a cabo la medición de un indicador muy importante en la intervención y desarrollo de la obra, prevención a la afectación de servicios publicos. Para el mes de septiembre no se llevó a cabo reuniones ni gestión con la comunidad con relación al manejo o daños de redes.

3.5 Atención a la comunidad

Se realiza seguimiento al programa que implementa un Sistema de Atención al Usuario con el fin de dar respuesta oportuna y eficaz a las manifestaciones comunitarias generadas por las actividades de obra y las medidas de manejo de los impactos ambientales, sociales y prediales del proyecto.

- **Indicadores PQRS cerradas / PQRS presentadas**

Para el mes de septiembre el contratista, consorcio progreso metropolitano recibió 4 PQRS relacionadas a continuación:

No PQRS	Fecha	Tipo de PQRS	Tema	Estado
046	Septiembre/2024	Petición	Pago a proveedores	Cerrada
047	Septiembre/2024	Petición	Predial	Cerrada
048	Septiembre/2024	Petición	Generalidades del Proyecto	Cerrada
049	Septiembre/2024	Petición	Predial	Cerrada
Total, de PQRS			49	
Abiertas			0	

Tabla 3 relación de PQRS

Adicionalmente se realiza seguimiento a los puntos de atención a la comunidad PAC, para conocer la disponibilidad de los profesionales sociales y el cumplimiento en el horario de atención, también a los buzones de sugerencias que están ubicados en el área de influencia directa del proyecto Se reporta registro fotográfico a continuación:



Ilustración 4. PAC villa gracia



Ilustración 5. Buzón de sugerencias

3.6 Información y divulgación

El programa como propósito Implementar una estrategia pública de divulgación para brindar a los diferentes actores sociales e Institucionales, información oportuna, clara, veraz y actualizada, sobre las actividades ejecutadas en el marco del proyecto. En el mes de agosto se continuo con los mecanismos de atención a la comunidad, entre ellos la utilización del correo electrónico, la línea de WhatsApp de atención, las carteleras informativas y los buzones de sugerencias. Donde la comunidad puede recibir respuesta a sus peticiones, quejas reclamos, sugerencias, felicitaciones o solicitudes. Se relaciona registro fotográfico a continuación:





Ilustración 6. Carteleras Informativas y valla

Valla informativa:

Por último, desde el área de información y divulgación se evidencia la ubicación de la valla y la cual está funcionando actualmente, instaladas en sector tres esquinas – Vereda Chocoita y Valla reubicada en el K 22+300.

Piezas informativas:

Para la ejecución de actividades e informar a la comunidad el contratista envía para aprobación de la interventoría piezas de información y divulgación, para este periodo no se requirió la divulgación de piezas informativas.

Adicionalmente desde el componente de información y divulgación se realiza acompañamiento, asesoría, y validación del componente social, en las diferentes reuniones de obra, ambientales y sociales, en compañía del contratista y la supervisión. Se relaciona registro fotográfico a continuación:



Ilustración 7. Reuniones Socio Ambientales

7. CULTURA VIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA

El programa tiene por objetivo, generar estrategias de apropiación a través de procesos de educación y concienciación con las comunidades educativas, lideres, comité de participación comunitaria y población en general, en temas que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, las relaciones entre los diferentes actores sociales y su interacción con el proyecto. Para el periodo reportado no se ejecutaron actividades con relación a este tema de cultura vial y participación comunitaria.

3 RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista la implementación y cumplimiento de los indicadores, de capacitación al personal y actores sociales de la vía, con el ejercicio de implementar practicas adecuadas para el uso y disfrute de la vía existente y en ejecución.

Se evidencia el deterioro del material visual de las carteleras informativas, para lo cual se requiere un mantenimiento adecuado de las mismas y una estrategia de implementación, ajustes en diseño y gestionar cotizaciones para el cambio del material físico de las carteleras.

Se requiere realizar los talleres con niños y niñas del sector en temas de cultura vial antes de terminada la jornada escolar.

Se recomienda implementar una estrategia informativa con el grupo de participación comunitaria con el objetivo de continuar el canal de comunicación con lideres ya actores sociales.

4 CONCLUSIONES

Se cumple con el compromiso contractual de las vallas informativas del proyecto, con el arte del gobierno actual, con el propósito de identificar a la ciudadanía el desarrollo del proyecto.

Se identifica el cumplimiento en la implementación de los diferentes programas de la gestión social. Sin embargo, es evidente la no implementación de los indicadores con relación a la capacitación al personal en temas de seguridad vial y a los niños y niñas del AID, por lo anterior y dando cumplimiento a la resolución 092 de la secretaria de transito y movilidad de Piedecuesta, se hace necesario el desarrollo de estos programas y la implementación de estrategias necesarias

Se evidencia que el canal de información mas utilizado por la comunidad para la radicación de sus PQRS, es el medio electrónico y la utilización del WhatsApp como medio de comunicación con el área social del consorcio progreso metropolitano.

PRESENTADO POR:



CLAUDIA MARCELA VARGAS
PROFESIONAL SOCIAL CONSORCIO INTERVIAL